BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 21 de Octubre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.054

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Movimiento del personal

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

Expedientes 5406. — 15.577 — C — 1927. — 15.578 — C — 1927. — 15.579. — C — 1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Estafetero de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan), al de la 19.ª, (cartero), Lorenzo Misael Sánchez, y en sustitución de éste, a Domingo Segundo González, con antigüedad de 5 de Abril p.pdo. Tesorero de la 10.ª categoría, de la Contaduría de la Cabecera del 18.° Distrito (Salta), al de la 11.ª (auxiliar), Sixto Martiarena; en su lugar al de la 12.ª Martín Romano, en su reemplazo, al de la 13.ª Angel A. Rossetto, y en sustitución de éste, al de la 15.ª Teófilo F. Aldonate, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata), al de la 23.ª (auxiliar ayudante), Roberto Battistessa, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar-ayudante de la 23.ª categoría, de la Cabecera del Distrito 18 (Salta), a Pablo Postiglione, con antigüedad de 1.° del actual. Mecánico de la 15.ª categoría, del "Garage", a Vicente Rey, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Expedición al Exterior", al de la 15.ª Manuel Pastoriza, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de "Contralor de Bolsas", a Francisco Martínez, con antigüedad de 7 del actual. Peón de la 19.ª categoría, de la "Cuadrilla N.° 4", al de la 17.ª (guarda hilos), de "Cañada de Gómez" (Distrito 4.°), Eugenio Félix Domingo Tardio, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Clasificación", a Vicente Donnantuoni, con antigüedad de 20 de Mayo ppdo. Cartero de la 19.ª categoría, de "General Pico", (Distrito 25), al de la 21.ª de "Trenel",—mismo Distrito—. Felipe Solo de Zaldívar, y en sustitución de éste, a Pascual Pagano, con antigüedad de 7 del actual. Encargado de Estafeta ad-honorem de "Cuadro Benegas", (Distrito 8.°), a Mariano Fernández, con antigüedad de 30 de Mayo ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Reyes" (Distrito 17), al de igual designación ad-honorem de "Estación Castañares" (Distrito 18), Alfredo F. Lafuente, con antigüedad de 1.° de Abril ppdo., Encargada de estafeta ad-honorem de "Estación Castañares", (Distrito 18), al de igual designación de la 23.ª de "Reyes" (Distrito 17), Cirilo Mateo Montoya, con antigüedad de 1.° de Abril p.pdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Yutuyaco", (Distrito 21), a Juan P. de Gencarelli, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Lincoln", (Distrito 3.°), a Pedro Zunino, con antigüedad de 3 del actual. Cartero de la 16.ª categoría, de "Clasificación", a Juan Tagliani, con antigüedad de 3 del actual. Encargado de estafeta de la 20.ª categoría, de "Alta Italia", (Distrito 25), a su actual encargado de la 23ª. Luis Cristiani, con antigüedad de 13 de Mayo p.pdo. Encargado de estafeta de la 20.ª categoría de "Inriville" (Subdistrito Villa María), a su actual encargado de la 23.ª José Segundo Gallo, con antigüedad de 13 de Mayo p.pdo. Encargado de estafeta de la 21.ª categoría, de "Villa Sauce" (Distrito 3.°), a su actual encargado de la 23.ª Eleuterio Pérez, con antigüedad de 13 de Mayo p.pdo. Encargado de estafeta de la 21.ª categoría, de "Miranda" (Distrito 2.°), a su actual encargado de la 23.ª Víctor C. Chiclana, con antigüedad de 13 de Mayo p.pdo. Encargado de estafeta de la 21.ª categoría de "Ordoñez" (Subdistrito Villa María), a su actual encargado de la 23.ª Andrés Martínez, con antigüedad de 13 de Mayo p.pdo. Mensajero telegráfico de "Distribución", a Sebastián Castaño, con antigüedad de 2 del

actual. Encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de "Beazley" (Distrito 7.°), a Ramón Cruz, con antigüedad de 2 del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Tabossi" (Distrito 12), a Julia U. de Burgos, con antigüedad de 16 de Marzo p.pdo. Peón, de la "Cuadrilla N.° 8", a Domingo Mastrodoménico, con antigüedad de 1.° del actual. Ayudante auxiliar de la 22.ª categoría, de "San Antonio Oeste" (Distrito 21), a José Cheleatti, con antigüedad de 31 de Mayo p.pdo. Encargado de estafeta ad-honorem de "San Lorenzo" (Distrito 11), a Tránsito Guzmán, con antigüedad de 22 de Diciembre de 1926. Cartero de la 16.ª categoría, de "Clasificación", al de la 21.ª (valijero), de "Río Grande" (Distrito 24), Juan Bibolián, y en sustitución de éste, a Vicente Nievas, con antigüedad de 6 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Goya", (Distrito 13), al de la 19.ª (cartero), Santiago Dotti, y en sustitución de éste, a José Rafael Varela, con antigüedad de 6 del actual. Auxiliar de la 10.ª categoría de la "Secretaría General", al de la 11.ª, Luis M. Salvatierra, con antigüedad de 16 de Mayo p.pdo. Auxiliar de la 11.ª categoría, de la "Sucursal N.° 8", al de la 12.ª Cayetano D. Malatesta, con antigüedad de 16 de Mayo p.pdo. Auxiliar de la 12.ª categoría, de "Certificados", al de la 13.ª Juan Echevarría, con antigüedad de 16 de Mayo p.pdo. Auxiliar de la 13.ª categoría, de "Clasificación", al de la 15.ª Gabriel Orduna, con antigüedad de 16 de Mayo p.pdo. Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Clasificación", a Clemente Durán, con antigüedad de 7 del actual. Encargada de estafeta de la 20.ª categoría, de "Quitilipi" (Subdistrito) Resistencia), a Manuela Sosa de Gronda, con antigüedad de 8 de Mayo p.pdo. Conductor de la 16 categoría, de la "Caballeriza", a Gabriel Miramonte, con antigüedad de 13 del actual. Jefe de Brigada de la 15 categoría, de la "Sucursal N.° 15", al de la 16.ª (cartero), de "Clasificación", Miguel Cambre, y en sustitución de éste, a Cosme Santángelo, con antigüedad de 3 del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Baudrix" (Distrito 3.°), a Antonio Villalba, con antigüedad de 18 de Abril p.pdo. Auxiliar de la 12.ª categoría, de la "Sucursal N.° 2", al de la 13.ª Miguel A. Spinelli, con antigüedad de 2 del actual. Jefe de la 13.ª categoría, de "General Conesa" (Subdistrito Pergamino), al de la 15.ª Ernesto Chichiri, con antigüedad de 2 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Avellaneda" (Distrito 1.°), al de la 20.ª (ayudante auxiliar), Emilio Loiza, con antigüedad de 2 del actual. Auxiliar-ayudante de la 20.ª categoría, de la "Sucursal N.° 36", a Juana Pezzoni de Migliorini, con antigüedad de 2 del actual. Estafetero de la 12.ª categoría, de la "Sucursal N.° 2", al de la 13.ª Gregorio Corigliano, con antigüedad de 2 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría, de la "Sucursal N.° 9", a la de la 15.ª Susana Nieves, y en sustitución de ésta, al de la 19.° (valijero), Baldomero E. Linari, con antigüedad de 2 del actual. Ayudante auxiliar de la 19.ª categoría, de "Expedición al Interior", a Antonio Fazzari, con antigüedad de 2 del actual. Ayudante-auxiliar de la 19.ª categoría, de la "Sucursal Puerto (Distrito 5.°), a Ernesto Funes, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 2 Distrito (La Plata), a Magdalena M. Tauzy Capdepont, con antigüedad de 1.° del corriente. Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Certificados", al de la 19.ª (auxiliar-ayudante), José Viglino, con antigüedad de 31 de Mayo p.pdo. Cartero de la 19.ª categoría, de "Clasificación", a Gregorio Alvarez, con antigüedad al 31 de Mayo p.pdo. Jefe de la 15.ª categoría, de "Vilismán" (Distrito 19), al mensajero-telegráfico, de "Lavalle",—mismo Distrito—, Justo Pastor Yoldes, con antigüedad de 31 de Mayo p.pdo. Cartero de la 19 categoría, de "Clasificación", a Rómulo Ríos, con antigüedad de 3 del actual. Ayudante auxiliar de la 22.ª categoría, de "San Antonio Oeste" (Distrito 21), a Adalberto Palavecino, con antigüedad de 7 del actual.

Artículo 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Antonio Fazzari, ayudante-auxiliar de la 19.ª categoría, de "Expedición al Interior"; Argentino F. Cornell, y Argentino M. Cornell, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del Subdistrito Resistencia; Nicolás Gregorio Marcetto, auxiliar de la 15.ª categoría, de "Carmen de Areco" (Distrito 1.°); Fausto Fabre, auxiliar de la 15.ª categoría, de "Jovita "(Subdistrito Rufino); Segundo Flores, estafetero de la 13.ª categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan); Domingo Mastrodoménico, Peón de la 'Cuadrilla N.° 8"; Elisa Medina, ayudante-telegrafista de la 21.ª categoría, de "Ledesma" (Distrito 17); Antonio Selza, auxiliar de la 15.ª categoría, de la "Sucursal N.° 37"; Balbino Baigorri, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Tránsito C. Gonzalez, y Tránsito González, auxiliar de la 13.ª categoría, de la Cabecera del (Subdistrito Villa María); Ramón Enrique Paz, cartero de la 17 categoría, de la Cabecera del 16.° Distrito (Tucumán); Ramón de Castro Estévez, auxiliar de la 15.ª categoría, de "Expedición al Interior"; Abelardo Zurita, auxiliar de la 15.ª categoría, de "Certificados"; Tomás Aquino Giménez, mensajero-telegráfico de "Villa Dolores" (Distrito 7.°); Gervasio González, estafetero de la 13.ª categoría, de la "Sucursal N.° 5"; Helio Pardo Campos, telegrafista de la 15.ª categoría, de "Trasmisión"; Isaías Pianove, encargado de estafeta ad-honorem de "Estación Berisso" (Distrito 14.°); Leocadio Cordeiro, cartero de la 18.ª categoría de la Cabecera del Subdistrito Villa María; César Fossa y César A. Fossa, encargado de turno de la 9.ª categoría, de "Expedición al Exterior"; Humberto Villavicencio, ayudante telegrafista de la 22.ª categoría, de la Cabecera del 16.° Distrito (Tucumán); Oreste Pesci, auxiliar de la 16.ª categoría, de "Victoria" (Distrito 12.°); Abel Vera, Abel Antonio Vera y Abel A. Vera, telegrafistas de la 10.ª categoría, de "Trasmisión"; extiéndolos a nombre de: Alberto Félix Fazzari; Francisco Cornell; Nicolás Gregorio Marquetti; Fausto Fabra; Pedro Segundo Flores; Nicolás Mastrodoménico; Felicita Medina; Antonio Scelza; Balbino Armando Baigorri; Tránsito del Corazón de Jesús González; Ramón Enrique Paz Morán; Ramón Eduardo de Castro Estevez; Abelardo Bernardo Zurita; Tomás Aquino Villegas; Canuto Cervasio González; Helio César Pardo; Isaac Pianovi; Leocadio Roque Cordeiro; César Armando Fossa; José Humberto Villavicencio; Oreste Luis Pesce y Abel Antonio Vera Domínguez; respectivamente.

Artículo 3.° — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: Gregorio Alvarez, cartero de la 19.ª categoría, de "Clasificación", José Cheleatti, ayudante-auxiliar de la 22.ª categoría, de "San Antonio Oeste" (Distrito 21).

Artículo 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Cerino Angel Bazán, encargado de estafeta ad-honorem de "San Lorenzo" (Distrito 11); Rosario Garribia de Marquez, encargada de estafeta ad-honorem de "Isla San Antonio" (Distrito 6.°); Domingo Bertolini, cartero de la 16.ª categoría, de "Clasificación"; Agustín Bonifacio Solanilla, jefe de la 13.ª categoría, de "Ecobar" (Distrito 1.°); Juan Corvalán, jefe de la 15.ª categoría, de "Puerto Goya" (Distrito 13); Andrés Casal, auxiliar de la 10.ª categoría, de "Clasificación"; Matilde Martínez, encargada de estafeta de al 20.ª categoría, de "Quitilipi" (Subdistrito Resistencia); Vicente Lateiza, conductor de la 16.ª categoría, de la "Caballeriza"; Domingo Corrado, jefe de brigada de la 15.ª categoría, de la "Sucursal N.° 15"; Juan Carlos López, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Baudrix" (Distrito 3.°); Ramona Agüero, auxiliar de la 12.ª categoría, de la "Sucursal N.° 9"; Dominga Agüero, auxiliar de la 12.ª categoría, de la "Sucursal N.° 9"; José María Hernández, auxiliar-ayudante de la 19.ª categoría, de la "Sucursal Puerto" (Distrito N.° 5.°); Sara Portela de Caccíamata, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata); Romualdo de Luis, peón de la 15.ª categoría, de la "Mayordomía"; Tránsito S. Segura de Coria, jefe de la 15.ª categoría, de "Vilismán" (Distrito 19).

Art. 5.° — Declárase cesante a: Carlos R. Aldao, auxiliar de la 15.ª categoría, de "Clasificación"; Carmelo Diana, cartero de la 17.ª categoría, de la "Sucursal N.° 5"; Armando A. Sanguinés, auxiliar de la 15.ª categoría, de "Expedición al Interior"; Mario Argerich, estafetero de la 23.ª categoría, de "Toay" (Distrito 25); Roberto Cavalieri, cartero de la 21.ª categoría, de "Stroeder" (Distrito 21); Vicente Gómez, valijero de la 21.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

5407. — Exptes. 16.190-C-1927. — 16.191-C-1927. — 16.192-C-1927.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente personal: Telegrafista de la 12ª categoría, de Comodoro Rivadavia (Distrito 23), al de la 13ª, de la Cabecera del 12° Distrito (Paraná), Salvador M. Escalada, con antigüedad de 6 de junio ppdo. Telegrafista de la 13 categoría, de la Cabecera del 12° Distrito (Paraná), al de la 12ª, de Comodoro Rivadavia (Distrito 23), Eustaquio Molina, con antigüedad de 6 de junio ppdo. Ayudante-auxiliar de la 22ª categoría, de la Cabecera del 6° Distrito (Córdoba), a José María Gigena, con antigüedad de 9 de junio ppdo. Encargado de estafeta de la 23ª categoría, de Río Bamba (Distrito 11), a Fabriciano Britos, con antigüedad de 8 de junio próximo pasado. Auxiliar de la 15ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Juan Carrosino, con antigüedad de 8 de junio ppdo. Peón de la 23ª categoría, de la Caballeriza, a Antonio Ferreyro, con antigüedad de 13 de abril ppdo. Valijero de la 19ª categoría, de Sucursal N.° 3, (Distrito 4.°), a Manuel Hernández, con antigüedad de 12 de mayo ppdo. Auxiliar de la 12ª categoría, de la Sucursal N.° 22, a la de la 13ª, Mercedes V. de Rolla, con antigüedad de 10 de junio ppdo. Auxiliar de la 13ª categoría, de Certificados, al de la 15ª, Nicolás Juan Caputo, con antigüedad de 10 de junio ppdo. Auxiliar de la 15ª categoría, de Encomiendas Internacionales, a la de la 18ª, (auxiliar-ayudante), María E. Chiossone, con antigüedad de 10 de junio último. Auxiliar-ayudante de la 18ª categoría, de la Sucursal N.° 14, a Valentina Domínguez Oribe, con antigüedad de 10 de junio último. Mensajero-postal de Buzonistas, a Alejandro Baizer, con antigüedad de 10 de junio ppdo. Encargado de estafeta de la 23ª categoría, de Alfonso, (Sub-Distrito Pergamino), a José Berengueres, con antigüedad de 22 de mayo ppdo. Telegrafista de la 11ª categoría de la Cabecera del 24° Distrito (Río Gallegos), al de la 12ª, José Tejada, en su lugar, al de la 13ª, Juan Brea, en su reemplazo, al de la 15ª, Luis A. Rosales, y en sustitución de éste, a Amadeo Kaenel, con antigüedad de 10 de junio ppdo. Auxiliar de la 16ª categoría, de la Sucursal N.° 50, a Teresa Leonardi, con antigüedad de 13 de junio ppdo. Ayudante-auxiliar de la 19ª categoría, de la Sucursal N.° 2, a Clelia Frigo Pico, con antigüedad de 13 de junio ppdo. Auxiliar de la 15ª categoría, de la Sucursal N.° 5, a Josefina López de Rey, con antigüedad de 1.° de junio ppdo. Estafetero de la 17ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al cartero, Alfredo Tuttolomondo, con antigüedad de 27 de mayo ppdo. Cartero de Buzonistas, al mensajero-postal de la 16ª categoría, Aníbal Orzábal, con antigüedad de 27 de mayo ppdo. Mensajero-postal, de la 16ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Angel Lomáscolo, con antigüedad de 11 de junio ppdo. Auxiliar de la 15ª categoría, de Expedición al Exterior, al de la 18ª, (ayudante-auxiliar), Casto Correyero, con antigüedad de 14 de junio ppdo. Ayudante-auxiliar de la 18ª categoría, de la Sucursal N.° 32, a Gregorio Alvarez, con antigüedad de 14 de junio ppdo. Cartero de la 23ª categoría, de Cinta, (Sub-Distrito Villa María), a Roberto Goetschy, con antigüedad de 4 de junio ppdo. Encargado de estafeta de la 23ª categoría, de Crotto (Distrito 2.°), a Leandro López, con antigüedad de 16 de abril ppdo. Auxiliar de la 10ª categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), al de la 11ª, Bernardo Velázquez; en su lugar, al de la 12ª, Nicolás A. Gamboa; en su reemplazo, al de la 13ª, Gerónimo Ballarini; en vez de éste, al de la 15ª, José Ignacio Melini; y en su lugar, al de la 21ª, (mensajero-telegráfico), de Sucursal Pueblo Candioti, mismo Distrito, Severo M. Gallardo, con antigüedad de 1.° de mayo ppdo. Mensajero-telegráfico de la 21ª categoría, de Sucursal Pueblo Candioti (Distrito 5.°), a Andrés Melloni, con antigüedad de 9 de junio ppdo. Telegrafista de la 11ª categoría, de la Sucursal N.° 9, a la de la 12ª, María López, y en el de ésta, al de la 13ª, José Noto, con antigüedad de 1.° de junio ppdo. Telegrafista de la 13ª categoría, de la Sucursal N.° 4, al de la 15ª, Adolfo Díaz, con antigüedad de 1.° de junio ppdo. Telegrafista de la 15ª categoría, de Trasmisión, a Ricardo Granatta, con antigüedad de 9 de junio próximo pasado. Encargado de estafeta ad-honórem de Gaspar Campos, (Distrito 8.°), a Lidia Cabaña, con antigüedad de 16 de abril ppdo. Auxiliar de la 12ª categoría, de la Sucursal N.° 50, a la de la 13ª, Nelda R. de Fernández Oro, con antigüedad de 9 de junio ppdo. Auxiliar de la 13ª categoría, de Banfield, (Distrito 1.°), a la de la 15ª, María Maldonado Palacios, con antigüedad de 9 de junio ppdo. Auxiliar de la 15ª categoría, de Contralor Telegráfico, a la auxiliar-ayudante, Fernanda Barbera, con antigüedad de 9 de junio ppdo. Ayudante-auxiliar de la Sucursal N.° 50, a Clelia Puppo, con antigüedad de 9 de junio ppdo. Cartero de la 17ª categoría, de la Cabecera del 22° Distrito, (Neuquén), a Domingo Cordi, con antigüedad de 8 de junio ppdo. Encargado de estafeta de la 23ª categoría, de Coronel Belisle, (Distrito 22), a Evaristo Rodríguez, con antigüedad de 10 de junio ppdo. Auxiliar de la 15ª categoría, de Sucursal Alta Córdoba, (Distrito 6.°), a la de la 17ª, Lola Dominga Ravizza, con antigüedad de 8 de junio ppdo. Auxiliar de la 13ª categoría, de la Dirección de Correos, a la de la 15ª, Edvice Rametti, y en sustitución de ésta, a María A. Grippa, con antigüedad de 10 de junio último. Encargado de estafeta de la 23ª categoría, de La Gilda, (Distrito 11), a Raúl Roberto Riera, con antigüedad de 10 de abril ppdo. Encargado de estafeta de la 23ª categoría, de Galvo, (Distrito 21), a Fidel Piñeiro, con antigüedad de 12 de febrero ppdo. Mensajero-telegráfico de la 23ª categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Resistencia, a Clodomiro Garrido, con antigüedad de 13 de junio ppdo. Guarda-hilos de la 17ª categoría, de Esteban Rams, (Distrito 5.°), a Melanio Fernández, con antigüedad de 11 de junio ppdo. Guarda-hilos de la 23ª categoría, de Gessler, (Distrito 5.°), a Arnoldo Aguilar, con antigüedad de 11

de junio ppdo. Encargado de estafeta de la 23ª categoría, de Las Tapias, (Distrito 11), a Eva Soria de Alvarez, con antigüedad de 11 de junio ppdo. Auxiliar de la 13ª categoría, de Certificados, al de la 15ª, Lorenzo Timbaldi, con antigüedad de 14 de junio ppdo. Auxiliar de la 15ª categoría, de la Sucursal N.° 8, a Lola Real, con antigüedad de 14 de junio último. Mensajero-telegráfico de la 21ª categoría, de General Pico, (Distrito 25), a Cesareo Jorreto, con antigüedad de 8 de junio ppdo. Cartero de la 19ª categoría, de Sucursal San Martín, (Distrito 6.°), a Benjamín H. Belucci, con antigüedad de 5 de mayo próximo pasado. Guarda-hilos de la 18ª categoría, de Añatuya, (Distrito 10), a Juan Lorenzo Lagos, con antigüedad de 17 de abril ppdo. Ayudante-auxiliar de la 22ª categoría, de San Antonio Oeste, (Distrito 21), a Juan M. Carmona, con antigüedad de 10 de junio ppdo. Ayudante-auxiliar de la 20ª categoría, de la Sucursal N.° 36, a César Rubio, con antigüedad de 14 de junio ppdo. Ayudante-telegrafista de la 17ª categoría, de Necochea, (Distrito 2.°), a Juan José Laffargue, con antigüedad de 10 de junio ppdo. Auxiliar de la 13ª categoría, de la Cabecera del 24 Distrito, (Río Gallegos), al de la 17ª, (auxiliar-ayudante), de Clasificación, Fermín Quiroga, con antigüedad de 30 de abril próximo pasado. Auxiliar-ayudante de la 17ª categoría, de la Sucursal N.° 43, a la auxiliar de la 13ª, de la Cabecera del 24° Distrito, (Río Gallegos), Dorila F. de Silva, con antigüedad de 30 de abril próximo pasado.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Isaac Golstein, Isaac Goldstein, Isaac Goldestein y Aarón Goldstein, auxiliar de la 12ª categoría, de Certificados; A. Giraud de la Fuente, Arturo Giraud de la Fuente y Arturo G. de la Fuente, auxiliar de la 13ª categoría, de la Cabecera del 20° Distrito, (La Rioja); María C. Neyra, auxiliar de la 13ª categoría, de Lanús (Distrito 1.°); Octavio Pérez y Octavio Nieres Pérez, telegrafista de la 15ª categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Villa María; Juan Castro, cartero de la 19ª categoría, de Tandil, (Distrito 2.°); Francisco Rigo, cartero de la Cabecera del Sub-Distrito Villa María; Santiago Carrero (h.), ayudante-auxiliar de Expedición al Interior; Francisco Contreras, telegrafista de la 11ª categoría, de la Cabecera del 16° Distrito, (Tucumán); Franklin F. Sifon y Franklin Sifon, jefe de la 15ª categoría, de Villa del Salvador (Distrito 9.°); Eduardo Sanguinet y Eduardo Sanguinetti, auxiliar de la 11ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito, (Rosario); extendiéndolos a nombre de: Isaac Goldisteyn; Arturo Tomás Giraud; María de la Concepción Narcisa Neira, hasta el 9 de julio de 1905, y desde el 10 del mismo mes y año, como María de la Concepción Narcisa Neira de De Vincenti; Octavio Nieves Pérez; Juan Wenceslao Castro; Francisco Girnco Rigo; Santiago Julio Lorenzo Carrero; Francisco Firmo Contreras; Franklin Fernando Oviedo; y Félix Eduardo Sanguinet, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: Adalberto Pavecino, auxiliar de la 22ª categoría, de San Antonio Oeste, (Distrito 21); Juana Pezzoni de Migliorini, auxiliar-ayudante de la 20ª categoría, de la Sucursal N.° 36; Alfredo Mortorano, ayudante-telegrafista de la 17ª categoría, de Necochea, (Distrito 2.°); Gerónimo Mutis, auxiliar de la 13ª categoría, de la Cabecera del 24° Distrito, (Río Gallegos); Dorila F. de Silva, ayudante-auxiliar de la 23ª categoría, de la Sucursal N.° 43.

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Alberto César Mirri, encargado de estafeta de la 23ª categoría, de Crotto, (Distrito 2.°); Félix Orrego, auxiliar de la 10ª categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe); Pedro P. Casaubón, telegrafista de la 11ª categoría, de la Sucursal N.° 9; Gregorio Amaya, encargado de estafeta ad-honórem de Gaspar Campos (Distrito 8.°; Avelina Parodiz, auxiliar de la 12ª categoría, de la Sucursal N.° 50; Gregorio Bereovich, cartero de la 17, categoría, de la Cabecera del 22° Distrito (Neuquén); Rufino Pérez, encargado de estafeta de la 23ª categoría, de Coronel Belisle (Distrito 22); Trinidad Molina de Lobos, feje de la 15ª categoría, de Sucursal Sección Oeste, (Distrito 6.°); Francisco S. Vega, mensajero-telegráfico de Distribución; Juan Agustín Madueño, auxiliar de la 13ª categoría, de la Dirección de Correos; José Cardossi, jefe de la 12ª categoría, de Colón (Distrito 3.°); Pedro Cerdá, encargado de estafeta de la 23ª categoría, de La Gilda (Distrito 11); Diego Teófilo Cristian, encargado de estafeta de la 23ª categoría, de Calvo (Distrito 21); Julián Benítez, mensajero-telegráfico de la 23ª categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Resistencia; Pedro Galarza, guarda-hilos de la 17ª categoría, de Esteban Rams (Distrito 5.°); Nicolás Mariano Perdomo, guarda-hilos de la 23ª categoría, de Gessler (Distrito 5.°); Antonio Pavón, cartero de la 18ª categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe); María Julia Vázquez, encargada de estafeta de la 23ª categoría, de Las Tapias, (Distrito 11); María Elena Dondero, auxiliar de la 13ª categoría, de la Sucursal N.° 3.

Art. 5.° — Declárase cesante a: Manuel Caamiña, encargado de estafeta de la 23ª categoría, de Carrilobo (Sub-Distrito Villa María); José M. Zabalozussola, encargado de estafeta de la 21ª categoría, de Rosales, (Sub-Distrito Rufino); Pedro M. Murua, cartero de la 19ª categoría, de Sucursal San Martín, (Distrito 6.°); Ciro Juárez, guarda-hilos de la 18ª categoría, de Añatuya, (Distrito 10); Saúl Tito Rocca, auxiliar de la 15ª categoría, de la Sucursal N.° 32; José Florito Aniese, auxiliar-ayudante de la 19ª categoría, de la Sucursal N.° 2; José Greco, auxiliar de la 13ª categoría, de Contralor de Bolsas; Miguel González Sánchez, valijero de la 19ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Ildefonso Luis Galguera, auxiliar de la 15ª categoría, de la Sucursal N.° 5; Loreto Magno Coronell, peón de la 19ª categoría, de la Cuadrilla N.° 4; Domingo Califano, mensajero-postal de la 21ª categoría, de Buzonistas; Jacinta Rojas, de Gil, encargada de estafeta ad-honórem de Tacioj, (Distrito 10).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Elevando al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática de la República ante la Gran Bretaña.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.° — Elévase al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática permanente de la República ante el Gobierno de la Gran Bretaña.

Art. 2.° — Los gastos que implique el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a la misma, hasta tanto se incluyan en el presupuesto general de gastos.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

Elpidio González. — *Gustavo Figueroa.* — Miguel Sussini. — *Carlos G. Bonorino.*

Registrada bajo el N.° 11.400.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

M. T. DE ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Elevando al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática de la República ante el Gobierno del Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.° — Elévase al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática permanente de la República ante el Gobierno del Uruguay.

Art. 2.° — Los gastos que implique el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a la misma, hasta tanto se incluyan en el presupuesto general de gastos.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

Elpidio González. — *Gustavo Figueroa.* — Miguel Sussini. — *Carlos G. Bonorino.*

Registrada bajo el N.° 11.401.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

M. T. DE ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Elevando al rango de Embajada la representación diplomática del Gobierno ante el Gobierno del Perú.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.° — Elévase al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática permanente de la República an el Gobierno del Perú.

Art. 2.° — Los gastos que implique el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a la misma, hasta tanto se incluyan en el presupuesto general de gastos.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

Elpidio González. — *Gustavo Figueroa.* — Miguel Sussini. — *Carlos G. Bonorino.*

Registrada bajo el N.° 11.402.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

M. T. DE ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Elevando al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo para elevar al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática permanente en los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 2.° — Los gastos que implique el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a la misma, mientras no se incluyan en el presupuesto general de gastos.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

Elpidio González. — *Gustavo Figueroa.* — Miguel Sussini. — *Carlos G. Bonorino.*

Registrada bajo el N.° 11.403.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

M. T. DE ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Elevando al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática ante el Gobierno de Francia.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.° — Elévase al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática permanente de la República ante el Gobierno de Francia.

Art. 2.° — Los gastos que implique el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a la misma, hasta tanto se incluyan en el presupuesto general de gastos.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

Elpidio González. — *Gustavo Figueroa.* — Miguel Sussini. — *Carlos G. Bonorino.*

Registrada bajo el N.° 11.404.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

M. T. DE ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Elevando al rango de Embajada la categoría de la representación ante el Gobierno de la Santa Sede.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.° — Elévase al rango de Embajada la categoría de la representación diplomática permanente de la República ante la Santa Sede.

Art. 2.° — Los gastos que implique el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a la misma, hasta tanto se incluyan en el presupuesto general de gastos.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

Elpidio González. — *Gustavo Figueroa.* — Miguel Sussini. — *Carlos G. Bonorino.*

Registrada bajo el N.° 11.405.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

M. T. DE ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Ministerio de Agricultura

Aprobando las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de parte de las tierras de la Colonia Francisco P. Moreno, en el Territorio de Santa Cruz, practicadas por el Ingeniero César A. Salcedo.

Buenos Aires, Septienbre 5 de 1927.

1056. — Expediente 52 5) 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 22 de Septiembre de 1925, se autorizó a la Dirección General de Tierras para que procediera a la subdivisión en los lotes de 625 hectáreas de la extensión de 6.150 hectáreas, señaladas con viso azul en el plano de fojas 3, ubicada dentro de la Colonia Francisco P. Moreno, en el Territorio de Santa Cruz, y en cumplimiento de esa disposición la Repartición citada comisionó al Ingeniero César A. Salcedo de su personal para que efectuara esos trabajos y otros deslindes de concesiones de arrendamiento que en el informe de la Dirección General de Tierras de fojas 161 se detallan y atento a que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer, corresponde sean aprobadas;

Que respecto a la situación de los señores Gerónimo Stipicic y José Stipicic, relacionada con la formación de una sociedad que resultaría contraria a las disposiciones en vigor y a las propias declaraciones de los interesados, de acuerdo con lo aconsejado por el señor Asesor Letrado, debe considerarse aclarada, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

,DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de parte de las tierras de la Colonia Francisco P. Moreno, en el Territorio de Santa Cruz, a que se hace referencia en el informe de fojas 161, practicada por el Ingeniero César A. Salcedo, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando a la Dirección de Tierras extienda a favor del señor Augusto A. Acardi, contrato de arrendamiento, por el precio y condiciones vigentes por las tierras que se indican, ubicadas en la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septienbre 5 de 1927.

1057. — Expediente 51016 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 30 de Septiembre de 1922, (artículo 6o. apartado 37), se concedió en arrendamiento, de acuerdo con las disposiciones vigentes en esa oportunidad, a don Augusto A. Acardi, la superficie aproximada de 19.919 hectáreas, comprendiendo las leguas A. D. del lote 14, A. D. del 23 y lote 29, Sección 3a. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, cuyo contrato no se extendió debido a diversas circunstancias que lo impidieron;

Que posteriormente a los hechos mencionados, se produce una incidencia con respecto a la cesión de derechos que el apoderado del señor Acardi hace a nombre del señor Manuel Peláez, de los derechos y acciones a las mejoras y haciendas de propiedad de aquél, situación que es resuelta por la Excma. Cámara de Apelaciones de La Plata, disponiendo que el señor Acardi se haga cargo del establecimiento dentro del plazo de 30 días; según se establece de la copia simple agregada a fs. 208;

Que aclarada la situación del señor Acardi con respecto a la propiedad, de las mejoras y haciendas, puede autorizarse se formalice el contrato para el arrendamiento que éste solicita, en las condiciones y precio que rige actualmente, pero previamente deberá exigirse se acompañe copia legalizada de la sentencia de fojas 208 y se llenen los requisitos establecidos por el Decreto de 27 de Octubre de 1924; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—

,DECRETA:

Artículo 1o. — La Dirección General de Tierras extenderá a favor del señor Augusto A. Acardi, previo el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 2o., contrato de arrendamiento, por el precio y condiciones vigentes, por el lote No. 29; leguas A. D. del lote No. 14 y A. D. del 23, Sección 3a. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, debiendo exigir el pago de la ocupación que se adeude por las fechas que corresponda y llenar las demás condiciones a que alude el informe de fojas 213.

Art. 2o. — El contrato que se manda extender por el artículo 1o. deberá serlo una vez que el señor Augusto A. Acardi acompañe copia debidamente legalizada de la sentencia de fojas 208, y llene las exigencias del Decreto de 27 de Octubre de 1924, debiendo entenderse que la falta de cumplimiento a esos requisitos dará lugar a que se deje sin efecto la autorización dada por el artículo 1o. y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de ficheros

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927.

1060. — Expediente 77610—1927. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura solicita la provisión de ficheros con dstino a la Oficina de Estadística dependiente de la misma; atento los informes producidos y lo determinado por el artículo 49 de la ley de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

,DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para adquirir en la suma de dos mil cuatrocientos pesos (pesos 2.400 m|n.) moneda nacional, seis ficheros de acero marca "Allsteel" número 108-64, con destino a la Oficina de Estadística dependiente de la Dirección General de Inmigración, de acuerdo con la propuesta de la Compañía "La Camona".

Art. 2°. — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 11, Item 10, Partida 1 del Presupuesto en vigencia por Ley N.° 11.389.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Administración del citado Departamento.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando un contrato firmado ad-referéndum

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927.

1061. — Expediente 118506—1927. — Visto el contrato celebrado entre el señor Ministro de Agricultura y el doctor Guillermo Collier,

El Presidente de la Nación Argentina—

,DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado por el señor Ministro y el doctor Guillermo Collier, rescindiendo el que fué celebrado por dicho Departamento y aprobado en 5 de Marzo de 1926.

Art. 2.° — Comuníquese y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición. de. 15,000 pies porta injertos de manzanos

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927.

1062. — Expediente 139064—1927. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura solicita la provisión de una partida de pies de porta injertos de manzanos "Northern Spy", y

Considerando:

Que se trata de la adquisición de porta injertos con fines de fomento, condición que encuadra dentro de las prescripciones del artículo 4.° de la Ley N.° 11.203 ampliada por la N.° 11.212;

Atento los informes producidos y lo determinado por el artículo 49 de la ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

,DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura para que con la intervención de la de Administración, adquiera quince mil (15.000) pies porta injertos de manzanos "Northern Spy" con fines a fomento y destinados a los Establecimientos de su dependencia, en la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional ($ 4.500 m|n.), conforme a la propuesta del señor Prudencio Monzón.

Art. 2.° — Impútese este gasto a la Ley N.° 11.203 ampliada por la número 11.212.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Departamento de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución del importe de multa

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.

1063. — Expediente 76917—1927. — Vistos los adjuntos expedientes, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de seiscientos ochenta y un pesos con noventa centavos ($ 681,90 m|n.) moneda nacional, a las personas que a continuación se detallan, importe de multas que fueron impuestas por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura y dejadas posteriormente sin efecto:

1. — Expediente 76917-1927, a la Cía. Hugo Stinnes Ltda., Agentes del vapor "Heinrich Hugo Stinnes", importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.° 6456 valor de $ 100 m|n. y 4 estampillas Nos. 48667, 10627, 274080 y 20187 valor de $ 127.30 m|n., $ 227.30

2. — Expediente 77160-1927, al señor José Poodts, Agentes del vapor "Eglantier", importe de la multa impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.° 6475 valor de $ 100 m|n. y cinco estampillas Nos. 277731, 10660, 784205, 48804 y 130204 valor de pesos 127.30 m|n., $ 227.30.

3. — Expediente 77159-1927, a los señores Chadwick Weir y Cía., Agentes del vapor "Mesopotamia", importe de la multa impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.° 16268 valor de $ 20 m|n. y 5 estampillas Nos. 1872360, 1872361, 36620, 5541 y 5540 valor de $ 207.30 m|n., $ 227.30

Importe total, $ 681.90 m|n.

Art. 2.° — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo a empleados de la Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927.

1064. — Expediente 52646—1927. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en la Dirección General de Tierras, Inciso 10, Geodesia, Item 4, a Ingeniero Inspector de Mensuras, Partida 2, en la vacante existente, al Ingeniero de 1.ª, Partida 3, don Héctor E. Palleja; en su reemplazo al Ingeniero de 2.ª, Partida 4, don César A. Salcedo; en su lugar, al Agrimensor Ayudante, Partida 6, don Luis G. Bonserio y, en su reemplazo, al Ayudante supernumerario don Domingo Tomás Parola; a Ingeniero Inspector de Mensuras, Partida 2, en reemplazo de don Carlos Navarro Estrada, que pasa a otro puesto, al Ingeniero de 1.ª, Partida 3, don Juan Luis Coelho y, en su lugar al Ingeniero Jefe de Comisión de Mensuras supernumerario, don José Schapira.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo y nombrando empleados en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.

1065. — Expediente 32176—1927. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévese en la Dirección General de Ganadería, a Inspector de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos, Ley 11.226, en reemplazo de don Federico A. Moretti, que falleció, al Veterinario de la Inspección de Frigoríficos, Inciso 6.°, Item 6, Partida 2, don Ricardo J. Sabores y, nómbrase en su lugar al ex-empleado don Julio J. Stella.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo interinamente a empleados en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.

1066. — Expediente 139215—1927. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Mientras dure la prórroga de licencia concedida por Decreto de fecha 17 de Agosto ppdo., al Aydante Técnico de la Oficina de Enseñanza de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, don L. Atilio Bardengo, reemplazado interinamente en sus funciones por el Profesor interno de la Escuela de Casilda, don Mario A. L. Gianelli, desígnase en las mismas condiciones a los siguientes empleados de la citada Dirección General:

Profesor interno de la Escuela de Agricultura de Casilda, don Juan B. Lara.

Profesor externo de la Escuela de Agricultura de Mendoza, a don Aristóbulo de la Vega.

Encargado del Internado de la Escuela de Agricultura de Bell-Ville, a don Pedro O. Piñeyro.

Escribiente de la Mesa de Entrada y Administración, a don Juan A. Ortiz.

Art. 2.° — Comuníquese,etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo a empleados de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.

1067. — Expediente 44111—1927. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévese en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3.°, División de Defensa Agrícola, Item 3, a Subcomisario de Sección, Partida 20, en reemplazo de don Pedro Vázquez, que falleció, al Subcomisario de Distrito, Partida 21, don Luis M. Deschamps; en su lugar, al Ayudante, Partida 22, don Eleuterio Cherry y, en su reemplazo, al empleado supernumerario don Juan José Fruniz.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Desperfectos en el adoquinado de la calle Pedro Mendoza esquina Montes de Oca, en una extensión de 50 metros.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.
1763. — Expediente 18.221—P—1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que habiéndose producido desperfectos en el adoquinado de la calle Pedro Mendoza esq. Montes de Oca en una extensión de 50 metros, se hace necesario repararlos reconstruyendo el pavimento en forma definitiva a cuyo efecto solicita la correspondiente autorización para encomendar esos trabajos a los señores Jorge Sabaría Hnos., contratistas de las obras principales que actualmente se ejecutan en dicha calle; y

Teniendo en cuenta que el precio de $ 9.300,00 m/n., que los referidos contratistas cotizan para la ejecución total de esos desperfectos, es aceptable; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que encomiende la ejecución de los referidos trabajos a los señores Jorge Sabaría y Hnos., contratistas de los principales por Decreto de fecha 14 de agosto de 1923 cuyo importe asciende a la suma total de nueve mil trescientos pesos moneda nacional ($ 9.300 m/n.).

Art. 2.º — Impútese dicho gasto a la partida de inspección e imprevistos del presupuesto de las obras, aprobado por Decreto de 15 de marzo de 1926 (Anexo L, inciso 1.º, ítem 10 partida 9 de los Presupuestos de 1923-1924).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo del camino de San Luis a Villa Dolores por San Francisco (Provincia de San Luis).

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1927.
1764. — Expte. 25872 —C— 927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que en virtud de asignarse en la ley de presupuesto vigente un nuevo crédito de $ 50.000 m/n, para la ejecución de las obras de reparo del camino de San Luis a Villa Dolores por San Francisco (Provincia de San Luis), ha preparado el adjunto proyecto, cuyo presupuesto asciende a la suma expresada, incluídas las correspondientes partidas para transportes, gastos de inspección e imprevistos, y

Teniendo en cuenta que las referidas obras, vienen a ser la continuación de las que oportunamente fueran autorizadas a ejecutar por administración, con análogo presupuesto, según lo dispuesto en el Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1925; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto proyecto, cuyo presupuesto asciende a la suma total de cincuenta mil pesos ($ 50.000,— m/n.) moneda nacional, para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las lleve a cabo administrativamente con arreglo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 6º, ítem 3, partida 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Puerto La Paz. — Proyecto de obras de acceso

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1927.
1765. — Expte. 2891 —M— 927. — Visto el proyecto que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos relativo a la ejecución de trabajos necesarios para dejar en buenas condiciones el acceso al puerto de La Paz, cuyo presupuesto correspondiente es de $ 29.240.— m/n.

Atento que en el presupuesto vigente no existe partida alguna con que atender la erogación de que se trata, corresponde aprobar la documentación adjunta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 10.285, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos relativo a las obras de acceso al puerto de La Paz, así como también el presupuesto adjunto cuyo total asciende a la suma de cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos ($ 49.240.— m/n.) moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos para que prepare la documentación que en orden a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 10.285, deberá remitirse al H. Congreso sin lo cual no se dispondrá de los fondos pertinentes.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Concediendo a Eduardo A. Quinterno, terreno en Puerto Mar del Plata.

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1927.
1766. Expte. 10924 —2— 927. — Visto que el señor Ingeniero Civil don Eduardo A. Quinterno, se presenta solicitando se le arriende un área de 40 x 60 m2., de terreno en el Puerto de Mar del Plata, para destinarlo a la instalación de una industria refrigeradora de pescado, a cuyo efecto acompaña la documentación correspondiente.

Teniendo en cuenta que, como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, y

Atento lo informado por los Ministerios de Hacienda y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese en arrendamiento y con carácter precario, al señor Ingeniero Civil don Eduardo A. Quinterno, la fracción de terreno de que se trata, con el destino expresado y sujeta a las siguientes condiciones:

a — La concesión se acuerda con carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo declararla caduca cuando lo estime conveniente sin que por ello tenga el recurrente derecho a reclamo ni indemnización alguna, obligándose a levantar a su costo todas las instalaciones, dentro del plazo de 30 días contados desde la notificación.

b) — El concesionario no podrá dar otro destino al terreno que se le concede, que el indicado, no pudiendo ser arrendado o subarrendado, quedando caduca la concesión por el solo hecho de comprobarse la trasgresión de estas cláusulas.

c) — El recurrente abonará por trimestre adelantado en el Resguardo de Registro de Mar del Plata, la suma de $ 2.— m/n. por cada metro cuadrado y por año.

d) — En el terreno de que se trata no podrá realizarse obra alguna sin la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas.

f) — En lo relativo a la refrigeración del pescado, el concesionario se ajustará a las disposiciones que al efecto establezcan las disposiciones en vigencia y a las que dicte el Ministerio de Agricultura y le sean aplicables.

g) — El concesionario adoptará todas las medidas que le sean requeridas para mantener la higiene dentro de la zona de ubicación, quedándole expresamente prohibido arrojar desperdicios a la dársena y adyacencias.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto, relativo a la instalación de 640 ms. de vías férreas, en Puerto Deseado — Y autorizando a la Dirección a ejecutar los trabajos.

Buenos Aires Sepbre. 21 de 1927.
1767. — Expte. 13297 —P— 927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado relativo a la instalación de 640ms. de vías férreas, con 7 cambios, en el Puerto de Deseado, con destino al servicio del mismo, las que empalmarán con las líneas de los Ferrocarriles del Estado, cuyo presupuesto asciende a $ 30.000,— m/n., y que sustituye al que forma parte del plan de obras a efectuar en dicho puerto, importe de $ 17.795,— m/n aprobado por Decreto de 4 de Octubre ppdo.;

Teniendo en cuenta que como lo expresa la Repartición técnica, la instalación de que se trata, facilitará sensiblemente las maniobras y operaciones de transporte de cargas, puesto que dichas vías empalmarán con las de los Ferrocarriles del Estado, y dado lo equitativo del presupuesto confeccionado, nada obsta para que se autoricen los trabajos y su ejecución por vía administrativa,

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto de referencia, relativo a la instalación de 640 ms. de vías férreas, con 7 cambios en el puerto Deseado, de que se trata, que sustituye al aprobado por Decreto de 4 de Octubre del año ppdo., de $ 17.795,— m/n. y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo su ejecución por vía administrativa, dentro del presupuesto de ($ 30.000,— m/n) treinta mil pesos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L, inciso 5, ítem 1, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto, Pabellón Sanitario, en Dique 1, Puerto Capital.

Buenos Aires Sepbre. 21 de 1927.
1768. — Expte. 14207 —P— 927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 3.326,95 m/n. que ha preparado relativo a la construcción de un pabellón sanitario en la cabecera S. E. del Dique 1 del Puerto de la Capital, destinado al uso del personal de empleados y obreros que se utiliza en galpón de cabotaje de ese lugar.

Considerando:

Que, como lo informa la Repartición técnica respectiva, la instalación de que se trata, a la vez que consulta razones de higiene, es una sentida necesidad para suplir la falta de servicios sanitarios de que carece el personal de que se trata;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo por administración, con personal de que al efecto dispone y materiales existentes en depósito, la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia, dentro del presupuesto total de ($ 3326,95 m/n) tres mil trescientos veintiséis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a Anglo Mexican Petroleum Company Limited, construcción garage por pesos 26.642,66 m/n.

Buenos Aires Sepbre. 21 de 1927.
1769. — Expte. 16757 —C— 927. — Visto este expediente por el que la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, solicita por intermedio de la Empresa Constructora del Puerto de Rosario, autorización para construir un garage de 10 x 30 metros, contiguo a un patio de iguales dimensiones en los terrenos que arriendan en la zona inflamables de la Ampliación Sud, de ese puerto, a cuyo efecto acompaña la documentación correspondiente y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 26.642,66 m/n.;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos nada obsta para que se conceda la autorización requerida; y

Atento lo informado por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Anglo Mexican Petroleum Company Limited para que en base a la documentación adjunta lleve a cabo la instalación del garage de que se trata, con sujeción a las condiciones siguientes:

a.) La concesión será de carácter precario, no pudiendo exceder del plazo acordado para las demás obras, debiendo a su expiración o sea el 30 de Junio de 1929, ser retiradas dichas instalaciones, sin derecho a indemnización o reclamo alguno.

b.) Los trabajos serán fiscalizados por la Dirección General de Navegación y Puertos con facultades para ordenar las modificaciones que fueren pertinentes.

c.) La Empresa concesionaria se someterá a todas las disposiciones vigentes y las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

d.) La Sociedad recurrente deberá depositar de una sola vez y por adelantado en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 319,75 m/n. en concepto de revisión e inspección de planos conforme a lo dispuesto en el Decreto de 29 de Marzo de 1925.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Club Yacht Argentino, permiso para instalar un guinche en la Dársena Norte.

Buenos Aires, Sepbre. 21 de 1927.
1770. — Expte. 16908 —C— 1927. — Visto que el Yacht Club Argentino, a la vez que dá cuenta de las mejoras que le fueron necesario introducir en sus instalaciones de la Dársena Norte del Puerto de la Capital, a fin le mejorar la estética e higiene de las mismas, solicita autorización para instalar en ellas un guinche de 14 toneladas, destinado a levantar las embarcaciones que requieran reparaciones y pintura, a cuyo efecto acompaña la documentación respectiva.

Considerando:

Que, como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, dentro de las condiciones e indicaciones sugeridas por las Reparticiones técnicas respectivas, a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad, y

Atento lo informado por el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Aratículo 1º. — Autorízase al Yacht Club Argentino para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la instalación del guinche de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) — El permiso que se concede es de carácter precario y la instalación del guinche se efectuará dentro del terreno concedido al citado Club, por Decreto de fecha Junio 11 de 1914, quedando en consecuencia sometido a las disposiciones del mismo en cuanto le sean aplicables.

b) — El guinche podrá ser utilizado sin cargo alguno por el Poder Ejecutivo, cuando lo necesitare.

c) — La institución recurrente efectuará la instalación de que se trata bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de los trabajos las modificaciones que estimare convenientes, y a la que deberá avisar con anticipación al comienzo de los mismos.

d) — La institución recurrente depositará previamente a la iniciación de los trabajos, en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 127,28 m|n.) ciento veintisiete pesos con veintiocho centavos moneda nacional, en concepto del 1 o|o y 2 o|oo del presupuesto total, por inspección de obra y revisión de plano respectivamente

e) — La recurrente se someterá a todas las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Autorizando a la firma Luis De Ridder, para que lleve a cabo una instalación para embarque de cereales en Puerto Rosario.

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1927.

1771. — Expte. 18346 —P— 927. — Visto que la firma Luis De Ridder Ltda., solicita por intermedio de la Sociedad del Puerto de Rosario, autorización para construir de acuerdo con los planos y presupuestos de $ 101.[illegible]00.— m/n., que acompaña, una instalación para embarque de cereales en el galpón de su propiedad situado en la cabecera Norte de la Dársena de cabotaje del citado puerto; y,

Atento que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos no existe impedimento alguno para que se acceda a lo solicitado, con sujeción a las condiciones que más abajo se establece,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la firma Luis de Ridder Ltda., para que lleve a cabo la instalación para embarque de cereales de que se ha hecho referencia en un galpón de su propiedad situado en la cabecera Norte de la Dársena de Cabotaje del puerto del Rosario, en un todo de acuerdo a la documentación acompañada y dentro de las siguientes condiciones:

a.) La concesión será de carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo, disponer el retiro en cualquier momento, de esas instalaciones, sin que por ello tengan derecho a reclamo alguno o a indemnización los recurrentes

b.) Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, con facultades para ordenar las modificaciones que fueren pertinentes.

c.) La Empresa concesionaria se someterá a todas las disposiciones vigentes y las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

d.) La Sociedad peticionante deberá depositar de una sola vez y por adelantado en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.218,— m/n., en concepto de revisión e inspección de planos, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 29 de Marzo de 1926

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción de una casilla en la Dársena Norte.

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1927.

1772. — Expte. 18403 —P— 927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado a requerimiento de la Aduana de la Capital, relativo a la construcción de una casilla para inspección de la misma, en la Sección 7ª de la Dársena Norte y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de $ 5.551.70 m/n., y

Teniendo en cuenta que no existe partida alguna en el presupuesto vigente a la que imputar el gasto de que se trata corresponde por tanto aprobar el proyecto adjunto a los fines de lo dispuesto por la Ley 10.285;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto de cinco mil quinientos cincuenta y un pesos con setenta centavos ($ 5.551.70 m/n.) moneda nacional, relativos a la construcción de la casilla de que se trata, que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, debiendo la misma remitir oportunamente, la documentación que en orden a lo dispuesto por la Ley 10.285 se envíara al H. Congreso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Autorizando reparación muelle del Saladillo.

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1927.

1773. — Expte. 18401 —P— 927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado relativo a la reparación general y refuerzo del muelle del Saladillo, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 21.681.24 m/n.

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición técnica del ramo, los trabajos de referencia son de suma necesidad, pues con ellos se conseguirá el refuerzo de dicho muelle para el tránsito del guinche como así también la terminación del piso, nada obsta para autorizar su ejecución en la forma pedida y toda vez de que su costo se considera equitativo y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a la reparación del muelle de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que lleve a cabo su ejecución administrativamente, dentro del presupuesto de (pesos 21.681.24 m/n.) veintiún mil seiscientos ochenta y un pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L. inciso 1º ítem 2, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Camino carretero de Resistencia a Barranqueras.

Buenos Aires, Sepbre 19 de 1927.

1774. — Expte. 18105 —P— 927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para continuar hasta la concurrencia de los recursos con que se cuenta, las obras del camino carretero de Resistencia a Barranqueras cuya construcción le fué encomendada por Decreto de fecha Abril 23 de 1923 en virtud de existir en el presupuesto vigente una partida de $ 50.000,— m/n. y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que continúe las obras del camino de que se ha hecho referencia, hasta la concurrencia de la suma de ($ 50.000.— m/n.) cincuenta mil pesos moneda nacional, la que se imputará al Anexo L, ítem 1, inciso 6, partida 34 del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Construcción galpón. — Depósito de mercaderías en Puerto Nacional de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Sepbre. 21 de 1927.

1775. — Expte. 18483 —P— 927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado relativo a la contrucción de un galpón depósito de mercaderías en el Puerto Nacional de Bahía Blanca, que se ubicará frente al muelle con el objeto de obtener el mayor beneficio económico en la explotación, el que tendrá 3.600 metros cuadrados de superficie cubierta en una sola planta, y cuyo presupuesto asciende a pesos 305.221.88 m/n.;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Repartición técnica del ramo la obra de referencia constituye un complemento indispensable del muelle de atraque que se esta construyendo a los efectos de su mayor utilización;

Que no contandose en el presupuesto del corriente año con partida alguna para atender la erogación que la referida construcción demande, corresponde aprobar la documentación respectiva en orden a lo determinado en el inciso a) del artículo 1º de la Ley 10.285;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos relativo a la construcción del galpón depósito de que se ha hecho referencia, así como su presupuesto que asciende a la suma de ($ 305.221.88 m/n.) trescientos cinco mil doscientos veintiún pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar en su oportunidad la documentación que en orden a lo dispuesto en la Ley 10.285 ha de remitirse al H. Congreso con el mensaje acordado.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Autorizando al Ferrocarril del Sud para instalar en elevadores de granos en Puerto Ingeniero White, 4 máquinas extractoras de polvo.

Buenos Aires Sepbre. 21 de 1927.

1776. — Expte. 18525 —F— 927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta solicitando autorización para instalar en los elevadores de granos que posee en el puerto Ingeniero White, cuatro máquinas extratoras de polvo, a cuyo efecto acompaña la documentación correspondiente.

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Sud, para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la instalación de las cuatro máquinas extractoras de polvo de que se ha hecho referencia, quien deberá depositar antes de comenzar los trabajos de que se trata, en la Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 1.091,[illegible]0 m/n.) un mil noventa y un pesos con cincuenta [illegible] moneda nacional, en concepto del 1 % para gastos de inspección y 2 0/00 por revisación de planos, de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 29 de Marzo de 1926.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Terreno para obras en Saujil. — Se aprueba contrato de compra-venta.

Exmo. Señor:

Nada tendría que observar a lo informado precedentemente si existieran fondos disponibles a que afectar esa compra.

Buenos Aires. Sepbre 15 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires. Sepbre. 21 de 1927.

1777. — Expte. 18[illegible]3 —I— 927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita la aprobación del adjunto convenio celebrado, ad referéndum del Poder Ejecutivo, con la señora doña Mercedes de Vergara, por el que ésta vende al Estado, mediante el pago de $ 120.— m/n., un terreno de 911.20 metros cuadrados de superficie, con destino a la construcción de una nueva represa de almacenamiento en la localidad de Saujil (Catamarca).

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el convenio de la referencia y desígnasse al Director de las obras en Saujil, Ingeniero Elías Goligorsky, para suscribir, en representación del Poder Ejecutivo, la respectiva escritura de transferencia de dominio.

Art. 2º. — La suma de ($ 120.— m/n.) ciento veinte pesos moneda nacional, y la correspondiente a la escrituración, se imputarán al Anexo L, inciso 1º, ítem 11, partida 51 del Presupuesto de 1926 — Ley 10.285.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura — Reconstrucción de una parte del Buen Pastor en la ciudad de Mendoza.

Buenos Aires. Sepbre. 19 de 1927.

1778. — Expte. 8362 —A— 927. — Visto el proyecto que ha preparado la Dirección General de Arquitectura cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 41.515.96 m/n., relativo a la reconstrucción de una parte del edificio que ocupa el Asilo del Buen Pastor en la ciudad de Mendoza afectado por el movimiento sísmico producido el 14 de Abril ppdo. en dicha provincia y a solicitud de las autoridades religiosas del aludido establecimiento, y

Considerando:

Que los trabajos proyectados son necesarios por hallarse el edificio en malas condiciones de conservación, pero que no contándose actualmente

con fondos para afrontar el gasto que demandarán las obras, procede aprobar la documentación adjunta a los efectos determinados en la Ley 10.285;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto de que se trata, importe este último de cuarenta y un mil quinientos quince pesos con noventa y seis centavos ($ 41.515,96 m/n.) moneda nacional, para las citadas obras.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura la que en oportunidad rendirá la correspondiente documentación a los fines determinados en la Ley 10.285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección Genral de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1927.

1779. — Expte. 18.074 —C— 927. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando:

Que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del Decreto de 7 de Enero de 1910 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes adjudicándose la provisión de los materiales en la forma propuesta y mediante los importes siguientes:

Expte. 18.074 —C— 1927. — Provisión de 2.483,83 m2. de mosaicos cerámicos; a la firma Julien Boulnois por $ 2.375,02 m/n.

Expte. 18.077 —C— 1927. — Provisión de 354,80 m2. de mosaicos cerámicos. — 571,05 ml. de zócalos cerámicos; a la firma Miteff Stoyne por $ 2.944,47 m|n.

Art. 2º. — El gasto que se autoriza se cargará al Anexo L, inciso 1º, ítem 1, partida 11 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección Genral de Arquitectura. — Reconstrucción de la vereda sobre la calle 25 de Mayo, frente al edificio que ocupa el Colegio Nacional "Luis Clavarino" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1927.

1780. — Expte. 18.228 —C— 927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto de $ 448,52 m|n. que ha preparado relativo a la reconstrucción de la vereda sobre la calle 25 de Mayo, frente al edificio que ocupa el Colegio Nacional "Luis Clavarino" de Gualeguaychú (Entre Ríos); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos ($ 448,52 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa ejecute los trabajos de referencia de acuerdo en un todo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a las obras del nuevo edificio de la Administración de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Sepbre 19 de 1927.

1781. — Expt. 18.232 —C— 927. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de materiales que ha continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que dicha licitación se ha realizado cumplimentando las disposiciones del Decreto de 7 de Enero de 1910 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada a que se refiere este expediente adjudicándose la provisión de los materiales y la ejecución de obra en la forma propuesta y mediante los importes siguientes;

Ejecución de 2.033,99 m2. de blanqueo a la cal de paredes — Provisión de 1941.95 m2. de pintura de cielorrasos a la tiza y cola — 792,06 m2. de pintura al aceite a la carpintería de madera — 112,94 m2. de pintura al aceite de alas de tirantes — 624,94 m. de pintura al aceite de guardas — 1. No de pintura al aceite de cañerías a la vista; a la firma Nazareno Orlandini. $ 4.912,91 moneda nacional.

Art. 2º. — El gasto que se autoriza se cargará al Anexo L, inciso 1º, ítem 1 partida 11 del Presupuesto 1926 (Ley 10.285).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección Genral de Arquitectura. — Obras de reparo de la instalación eléctrica y blanqueo del local que ocupa la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1927.

1782. — Expte. 18.240 —C— 927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto importe de pesos 915,65 m|n. que ha preparado a solicitud del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, relativo a las obras de reparo de la instalación eléctrica y blanqueo del local que ocupa la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Justicia, en la Casa de Gobierno; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe de novecientos quince pesos con sesenta y cinco centavos ($ 915,65 m|n.) moneda nacional que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa ejecute los trabajos de referencia de acuerdo en un todo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica en «Urribelarrea» (Buenos Aires).

Buenos Aires, Sept. 8 de 1927.

568. — Exp. 22123 —C— 1927. — Visto lo solicitado en la precedente nota.

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica «Urribelarrea», (provincia de Buenos Aires).

Hágase saber y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica en «Roque Pérez» (Buenos Aires).

Buenos Aires, Sept. 7 de 1927.

571. — Expte. 22.429 —C— 1927. — Visto lo solicitado en la precedente nota,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica en «Roque Pérez» situada en la provincia de Buenos Aires en la línea Saladillo a Temperley y en jurisdicción del 3er. Distrito (Mercedes).

Hágase saber y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica en «Cañuelas» (Buenos Aires).

Buenos Aires, Sept. 7 de 1927.

570. — Expte. 22.423 —C— 1927. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica «Cañuelas» (provincia de Buenos Aires).

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica en «Monte Grande».

Buenos Aires, Sept. 8 de 1927.

571. Exp. 22.427 —C— 1927. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica «Monte Grande» (provincia de Buenos Aires).

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Sobre la expedición de órdenes de pasajes expedidas por los Gobernadores de Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.

572. — Exp. 21.229 —O— 927. — Vista la precedente nota de la Oficina de Contabilidad del Ministerio en la que manifiesta que la excesiva expedición de órdenes oficiales de pasajes por las autoridades de los Territorios Nacionales ocasionan anualmente un déficit en la partida que el Presupuesto [illegible] objeto.

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Hacer saber a los Gobernadores de los Territorios Nacionales que en la expedición de órdenes oficiales de pasajes deben ajustarse estrictamente a las disposiciones del Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Febrero de 1907 y demás disposiciones vigentes, debiendo tratar en lo posible de limitar el número de órdenes a las necesidades más indispensables, para evitar déficit en la partida que para ese concepto asigna la Ley de Presupuesto.

Recordar igualmente a las Empresas Ferroviarias y Navieras que los Gobernadores de Territorios sólo pueden ordenar la expedición de pasajes dentro de su jurisdicción y únicamente a empleados de su dependencia y en comisiones del servicio.

Comuníquese, publíquese y archívese.

José P. Tamborini

Ministerio de Guerra

Disignando una Comisión para que formule un proyecto de reglamentación del servicio de la Justicia Militar en tiempo de guerra:

Buenos Aires Sept. 6 de 1927.

375. — Visto el expediente A. 1557, (R. 47), iniciado por la Auditoría General de Guerra y Marina, y siendo necesario reglamentar el funcionamiento de la Justicia Militar en tiempo de guerra, de acuerdo con las disposiciones del Código respectivo a fin de concordar el régimen de su servicio con el establecido para la organización de guerra del Ejército, y atento lo propuesto por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por el Señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Desígnanse a los Sres. General de Brigada asimilado Doctor Luis M. Campos Urquiza, Fiscal General del Consejo Supremo de Guerra y Marina; al Jefe de la 4.ª División, (Justicia Militar), de la Dirección General del Personal, Coronel asimilado, Doctor Porfirio Amorortu, Auditor del Consejo de Guerra para Oficiales, y Mayor aismilado, Doctor Miguel Páez Carrillo, Auditor de la 2.ª División de Ejército, para que constituídos en Comisión, proyecten a formular un proyecto de reglamentación del servicio de la Justicia Militar en tiempo de guerra, a fin de incorporarla a la R. J. M.

2.º — La Comisión deberá expedirse antes del 1.º de Marzo de 1928; elevando la reglamentación proyectada directamente al Señor Inspector General del Ejército.

3.º — Los miembros de la Comisión llenarán su cometido, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeñan.

4.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires Sept. 6 de 1927.

376. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios profesionales, al Comando de la 1.ª División de Ejército, el Auditor en comisión asimilado a Mayor, Doctor Rubén E. Mayer, del Comando de la D. 3.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires Sept. 6 de 1927.

377. — Visto el presente expediente reservado G. N.º 1219, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios al III Grupo de Artillería a Caballo, el Capitán D. Abelardo E. Guillermondegui, de la Batería de Acompañamiento del R. 3.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires Sept. 6 de 1927.

378. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios al V Batallón de Zapadores Pontoneros de Montaña, el Capitán D. Enrique Domínguez, del I Batallón de Ferrocarrileros.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires Sept. 6 de 1927.

379. — Visto el expediente R. N.º 573. Reservado. Corresponde 1, (D.G.P.)

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a su anterior situación de revista, el Maestro de Gimnasia y Esgrima Retirado, asimilado a Teniente, D. Tiberio Robles, del Regimiento N.º 11 de Infantería «General Las Heras».

2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Concursos y Campeonatos de Esgrima

Se hacen algunas modificaciones.

Buenos Aires, Sept. 8 de 1927.

380. — Vista la Resolución de fecha 23 de Abril del corriente año, (B. M. 2167, 2.ª Parte), en cuanto se refiere a la situación de dependencia que se le asigna al Inspector de Gimnasia y Esgrima ante el Inspector General del Ejército y a la realización del Campeonato Anual de Esgrima para Oficiales, y siendo conveniente modificar la Resolución de fecha 7 de Julio de 1925, (B. M. 1987, 2.ª Parte), atento también a lo propuesto por el Sr. Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Reemplácese los apartados 13 y 14 del B. M. 1987, 2.ª Parte, por los siguientes:

13. El Campeonato Final del Ejército, de Sable y Espada de Combate, así como el Campeonato entre Institutos, Unidades aisladas y Grandes Reparticiones, se efectuará en la Capital Federal, y estarán a cargo, el primero, del Inspector General del Ejército u oficial superior que él designe; y el segundo, del Director General de Gran Repartición o Director del Instituto, que al efecto designe igualmente el Inspector General del Ejército, asesorando en ambos casos el Inspector de Gimnasia y Esgrima, quien tendrá voz y voto en el Jurado.

14. Los Comandos de División de Ejército y el Director General o Jefe designado para dirigir el Campeonato entre Reparticiones, Institutos y Unidades aisladas, remitirán al Inspector General del Ejército, el resultado de los respectivos Campeonatos, y dispondrán la concurrencia del vencedor al Campeonato Final, en la fecha que se hubiere fijado.

2.º — Reemplácese en los apartados 15, 16, 20, 21 24, 30 y cuadro demostrativo de los asaltos efectuados etc., del B. M. 1987, 2.ª Parte, la designación «Dirección General de Tiro y Gimnasia», por «Inspector General del Ejército».

3.º — Reemplácese el apartado 27, por el siguiente:

27. El Jurado en el Campeonato de División, será designado y presidido por el Comandante de la misma. El Jurado en el Campeonato entre Grandes Reparticiones, Institutos y Unidades aisladas, por el Director General o Director del Instituto, nombrado al efecto, debiendo procurarse en ambos casos, que intervengan en ellos, Jefes representantes de las distintas Unidades, Reparticiones, Institutos, etc.

4.º — En el apartado 28, reemplácese la designación «Dirección General de Tiro y Gimnasia», por «Inspector General de Ejército o el oficial superior que éste designe».

5.º — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Escuela de Armas. — Se suprime por este año el Curso de Instrucción para Oficiales Jefes de las Secciones de Comunicaciones de Infantería, Caballería y Artillería:

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927.

381. — Visto lo propuesto por el Señor Inspector General del Ejército, en expediente I N.º 788, C/1,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Suprimir por este año el Curso de Instrucción para Oficiales jefes de las Secciones de Comunicaciones de Infantería, Caballería y Artillería, a que se refiere el Reglamento de las Escuelas de Armas, (Anexo 1, Curso e).

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Separando del Curso Superior del Colegio Militar a un oficial:

Buenos Aires, Sept. 8 de 1927.

382. — Visto el presente expediente S. 70.719, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Sepárase del 1er. año de estudios del Curso Superior del Colegio Militar, por razones de salud, al Subteniente D. Eduardo R. Somoza, quien pasará a continuar sus servicios al Regimiento N.º 5 de Artillería Montada, debiendo presentarse a la referida Unidad, el día 8 de Octubre próximo, permaneciendo hasta esa fecha en uso de licencia para su restablecimiento.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Constituyendo una Comisión para que redacte las «Instrucciones sobre derecho internacional de la guerra continental:

Buenos Aires, Sept. 12 de 1927.

383. — Vista la proposición que antecede, (M. G., A. 6254), formulada por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y el informe producido por el Estado Mayor General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Constitúyanse en Comisión los Señores General de Brigada asimilado, Doctor D. Miguel Cané; Coroneles asimilados, Doctores D. Leopoldo Loredo Juárez y D. Salvador Guilera, a efecto de que procedan a redactar las «Instrucciones sobre derecho internacional de la guerra continental», que deberán ser elevadas por conducto de la Auditoría General de Guerra y Marina e Inspector General del Ejército.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Auditoría General de Guerra y Marina a sus efectos.

A. P. Justo

Formulario de examen médico. — Se le introduce una modificación en el N.º 1.

Buenos Aires, Sept. 10 de 1927.

384. — Visto el expediente H. 5678 iniciado por el Director del Hospital Militar Central, y los informes producidos por la Dirección General de Sanidad e Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Reemplácese las palabras «o a los militares en general», de la línea 7.ª del N.º 1 de la Resolución de fecha 3 de Junio de 1921, (B. M. 1871, 2.ª Parte), por las siguientes: «o se encuentran incorporados como conscriptos».

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927.

385

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Administración, el Sr. Coronel D. Nicolás Scasso, de la «Disponibilidad.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Petición de mensura de cuatro pertenencias (descubrimiento de galena), en el Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T - 2095 - 1921, agregado al M - 10.627 - 1925.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. José L. del Pino, en presentación de los señores Francisco Tirasso y Francisco Alfredo Tirasso, en el expediente M - 10.627 - 25 (T-2095-21) al Señor Director General de Minas respetuosamente digo: — Mis mandantes, satisfaciendo el deseo de esa Dirección General, han encomendado al Agrimensor don Felipe Lucconi los trabajos de relevamiento necesarios para relacionar, en forma muy precisa, las pertenencias de la mina "Victoria" con el Cerro Huayión que, a más de figurar en los planos de la Dirección General de Minas, es un punto trigométrico muy notable y conocido en la región. Por otra parte, el desarrollo de las labores mineras, que se ha proseguido con la mayor actividad y sin ninguna interrupción, aconseja hacer ciertas modificaciones a la ubicación de las pertenencias, anteriormente solicitadas. Para mayor claridad expresaré a continuación, en forma completa y detallada, la ubicación de las cuatro pertenencias de la mina "Victoria", cada una de una superficie de seis hectáreas. Pertenencia N.º 1: La pertenencia N.º 1, será un rectángulo B C DE, cuyos lados mayores BC y ED, de trescientos metros cada uno, tendrá rumbo N. 58°09'O., y cuyos lados menores BE y CD de doscientos metros cada uno, tendrán rumbo S. 31°51'O. Los vértices BCDE, serán respectivamente los esquineros Este, Norte, Oeste y Sud de la pertenencia N.º 1. El esquinero Este B estará situado a un mil quinientos cinco metros con sesenta centímetros (1505m60) al Oeste de un punto A, situado a su vez a ochocientos veinticinco metros con cincuenta centímetros (825 m50) al Sud del Cerro Huaylón. — Pertenencia N.º 2: La pertenencia N.º 2 será un rectángulo CFGD, cuyos lados mayores CF y DG, de trescientos metros cada uno, tendrán rumbo N.º 58°09' O., y cuyos lados menores CD y FG, de doscientos metros cada uno, tendrán rumbo S. 31°51'O. Los vértices CFGD serán respectivamente los esquineros Este, Norte, Oeste y Sud de la pertenencia N.º 2. Los esquineros Este C y Sud D de la pertenencia N.º 2, coincidirán respectivamente con los esquineros Norte C y Oeste D de la pertenencia N.º 1.— Pertenencia N.º 3: La pertenencia N.º 3 será un rectángulo HIJK, cuyos lados mayores HI y KJ de trescientos metros cada uno, tendrán rumbo N. 31°51'E., y cuyos lados menores HK e IJ, de doscientos metros cada uno, tendrán rumbo N. 58°09'O. Los vértices HIJK, serán respectivamente los esquineros Sud, Este, Norte y Oeste, de la pertenencia N.º 3. El esquinero Sud H de la pertenencia N.º 3, estará situado sobre el límite Noreste CF de la pertenencia N.º 2, a doscientos metros (200 m.) al Norte 58°09'O, de C. — Pertenencia N.º 4: La pertenencia N.º 4, será un rectángulo LMNO, cuyos lados mayores LM y ON de trescientos metros cada uno, tendrán rumbo N.º 58°09'O., y cuyos lados menores LO y MN de doscientos metros cada uno, tendrán rumbo S. 31°51'O. Los vértices LMNO serán respectivamente los esquineros Este, Norte, Oeste y Sud, de la pertenencia N.º 4. El esquinero Este L, de la pertenencia N.º 4, estará situado sobre el límite Noreste FG de la pertenencia N.º 2, a 50 m. (cincuenta metros) al Sud, 31°51'O., de F. Entre varias labores que se ha efectuado y que **se está efectuando dentro de las cuatro pertenencias mencionadas, se puede notar especialmente las siguientes: Dentro de la pertenencia N.º 1, una galería de 107 metros, cuyo extremo Este dista 40 metros y 110 metros respectivamente de los límites Noreste y Sudeste de dicha pertenencia.** Dentro de la pertenencia N.º 2, una labor que dista 45 metros y 50 metros, respectivamente de los límites Noreste y Sudeste de dicha pertenencia y otra labor que dista 40 metros y 70 metros respectivamente de los mismos límites Noreste y Sudeste. Dentro de la pertenencia N.º 3, una galería cuyo extremo Este dista 62 metros y 56 metros, respectivamente de los límites Noreste y Sudeste de dicha pertenencia y un grupo de labores situados cerca del límite Noroeste de la misma pertenencia y a unos cien metros del límite Sudoeste; además, se ha abierto una labor cerca del límite Sudeste a 116 metros del límite Sudoeste. Dentro de la pertenencia N.º 4, una labor que dista 30 metros y 150 metros respectivamente de los límites Noreste y Noroeste de dicha pertenencia, otra labor que dista 50 metros y 96 metros, respectivamente de los mismos límites Noreste y Noroeste y otra labor que dista 27 metros y 75 metros respectivamente de los límites Sudoeste y Noroeste. No hay ninguna mina colindante con la mina Victoria. Además las pertenencias de la mina Victoria más arriba descriptas, están comprendidas enteramente dentro de los límites del permiso de cateo M - 11.257 - 1925 o P - 802 - 1923, cuya concesión vigente está inscripta en los registros mineros a nombre de mis mandantes, don Francisco Tirasso y don Francisco Alfredo Tirasso. El Cerro Huaylón, situado dentro del cateo M - 11.257 - 1925 o P - 802 - 1923, dista un mil sesenta y dos metros (1062m.) al Oeste de su límite Este y dos mil ciento sesenta y cuatro metros con cuarenta centímetros (2164m40) al Norte de su límite Sud, con lo cual queda relacionada a la mina "Victoria" con el deslinde de dicho cateo. El esquinero Este B de la pertenencia N.º 1, dista tres mil ciento treinta y tres metros con diez centímetros (3133m10) al Sud del límite Norte del mencionado cateo y un mil novecientos cuatro metros con cuarenta centímetros (1904m40) al Este del límite Oeste del mismo cateo. Se adjunta dos planos indicando uno — la ubicación de las pertenencias, de las labores principales y de las casas y galpones e indicando otro el relacionamiento de las pertenencias con el Cerro Huaylón y con el deslinde del cateo M - 11.257 - 1925 o P - 802 - 1923. Sírvase el Señor Director General de Minas, ordenar la mensura y demarcación de las cuatro pertenencias de la mina "Victoria" de acuerdo con la ubicación solicitada. Será justicia. (Fdo.): José L. del Pino. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas treinta minutos, acompañando dos planos. Debe reponer $ 2. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 16 de 1927. — A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de cuatro pertenencias (descubrimiento de galena), en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Loncopué), presentada por los señores Francisco Tirasso y Francisco Alfredo Tirasso, a consecuencia del descubrimiento N.º 478, el cual fué rectificado bajo el N.º 544 del Registro de Minas del Territorio mencionado. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Pertenencia N.º 1: Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros Norte 58° 09'00"E. por 200 metros, ubicado de manera que su vértice Este diste 1.505 m.60 al Oeste de un punto que se halla a 825m50 al Sud de la cúspide del Cerro Huayelón, situado en el lote 9 de la fracción D de la Sección XXXI, del Territorio del Neuquén. Superficie, 6 hectáreas. — Pertenencia N.º 2: **Afecta la**

forma de un rectángulo de 300 metros Norte 58°09'00''E. por 200 metros, ubicado de manera que su vértice Este, coincida con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 1, definida. Superficie, 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 3: Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros Norte 31°51'00''E. por 200 metros, ubicado de manera que su vértice Sud esté situado a 100 metros Norte 58°09' 00''O. del esquinero Norte de la pertenencia N.° 2, definida. Superficie, 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros Norte 58°09'00''E. por 200 metros, ubicado de manera que su vértice Este diste 50 metros Sud 31°51'00''O. del esquinero Norte de la pertenencia N.° 2, definida. Superficie, 6 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Septiembre 19 de 1927. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral. Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e11 octubre N.° 14.834 v11 oct.
e21 octubre N.° 14.834 v21 oct.

Concesión de permiso de cateo otorgada a favor del señor Felipe Degreef, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 92.401|1927.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

Vista la solicitud del señor Felipe Degreef, anotada bajo el N.° 1729 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1927. Se resuelve: Art. 1.°: Otorgar al señor Felipe Degreef, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común), por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas en el Departamento de Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, ubicadas en los lotes nueve (9) y diez (10) de la Fracción D de la Sección XXXI del citado Territorio, en forma de rectángulo de seis mil (6.000) metros en dirección Este-Oeste, por tres mil trescientos treinta y tres (3.333) metros, ubicado de manera que su vértice Sudoeste, se halle a cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) metros al Norte de un punto que se encuentra a ocho mil (8.000) metros al Este del esquinero Noroeste del lote II de la Fracción y Sección mencionadas. El interesado deberá respetar las superposiciones existentes y que se refieren a los expedientes 92400|27 mina Cándida; 92399|27, mina Agustina; T. 2095|21, mina Victoria; S. 456|1906, mina Juanita; y S. 457|06, mina Mercedes. — Art. 2.°: Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional, que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.), según el Inciso 3.° del Artículo 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Artículo 3.°: De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día diez (10) del mes de Noviembre próximo y vencerán el día cinco (5) del mes de Septiembre del año mil novecientos veintiocho (1928). Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir a la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.°: El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.°: El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. — Art. 6.°: Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, pase a Escribanía de Minas a los efectos de la entrega indicada, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo, a nombre del señor Felipe Degreef, bajo el N.° 1747, folio 84 vta. del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Concesión de permiso de cateo otorgada a favor de los Señores Rafael Girondo y Raúl Marciano en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 92178-1927.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Vista la solicitud de los señores Rafael Girondo y Raúl Marciano, anotada bajo el N.° 1705 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, Se resuelve: Art. 1.° Otorgar a los señores Rafael Girondo y Raúl Marciano, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) por el término de doscientos cincuenta (250) días en una superficie de mil trescientas diecisiete hectáreas cuarenta y seis áreas veintiuna centiáreas (1317 H. 46 A. 21C) en el Departamento Añelo del Territorio Nacional del Neuquén, ubicadas en forma de octógono irregular definido de la manera siguiente: Partiendo de un punto que dista tres mil ciento cincuenta (3150) metros al Oeste del vértice Noreste del lote trece (13), se medirán sucesivamente un mil quinientos veintiocho (1528) metros con rumbo Sud; dos mil seiscientos diez metros (2610) con rumbo Oeste; dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros con 24 cm. (2484 m 24 cm.) con rumbo Sud; mil noventa (1090) metros con rumbo Oeste; dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro 24 cm. (2484 m 24 cm.) con rumbo Norte; tres mil ciento cincuenta (3150) metros con rumbo Oeste; un mil quinientos veintiocho (1528) metros con rumbo Norte y finalmente seis mil ochocientos cincuenta (6850) metros con rumbo Este. — Los interesados deberán respetar las superposiciones existentes y que se refieren a los expedientes M-2836-1917; T-139-1526; y Y 138-26. — Art. 2.° Dentro de los treinta días señalados para que empicen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo, en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, seis pesos moneda nacional ($ 6,00 m|n), según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.° De acuerdo con el Art. 38 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día diez (10) del mes de Noviembre próximo y vencerán el día diez y siete (17) del mes de Julio del año mil novecientos veintiocho (1928). — Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° Los interesados deberán presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. — Art. 6.° Entréguese a los interesados como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, pase a Escribanía de Minas a los efectos de la entrega indicada, fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Sobral. — Director General. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de los señores Rafael Girondo y Raúl Marciano, bajo el N.° 1746, folio 83 vuelta del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

Concesión de permiso de cateo otorgada a favor de los señores Rafael Girondo y Armando Eckell en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 92.177 - 1927.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Vista la solicitud de los señores Rafael Girondo y Armando Eckell, anotada bajo el N.° 1704 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias y el Superior Decreto de Junio 27 de 1912, Se Resuelve: Artículo 1.° Otorgar a los señores Rafael Girondo y Armando Eckell, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), por el término de trescientos días (300) en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, en el Departamento Añelo, del Territorio Nacional del Neuquén, ubicadas dentro de los límites del lote trece (13) de la fracción B, de la Sección XXVIII del citado Territorio, en forma de rectángulo de cinco mil setecientos sesenta (5760) metros en dirección Este-Oeste, por tres mil cuatrocientos setenta y dos (3472) metros, ubicados de manera que su vértice Noreste, se halle a un mil quinientos veintiocho (1528) metros al Sud del vértice Noreste del lote 13 citado. Los interesados deberán respetar las superposiciones existentes y que se refieren a los expedientes P-369-26; B-131-26; H-133-26 y S-1815-1911. — Art. 2.° Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, los interesados harán efectivos en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que les corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m|n.), según el Inciso 3.° del Artículo 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día diez (10) del mes de Noviembre próximo y vencerán el día cinco (5) del mes de Septiembre de mil novecientos veintiocho (1928). Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° Los interesados deberán presentarse a las autoridas del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. — Art. 6.° Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente resolución. comuníquese, publíquese, pase a Escribanía de Minas a los efectos de la entrega indicada; fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. Inscribióse la concesión de permiso de cateo, a nombre de los señores Rafael Girondo y Armando Eckell, bajo el N.° 1745, folio 82 vta., del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Habilitación del desvío Km. 842.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

Expte. 0214-O-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para habilitar para el tráfico de pasajeros, encomiendas, cargas, haciendas y telegamas el Desvío Kilómetro 842 de su ramal de Bragado a Colonia Alvear, y

Teniendo en cuenta:

Que de las actuaciones producidas se desprende que el desvío de que se trata no se encuentra en condiciones de ser habilitado,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Vicedirección, fecho, pasé el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación parcial Vía General N. 1 entre kilómetros 118.240 a 122.000

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

Expte. 03418-O-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone renovar parcialmente el material de la vía general N.° 1, entre los kilómetros 118.240 y 122.000 de su línea principal, debiendo la Empresa imputar los gastos ocasionados por la colocación de anclas en dicha vía a su Cuenta Explotición.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase a la Sección a sus efectso.

M. F. Castello

T. vapor Rafaela. — Cruce cables en Ramona

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

Expte. 01312-C-1924. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que los Señores Barbero y Compañía han llevado a cabo un cruce de cables

aéreo en la Estación Ramona del Tranvía a Vapor de Rafaela, siendo que por resolución de 20 de febrero de 1924, se le concedió autorización para que dicho cruce fuera subterráneo, conforme al plano aprobado N.° 65|25, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Intimar a los interesados para que presenten dentro del término de 20 días los planos relativos al cruce de que se trata, bajo apercibimiento de ordenar la clausura del mismo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello

F. C. S. Fe. — P. a N. público kilómetro 171|411.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

Expte. 04206-P-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe a pedido de la Sociedad Anónima Rural e Industrial "La Criolla", somete a la aprobación el plano N.° 9084 y su memoria descriptiva, referentes a la apertura de un paso a nivel público en el kilómetro 171|411 de la línea de Santa Fe a Reconquista, y

Atento los informes que precenen,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa recurrente para abrir el paso a nivel a que se refieren los documentos presentados, los cuales se aprueban, al que podrá asignarse el caracter de público, una vez que las autoridades declaren en tal carácter el camino de acceso al paso a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Vicedirección Administrativa, fecho, pase a la Sección para que legalice el plano y demás documentos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Puentes adicionales empalme Lobos-Bolivar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Expte. 021665-S-1926. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud presenta el plano G. 1178|G., su correspondiente memoria descriptiva y presupuesto a la ampliación que se propone introducir en los desagües existentes en su línea de empalme Lobos a Bolivar, y

Teniendo en cuenta que dichas obras autorizadas por resolución aprobatoria fueron autorizadas por resolución aprobatoria dictada en el expediente número 025581-S-1926,

Se resuelve:

Pasar el expediente a la Sección de Control respectiva para que legalice el plano y demás efectos.

Aprobar el presupuesto correspondiente a la ampliación que se propone introducir la Empresa del Ferrocarril del Sud en los desagües existentes de su línea de Empalme Lobos a Bolivar, trabajos que se efectuarán de acuerdo al plano N.° G. 1178|G. y su correspondiente memoria descriptiva aprobada en la resolución de que se ha hecho referencia, debiendo la Empresa imputar la suma total en la siguiente forma: a la Cuenta Capital la cantidad de pesos oro sellado 61.326.74 y a Cuenta Conservación (Explotación), la suma de pesos o|s 13.975.04.

Comuníquese tómese razón en Construcciones, Administrativa y Vicedirección.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Renovación vía ramal Kilómetro 5 a Ribera Sud

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Expte. 019558-S-1912.—Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 653, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone renovar el trecho de vía comprendido entre los kilómetros 7.356.22 y 9.284.78 de su ramal kilómetro 5 a Ribera Sud y Mercado Central de Frutos.

Comuníquese tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

F. C. S. — Clausura P. A. N. particular Kilómetro 340|022.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Expte. 015660-S-1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular de kilómetro 340|022, entre las estaciones Ayacucho y San Ignacio, por encontrarse las tranqueras en malas condiciones, y

Considerando:

Que no obstante el tiempo transcurrido, el propietario del mismo, no ha procedido a reparar los portones, como lo prometiera en su nota de 20 de agosto ppdo., y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del S. para clausurar el paso a nivel particular de que se trata, siempre que el dueño no haya procedido interinamente a salvar el inconveniente.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Trasandino Argentino.—Modificación túnel N.° 4 Km. 172

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Expte. 02195-T-1927.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano A. 225, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, proyecta refaccionar una parte de la defensa N.° 4 existente en el kilómetro 172 de su línea.

Comuníquese tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Trasandino Argentino.—Galpón contra nieve entre kilómetros 176 580 y 176 730.

Buenos Aires Abril 30 de 1927.

Expte. 029913-T-1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. A. 230, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, proyecta construir un galpón para defensa contra la nieve, entre los Kms. 176.580.30 176.730.30.

Comuníquese tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

F. C. C. A. — Horario de trenes invierno

Buenos Aires, Abril 4 de 1927.

Expte. 02478-C-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación los horarios de trenes generales y locales de invierno que regirá desde el 15 de mayo próximo, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar los horarios de trenes citados.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, la Sección y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino. — Plataforma isla.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Expte. 09976-C-1925. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita a la Dirección General deje sin efecto la resolución que ha dictado con fecha 21 de septiembre del año último, en cuyo cumplimiento la Empresa debe construír una plataforma isla en su estación Clarke, y

Considerando:

a) Que la Empresa, como razón para que se acceda a su solicitud, alude a manifestaciones que dice haber hecho al respecto, las cuales no siendo consignadas en su nota no pueden ser justipreciadas, y considerando además que los servicios públicos exigen la construcción de la plataforma isla de referencia,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo último de treinta días para que lleve a cabo en su estación Clarke la mencionada construcción.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Vicedirección General, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Apertura paso a nivel público Km. 191850

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927.

Expte. 024456-S-1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 1-531|1., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta la apertura de un paso a nivel público en el kilómetro 191.850 entre sus estaciones Avestruc y Guatraché.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

F. C. S. — Cruzada kilómetro 142|200.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

Expte. 018429-P-1926. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se presenta solicitando la aclaración de las resoluciones dictadas en fechas 31 de agosto y 19 de octubre de 1926, respecto a las medidas de seguridad a adoptarse en el cruce con el Ferrocarril Santa Fe en kilómetro 327|900, ramal a Ceraña, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Anular la resolución dictada con tal motivo en fecha 19 de octubre ppdo., y mantener la del 31 de agosto de 1926 a la cual deberá dar cumplimiento la Empresa recurrente.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección Control a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Reforzamiento y renovación muelle cinta a vapor N.° 1

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

Expte. 03671-P-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 4526|9., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta la renovación parcial y reforzamiento del muelle de la cinta a vapor N°. 1 existente en el puerto de Ibicuy.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Construcción letrina portátil estación Justo Daract.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

Expte. 05135-P-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis Go. V. P. 3984., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone construir una letrina portátil para el revisor de vehículos en su estación Justo Daract.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase ed expediente a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Prolongación desvío Km. 302.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

Expte. 03218-C-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobra le plano Go. 2310|O., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, se propone efectuar la prolongación del desvío muerto existente en la Parada Kilómetro 302, en una extensión de 32 metros con el propósito de ampliar su capacidad.

Comuníquese tómese razón en las Ispecciones Generales y en la Vicedirección, fecho, pase a la Sección a sus fectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Santa Fe. — Apertura paso a nivel en kilómetro 551 113.

Buenos Aires 30 Abril de 1927.

Expte. 0211-P-1927. —Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 1027., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe proyecta la apertura de un paso a nivel público en el kilómetro 551.113 de su ramal de Charadai al Oeste.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

F. C. de E. R. — Tipo galpón para cereales.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Expte. 05619-P-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, presnta a la aprobación el plano N.°T. 4528|4 y su memoria descriptiva, referente a un tipo de galpón de 15 metros de ancho para almacenaje de cereales, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano tipo N.° T. 4528|4 y su memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Vicedirección, Sección y archívese.

M. F. Castello.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899. o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, a catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Don Alberto E. Castex; Director de Turno, Don Américo E. Aliberti; Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de *trece millones cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y un pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación, canje y Ley N°. 3871. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de noviembre de 1887	2	4.—
16 de octubre de 1891	1	2.—
8 enero de 1894	1	10.
8 » » » 1894 Con sello	2	4.—
20 de septiembre » 1897 P. Francés	5	1008.—
20 » » » 1897 con sello	3	3.—
20 » » » 1897 C. S. A.	5	5.—
20 » » » 1897 Cto. Miliani	688.669	12.010.870.—
20 » » 1897 C. Portals	420.377	982.061.—
E. Menor:		
20 septiembre » 1897 P. Francés	1	0.50
20 » » 1897 D. 21/6/908	333	166 50
20 » » » 1897 — P. Miliani	99.634	49.817.—
	1.209.033	13.043.951.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

AMERICO E. ALIBERTI
Director de turno

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

A. SESMA
Gerente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

MAXIMO GOWLAND
Tesorero

FERNANDO E. PEREZ
Contador

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 20 de Octubre de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
" venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines	5.20
" subscripción	62.—
" marcas	735.—
" avisos varios	954.20
" adicional	105.—
Total	1.863.—

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción Esta es semestral o anual puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín. $ 4 m|nal ídem. ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 7 50 m|nal ídem ídem desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupar más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

OFICINA NACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

Expediente F. 102|1927

Resolución N.° 101

Vista la precedente solicitud de los señores Franklin y Herrera Ltda., inscriptos en esta Oficina como importadores bajo el N.° 24, por la que someten nuevamente a la aprobación de tipo la banlanza de mostrador sistema Beranger, con dispositivo indicador de equilibrio o péndulo (sentido positivo), marca "Avery", y Considerando, que han efectuado las modificaciones exigidas por resolución N.° 85, atento el informe que antecede del asesor técnico Ing. Enrique Binggeli, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes;

RESUELVE:

1.° Aprobar el tipo de la balanza de mostrador sistema Beranger, con dispositivo indicador de equilibrio o péndulo (sentido positivo), marca "Avery", de 25 kilógramos de capacidad máxima, con plato de mármol, autorizando su empleo para uso industrial en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, siempre que lleve la leyenda en forma permanente y claramente visible: "No apta para venta directa al público", por tratarse de una balanza cuyo dispositivo de tara cursor no es visible del otro lado del operador, registrándose bajo el N.° de tipo 24 M. 1005

2.° Extiéndanse los certificados de práctica y entréguense previa reposición de sellado, y comprobación de haberse hecho las publicaciones dispuestos en la resolución ministerial de fecha 9 de Septiembre de 1926, fecho archívese.

Alberto Bieule.

e21 octubre N.° 15.110 v24 octubre.

TIERRAS Y YERBALES, SOC. ANON.

Florida 824 - Buenos Aires

De acuerdo con el Artículo 6 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio hace saber que, en sesión de fecha 17 del actual, ha resuelto la emisión de las series 2.ª, 3.ª 4.ª y 5.ª, de dos mil acciones cada serie, de un valor nominal de mil pesos moneda nacional curso legal cada acción, fijándose el día 5 de Noviembre de 1927 como fecha de suscripción. Los tenedores de acciones de la serie anterior, tendrán preferencia para la suscripción, de acuerdo al Art. 7.° de los Estatutos, por treinta días, a contar de esta última fecha.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario de la Sociedad.

e21 oct. N.° 15.109 v24 oct.

MINISTERIO DE HACIENDA

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación
b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.
c) El residuo que deje a 100° no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
f) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua, pasa al color verde.
g) Destilará el 90 o|o, como mínimo, hasta 160°.
h) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° Los precios se formularán C. I. F., Buenos Aires, por litro y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento de los proveedores.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n., en sobres cerrados, que deberán llevar, en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". Dichos sobres a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 5 de Diciembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operacion, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto de referencia; recaudo que se deberá comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa", "La Argentina" y "La Nación", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v12 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empyreumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El aceite empyreumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de ha-

lla o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2° por lo menos 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 % de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empyreumático, y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100° 25 % como mínimo
" 150° 70 % " "
" 200° 90 % " "

f) Indice cromático: Agregando 2 % de alcohol, deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) **Indice de enturbiamiento: El destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe** enturbiar fuertemente **con** agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 2 % de aceite empyreumático, deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de 400 y 600 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación aceite empyreumático". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 22 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 % del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 10 % del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 % a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de 50.000 litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de (30) treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empyreumático. Una vez realizada la total recepción del producto citado se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno con exhibición de la patente nacional, que lo acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Ad. G. de Impuestos Internos, Of. Química Nacional de la Capital, Contaduría General, Escribano Mayor de Gobierno.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa" y "La Argentina", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v2 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0,834 a la temperatura de 15° C.

b) Contener entre 12 y 16 gramos de acetona por cada 100 cc.

c) Encerrar un mínimo de 2,5 o|o a un máximo de 5 o|o de esteres, expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán, por lo menos, 15 cc. y como máximo, 25 cc. para decolorar una solución valorada que contenga 0,50 gramos de bromo por cada 50 cc.

d) Su color debe ser amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de 2 cc. de solución N|10 de Yodo en 1.000 cc. de agua.

e) No contener, además, para el complemento de los 100 volúmenes, sinó agua y alcohol metílico libre de otra combinación, o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo.

f) El metileno debe tener reacción neutra o ligeramente alcalina a tornasol; 25 cc. deben ser neutralizados por 5 cc. como máximo de ácido N|10, empleando como indicador el metil - orange. Cada partida a entregarse deberá tener la misma densidad.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases metálicos no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos m|n., en sobres cerrados, que deberán llevar, en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación metileno". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 15 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

3.° — Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

4.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° — Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (100.000) cien mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

7.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

8.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10. — El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas total o parcialmente.

11. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma se publicará diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios La Argentina y La Prensa imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v26 octubre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos 1 título de m$n. 1.000, N.° 43.845, 3 títulos de m$n. 500, Nos. 48.215, 36.492, 40.510, 3 títulos de m$n. 100, Nos. 29.313, 29.314, 29.315, del empréstito Crédito Argentino interno 1905, Ley 4569, todos con cupón de Junio de 1923.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — José C. Catán, Secretario - Gerente.

v21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & COMPAÑIA LIMITADA

Pago de dividendo

Se previene a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "Piccardo y Cía. Ltda." que el dividendo correspondiente al décimo-cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, y sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de Octubre de 1927, podrá hacerse efectivo en la caja de la sociedad, calle Defensa 1220, como igualmente en la sucursal establecida en la ciudad del Rosario de Santa Fe, calle Rodríguez N.° 39 B, desde el Lunes 24 de Octubre de 1927, todos los días hábiles de 9 a 11, menos los Sábados, a razón de $ 7.25 curso legal por cada acción Ordinaria, o $ 7, curso legal por cada acción Preferida de cien pesos moneda nacional, debiendo al efecto presentarse el cupón de dividendo N.° 8.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Presidente.

e20 oct. N.° 15.080 v24 oct.

NICOLAS MIHANOVICH SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

A fin de convenir entre los consocios o sus representantes, de la extinguida sociedad de hecho "Caja de Socorros y Pensiones entre el Personal de la Sociedad Anónima de Navegación a vapor Nicolás Mihanovich", la forma de dividir la existencia de su activo o su aplicación, se les cita y emplaza por el término de noventa días, desde la fecha, durante cuyo período se harán quince publicaciones del presente comunicado los días 5, 10, 15, 20 y 25 de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, o los subsiguientes si éstos fueran feriados en el Boletín Oficial y El Diario, para que comparezcan a la oficina, calle Cangallo N.° 199, octavo piso, a fin de exponer sus derechos, en los días Martes y Viernes de cualquier semana entre las 11 y 16 horas, haciéndose presente que se estará a lo resuelto por la mayoría que concurra, sin reclamo ulterior, con respecto a sus extinguidos derechos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — A. Beláustegui, secretario.

e20 oct. N.° 15.090 v20 oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

Facultad de Veterinaria

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de la cátedra de Obstricia, de la Facultad de Veterinaria. Los interesados podrán inscribirse dentro del término de treinta días, contados a partir de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m|nal., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que los habiliten para el ejercicio de la cátedra.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará a los interesados, las informaciones que se le soliciten.

Corrientes, Octubre 15 de 1927. — El Secretario Interino.

v15 noviembre.

Escuela Anexa de Peritos Agrícola - Ganaderos

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de las cátedras de Botánica Agrícola e Higiene y Primeros Auxilios, de la Escuela de Peritos Agrícola - Ganaderos. Los interesados podrán inscribirse dentro del término de quince días, contados a partir de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m|nal., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que los habiliten para el ejercicio de las cátedras.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará a los interesados, las informaciones que se le soliciten.

Corrientes, Octubre 15 de 1927. — El Secretario Interino.

v25 novbre.

AVISOS

LICITACIONES DEL DÍA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 21 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno, de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas. Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 14.30 horas. Racionamiento de detenidos.

A las 15 horas. Racionamiento de menores asilados.

A las 15.30 horas. Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 16 horas. Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

v21 nov.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 21 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 1.500 toneladas carbón de piedra, para vapor a granel, en las condiciones que establecen el pliego N.° 1286|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v21 nov.

Llámase a licitación pública para los días y los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928.

Día 28|11|1927. Expediente O. C. 1046| 27. Herramientas y útiles generales (Clasificación 34).

Día 29|11|1927. Expediente O. C. 1086| 27. Bulones, tornillos, remaches, etc. (Clasificación N.° 2).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos ed condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.— m|n. c|u., los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v28 nov.

EDICTOS DEL DÍA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Gustavo Wesner, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 704,86 m|n) setecientos cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1394|335, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 624-v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a José Walter, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 580,42 m|n) quinientos ochenta pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1377|308, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 625-v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pascual Pérez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 349,99 m|n) trescientos cuarenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1161|71, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 626-v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Ludovico Müller, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 467,97 m|n) cuatrocientos sesenta y siete pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 301|97, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secertarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p. 627-v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Francisco Azam, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 927,62 m|n) novecientos veintisiete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 639|182, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses corerspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 628-v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Zweunger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 924,36 m|n) novecientos veincuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1404|344, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 629-v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Rufino Espinosa**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento setenta y tres pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, ($ 173,24 m|n.), importe del pagaré N.° 237|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911 con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 630 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Corbalán**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil diez pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 1.010,26 m|n.), importe del pagaré N.° 361|9, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondientes al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 631 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, **Angel Mosman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 784,36 m|n.), importe del pagaré N.° 320|119, por préstamo de semilas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 632 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicacin de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con cincuenta y nueve moneda nacional (pesos 145, 59 m|n.), importe del pagaré N.° 1100|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que se realice, el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 633 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **J. M. Bonhome** y solidariamente a su fiador, la extinguida firma **Julio Souza y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden la suma de ($ 1.485,50 m|n.), un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en concepto de derechos, servicios, reparos, etc.; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-21 octubre s|p.p. 634 v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Widenmeyer** o **Widermeyer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 802,47 m|n.), ochocientos dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 136|132, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 635 v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Adam Bundanz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 353,72 m|n), trescientos cincuenta y tres pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 357|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 636 v-2 noviembre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Machi de Manganelli, en su carácter de viuda del ex Carpintero del Museo de la Universidad Nacional de la Plata, don Opilio Manganelli.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v24 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Pascuala Ponce de León de Gómez, en su carácter de viuda del ex Empleado del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, don Fortunato Gómez Piñero.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v24 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Pignataro de Pagnotta, por sí y sus hijos menores, Catalina, Antonio, y Rosa Pagnotta, y por sí doña Anunciación Pagnotta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Cayetano Pagnotta.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v24 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña Benita Regueiro de Seoane, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General Adm. del Ministerio de Marina, don Alonso Seoane.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v24 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Vicenta Agustina Coronel de López, en su carácter de viuda del ex Empleado del Tráfico y Conservación del Puerto de la Plata, don Nicanor Pérez o Felipe Nicanor López.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v24 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa del Carmen Zorrilla de Silva, por sí y sus hijos menores, Argentina, María Remigia, José Benjamín, Samuel Julio, Rosa Carmen, Petrona y Simonin Silva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Carlos Sabastián Silva.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v24 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Teresa Castro de Badaracco, por sí y sus hijos menores, Carlos Alberto y Elsa Nelly Badaracco, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Raúl Bonifacio Badaracco.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v24 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jilma Magdalena Scarpa, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Juan Scarpa.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v24 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Svetan Ristitch, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Cingolani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Garfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v26 novbre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Aquilina Moreira**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.— Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4485 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Civitarese**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4486 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Benito Román González** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4487 v-26 Nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Morini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Manuel A. Marini, secretario.

e-21 octubre s|p.p. 4488 v-26 Nov.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Mir Gogia o Godio**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 34, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927.— Antonio E. Ramayón, secretario.

e-21 octubre s|p.p. 4489 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Mohamed Casin Haidar**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4490 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª, de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar, durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Lannelongue**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4483 v-26 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22, de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar, durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Nerea Silveyra**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4484 v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Martínez**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — Roberto Madero. — José María Méndez, secretarios.

e21 oct. s|p.p. N.° 4491 v26 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Tamba de Monzak o Ana Tauba de Monzak**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Carlos F. Degreef, secretario.

e21 oct. s|p.p. N.° 4492 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. N.° 4493 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gervasio Ricardo Benelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. N.° 4494 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Bellino, Antonio Lamberti, José Di Paola y Rafael Sicurezza**, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por los delitos de robo y tentativa de violación, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren dentro de dicho plazo, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, esq. de Talcahuano y Tucumán.

e21 oct. s|p.p. N.° 4495 v26 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasara al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1749

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio social: calle 25 de Mayo 501 — Buenos Aires

———o———

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, el 23 de Junio de 1906

Capital autorizado .... $ o/s 1.300.000.—
» subscripto .... » 1.300.000.—
» realizado .... » 1.300.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de Agosto de 1927

ACTIVO		$ o/s	$ o/s	$ o/s
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios 168 leguas paraguayas situadas en el Chaco Paraguayo..................		1125600 —		
Construcciones............	558 49			
Amortización............	557 49	1 —		
Alambrados...............	15411 18			
Amortización.............	3082 24	12328 94		
Tajamares..................	1148 59			
Amortización...............	1147 59	1 —	1137930 94	
Materiales, Máquinas y Herramientas:				
Herramientas y útiles......	14 75			
Amortización............	13 75	1 —		
Teléfonos: Las líneas existentes con sus correspondientes aparatos..................		1 —		
Animales de trabajo........	850 —			
Amortización..............	125	725 —		
(145 yeguarizos a $ 5 o/s c/u)				
Muebles y útiles..................		1 —	728 —	1138658 94
II. Activo circulante				
Semovientes:				
Hacienda vacuna: 14810 cabezas a $ 11 o/s c/u..................		162910 —		
Hacienda lanar: 177 cabezas en........		1 —	162911 —	
Títulos..................			19168 93	
Mercaderías..................			37 70	182117 63
III. Activo disponible:				
Caja..................			1418 56	
Bancos..................			15820 —	17238 56
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente..................				3703 —
Transporte..................				1341718 13

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ o/s
Transporte..................			1341718 13
V. Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía......			35000 —
			1376718 13
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto: 260000 acciones a $ 5 o/s c/u......		1300000 —	
Reserva legal..................		16612 87	
Reservas facultativas..................			
Fondo de previsión general..................		10000 —	1326612 87
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..................			3178 59
Ganancias			
Saldo beneficio del ejercicio anterior...		10181 57	
Ganancias del ejercicio actual..........		1745 60	11927 17
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía...			35000 —
			1376718 13

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ o/sellado	
Amortizaciones de:		
Construcciones..................	557 49	
Alambrados..................	3082 24	
Tajamares..................	1147 59	
Herramientas y útiles..................	13 75	
Animales de trabajo..................	125 —	4926 07
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, suscripciones, etc..........		2194 77
Patentes e impuestos..................		1752 59
Saldo beneficio..................		11927 17
		20800 60
HABER		
Saldo ejercicio anterior..................		10181 57
Explotación ganadera y forestal Puerto Colón, ganancia..................		8065 97
Intereses y descuentos..................		2298 21
Dividendo prescripto..................		254 85
		20800 60

Alfredo Taullard
Secretario

Alfredo Hirsch
Presidente

V.° B.°: E. Salomón
Síndico

Francisco Badino
Tesorero

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 oct. N.° 15.097 v21 oct.

2338

Tierras e Industrias Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 10 de Julio de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Septiembre de 1914
Capital autorizado.............................. $ m/n 3.200.000.—
» suscripto y realizado.................. » » 2.695.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Noviembre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Bienes raíces y accesorios		2788925 89	
Muebles y útiles— Casa Central	1128 07		
Amortización de 20 %	225 62	902 45	
Máquinas agrícolas	9855 35		
Amortización de 5 % por el año 1925 y 5 % por el año 1926	960 95	8894 40	
Muebles y útiles, vehículos	7379 99		
Amortización de 10 % por el año 1925 y 10 % por año 1926	1402 22	5977 77	
Herramientas y materiales	5709 67		
Amortización de 20 % por el año 1925 y 20 % por año 1926	2055 47	3654 20	
Cédulas hipotecarias		406723 51	3215078 22
Activo circulante:			
Haciendas		33600 —	
Cereales		2880 —	36480 —
Activo disponible:			
Bancos		515497 03	
Caja		521 30	516018 33
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		31098 25	31098 25
Activo transitorio:			
Dividendo provisorio 1926		107400 —	107400 —
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		60000 —	60000
			3966074 80
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		2695000 —	
Reserva legal		103980 77	
Reserva de previsión		205258 98	
Liquidación chacras 22 y 25		17000 —	3021239 75
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		305952 17	
Banco Hipotecario Nacional		333882 88	639835 05
Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo		245000 —	245000 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio		60000 —	60000 —
			3966074 80

Juan Rómulo Lanusse, vicepresidente.—Pedro Casalo, secretario-tesorero.—Carlos E. Sastre, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortización de 20 % s/$ 1128 07 — Muebles y útiles de la Casa Central	225 62	
Amortización de 5 % s/$ 9855 35 estimación de las máquinas agrícolas por el año 1925	492 80	
Amortización de 5 % s/$ 9362 55 estimación de las máquinas agrícolas por el año 1926	468 15	
Amortización de 10 % s/$ 7379 99 estimac. de los Muebles y útiles, vehículos, etc. por el año 1925	738 —	
Amortización de 10 % s/$ 6641 99 estimación de los Muebles y útiles, vehículos, etc año 1926	661 22	
Amortización de 20 % s/$ 5709 67 estimación de las Herramientas y materiales por el año 1925	1141 93	
Amortización de 20 % s/$ 4567 74 estimación de las Herramientas y útiles por el año 1926	913 54	
Rebaja sobre la hacienda vacuna y caballar	2437 20	
Gastos generales	22759 73	
Contribuciones, impuestos y patentes	15748 50	
Cuentas corrientes incobrables	681 80	
Intereses y comisiones	24195 19	
Rebajas s/ las mejoras del campo «Las Retamas»	398 30	
Saldo: Utilidad del año	245000 —	
Intereses		22223 04
Arrendamientos y alquileres		293971 94
	316194 98	316194 98

Juan Rómulo Lanusse, vicepresidente.—Pedro Casalo, secretario-tesorero.—Carlos E. Sastre, síndico
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1927
Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e21 oct. N.° 15.093 v21 oct.

45

BANCO POPULAR ISRAELITA

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITOS LTDA.

Corrientes 2652 – Buenos Aires
Autorizado por el S. G. de la Nación, el 18 de Agosto de 1926
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de Diciembre de 1926.

Capital autorizado.............................. No existe
» suscripto.............................. $ 401.100.—
» realizado.............................. » 327.635.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1927.

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	73265 —
Caja:	
En efectivo	4613 16
Depósitos en otros Bancos	12112 29
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	410372 09
Adelantos	
Deudores en gestión	
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	240 —
Muebles y útiles	6356 45
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	
Personería Jurídica	2444 —
Instalaciones	1924 70
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	13729 35
Otras cuentas	168 —
Dividendos provisorios	
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15239 70
» en garantía	
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	540765 34
PASIVO	
Capital subscripto	401100 —
Fondo de reserva estatuaria	2156 53
» de reserva facultativa	618 63
» de jub. y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	47343 23
» a plazo	7855 43
» en Caja de Ahorros	41076 34
» diversos	
Redescuentos	
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado)	611 83
Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos	20467 36
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	4296 29
Otras cuentas	
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15239 70
Documentos en garantía	
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	540765 34

Gregorio Etlis, presidente. — Elías Delinsky, secretario. — Nicolás Lubovitsky, tesorero.—David Schaposchnikcontador. — Moisés Guitler, síndico
Buenos Aires, Julio 29 de 1927
Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Artículo 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927)
Domingo Bórea. Jefe del R. I. y F. de Cooperativas

e21 oct. N.° 15.113 v21 oct.

1828

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Avenida de Mayo Nº 886—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899
Capital autorizado .... $ m/n 75.000.000 —
» subscripto .... » » 52.861.100 —
» realizado .... » » 49.846.770 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		3014330 —	
Caja:			
En efectivo		1460410 76	
Depositado en otros Bancos		7280649 83	
Clearing		2205666 22	
Descuentos y efectos a cobrar		8899091 20	
Letras de Tesorería		18000000 —	
Adelantos		1465003 24	
Deudores hipotecarios:			
Hipotecas	56802578 14		
Promesas de venta	1109839 04		
	57912417 18		
Certificados de participación - Fondo amortizante	3189400 99	54723016 19	
Deudores hipotecarios - Obligaciones Personales		523700 97	
» en gestión			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		25698911 14	
Títulos en cartera		516897 78	
Valores diversos		185963 04	
Muebles y útiles		72000 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Dividendo provisorio		2243063 70	
Otras cuentas		3934015 62	
Metalización			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alq., y pat., propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		5218032 95	
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		250000 —	
» » títulos en custodia		18682680 —	
» » valores recibidos en caución		6000 —	
Emisión de cartas de crédito		482247 33	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		152517 20	
» en garantía		33582 41	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
Capital subscripto			52861100 —
Fondo de reserva estatutario			4163356 22
Fondos de reservas facultativas:			
Fondo de previsión	2426764 95		
» » especial	3500000 —		5926764 95
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			4197605 74
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			15781366 25
» a plazo			10667652 12
» en Caja de Ahorros			537053 25
» diversos			9725000 —
Debentures 1924			18000000 —
Redescuentos Letras de Tesorería			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones etc. correspondientes al ejercicio próximo			244181 83
Dividendos a pagar			357401 37
Otras cuentas			3132413 85
Metalización			
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos y beneficios diversos)			9856857 06
GUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			250000 —
» » títulos en custodia			1868 680 —
» » » en garantía			6000 —
Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito			482247 33
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			152517 20
» en garantía			33582 41
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		155057779 58	155057779 58

J. Carballido, presidente.—Manuel A. Portela, director-secretario.—A. Melián, director-gerente.—A. C. Fontán, contador general.— Eduardo Rocha, Juan M. O' Farrell, síndicos

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección Gral. de Justicia.
e21 oct. N.º 15.107 v21 oct.

1790

"Los Ceibos" Estancia Co. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Inglaterra

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, fecha 25 de Octure de 1902

Representantes, Linares & Colvill Jones
Calle Reconquista N. 314, 9.º Piso

Capital asignado .... £ 50.000.—

Balance General

Año terminado el 30 de Junio de 1927
De las operaciones de la Sucursal

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Junio 30 de 1927:		
Vacunos 6.550 cabezas	285054 —	
Lanares 282 »	3430 —	
Yeguarizos 394 »	19050 —	
Monte	5009 75	
Alfalfares	198001 96	
Edificios	24028 54	
Implementos	5889 95	
Mobiliarios	213 70	
Alambrados	68780 83	
Molinos y bebidas	51605 83	
Seguros e impuestos	5983 30	
Caja	297 92	
Banco Británico: cta. cte.	493 —	
id id : cta. campo	2927 10	
Juan Forbes	453 85	
J. Segurola	857 37	
J. López	350 —	
G. Loumagne	635 02	
Antonio Salazar	974 88	
L. & E. Dania	38536 15	
C. Eppeherre	39458 58	
Junio 30 de 1927:		
"Los Ceibos" Estacia C.º Ltda. Casa Matriz		661225 —
Ventas de campo		77994 71
Intereses sobre ventas de campo		2927 10
Linares & Colvill Jones		6947 72
B. Ponso		1504 70
Antonio de Armes		32 50
	750631 73	750631 73

S. E. u O.

Buenos Aires, Sept. 20 de 1927

p. p. "Los Ceibos" Estancia C.º Ltda.

Linares & Colvill Jones, representantes.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Del año terminado el 30 de Junio de 1927

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Junio 30 de 1927:		
Manutención	19168 66	
Gastos generales	5077 06	
» de automóvil	2606 75	
» » casa	1097 60	
Raciones	4738 12	
Sueldos	16680 10	
Seguros e impuestos	12592 85	
Cuenta yeguarizos	3298 08	
Monte—Depreciación, uso y deterioro	158 40	
Edificios id id	1264 66	
Mobiliarios id id	37 72	
Implementos id id	1963 31	
Alambrados id id	3620 05	
Molinos y bebidas id	2716 09	
Juan Forbes—Administrador—Su parte	2546 15	
Casa Matriz saldo transferido	48376 99	
Junio 30 de 1927:		
Vacunos		109243 04
Lanares		1501 43
Productos		6076 54
Colonia		9071 58
	125892 59	125892 59

S. E. u O.

Buenos Aies, Septiembre 20 de 1927

p. p. "Los Ceibos" Estancia C.º Ltda.

Linares & Colvill Jones, representantes.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 oct. N.º 15.088 v21 oct.

1765

"EL COMERCIO"

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Domicilio: Calle Maipú N.o 53 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 17 de Mayo de 1889 y regida por estatutos reformados y aprobados por Decretos fechados el 13 de Septiembre de 1906, 26 de diciembre de 1918 y 8 de Noviembre de 1926

Ramos en que opera: Incendios, Vida, Marítimos y Accidentes del Trabajo (Ley N.o 9688)

Capital autorizado y realizado.......... $ m/n 3.000.000.—

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el día 3 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja		11327 46
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina Cta. Cte.	62320 07	
» » » Provincia de Bs. Aires, Cta. Cte.	192912 17	
» » » » » » en La Plata, Cta. Cte.	14791 82	
» de Galicia y Buenos Aires, Cta. Cte.	21901 55	
» Español del Río de La Plata, Cta. Cte.	925 —	
» Francès e Italiano para la América del Sud, Cta. Cte	8421 2	
» de Córdoba, Cta. Cte.	40 6 28	
» Supervielle y Cía. Cta. Cte.	9762 67	315053 81
Propiedades inmuebles:		
Finca calle Maipú 47/53	639000 —	
» » » 55/71	740654 64	
» » Tacuarí 189/91, Esq. Alsina 901	5?8000 —	
Terreno Av. San Isidro, Pico y Vidal	17700 —	2035354 64
Titulos de renta:		
£ 6.000 nominales deuda externa de la Prov. de Bs. As. Ley 1906	29129 9	
$ 2.188.500 nominales de Bonos hipotecarios del Banco de la Provincia de Buenos Aires	2050641 15	
$ 12.500 nominales Obras Sanitarias de la Nación	11875 —	2091646 13
Valores diversos:		
625 Acciones preferidas del Banco «El Hogar Argentino»	17500 —	
48 Acciones Cooperativa Telefónica	160 —	
250 Acciones Soc. A. José Gamba (París)	69?0 —	
375 » Compañía Argentina José Gamba Ltda.	37500 —	
1.600 Acciones de $ 100 nominales c/u Compañía de Seguros El Comercio de Córdoba	160000 —	
1.500 Acciones de $ 100 nominales c/u y 60 % sobre 20 acciones Compañía de Seguros El Comercio del Norte	151200 —	
25 Acciones de $ 100 nominales c/u de El Comercio	2500 —	
Estampillas Fiscales, existencia	674 03	376434 03
Préstamos hipotecarios		9061889 37
» sobre pólizas Vida		7?2393 61
Obligaciones a cobrar		2898? 25
Mobiliario y material		44646 58
Operaciones pendientes		55922 2
Compañías reaseguradoras		15794 82
Deudores varios		128707 33
» » sección Vida		74553 27
Primas vencidas a cobrar sección Vida (neto)		202491 84
Deudores por premios sección Vida (neto)		93824 18
Canje de acciones		1300 —
Cuentas de orden		68100 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Deudores varios		131158 9
Títulos de renta Depósito Ley 9688		42052 50
		15531135 92

PASIVO

Capital autorizado y realizado		3000000 —
Reserva estatutaria		1035674 23
Reservas técnicas:		
Para riesgos en curso sección Incendios	180000 —	
» » » » » Marítima	30000 —	
Reservas matemáticas sección Vida	5345963 20	5555963 20
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	250000 —	
Reserva adicional sección Incendios	300000 —	
Reserva adicional sección Marítima	100000 —	
Reserva adicional sección Vida	973477 16	1623477 16
Fondo beneficios asegurados Vida		2451317 37
» de auxilios y jubiliciones		169167 91
» » bomberos		278 9 90
Suma al frente		13863419 77

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Del frente		13863419 77
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	60000 —	
» Marítima	25400 —	
» Vida	55404 —	140804 —
Compañías reaseguradoras		4?6020 77
Dividendos a pagar		8582 —
Acreedores varios		25742 35
Redescuento de intereses		145000 —
Cuentas de orden		68100 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reserva para riesgos en curso		160000 —
Siniestros pendientes		110000 —
Acreedores varios		15?51 71
Ganancias y Pérdidas		508866 32
		15531135 92

J. B. Mignaquy, presidente. — A. D. Rojas, secretario. — Clodomiro Torres, tesorero. — Rdo. Candriani, gerente. — Luis F. Galli, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
SECCION INCENDIOS:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	146351 76	
Siniestros pendientes	60000	
Reaseguros cedidos	578414 47	
Reserva para riesgos en curso	180000 —	
Reserva adicional	300000 —	
Gastos de explotación	145245 69	
Impuestos y contribuciones	59980 61	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	45549 89	1516542 42
SECCION VIDA:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	197855 20	
Siniestros en periodo de prueba	55404 —	
Seguros vencidos	24846 —	
Pólizas rescatadas	91874 —	
Reaseguros cedidos	154834 39	
Reservas matemáticas	5345963 20	
Reserva adicional	973477 16	
Fondo beneficios asegurados	2451817 37	
Gastos de explotación	530968 75	
Impuestos y contribuciones	18112 64	
Créditos de dudoso cobro	6008 80	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	53745 49	9904407 —
SECCION MARITIMA:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	57772 —	
Siniestros pendientes	25400 —	
Reaseguros cedidos	182490 45	
Reserva para riesgos en curso	30000 —	
Reserva adicional	100000 —	
Gastos de explotación	80425 48	
Impuestos y contribuciones	22620 94	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	16939 39	515648 26
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (Ley 9688):		
Siniestros y asistencia médica pagados	257855 03	
Siniestros pendientes	110000 —	
Reserva para riesgos en curso	160000 —	
Gastos de explotación	253?95 28	
Impuestos y contribuciones	8577 88	789828 19
ADMINISTRACION:		
Mobiliario y material (amortización 25 %)	148?2 18	
Redescuento de intereses	14500 —	
Saldo transferido de sección Accidentes	70066 60	
Gastos generales	2830? 51	
Créditos incobrables	2?483 96	
Otras pérdidas	5702 04	2849?8 ?9
Saldo de utilidades		508865 32
		13519729 48

HABER

SECCION INCENDIOS:		
Primas del ejercicio	9?1542 42	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	65000 —	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	180000 —	
Reserva adicional del ejercicio anterior	300000 —	1516542 42
Suma al frente		1516542 42

HABER	$ m/n	$ m/n
Del frente		1516542 42
SECCION VIDA:		
Primas del ejercicio	1633957 02	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	32000 —	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	4678145 23	
Reserva adicional del ejercicio anterior	901816 51	
Fondo beneficios asegurados del ejercicio anterior (menos lo pagado en el actual)	2202000 88	
Recuperado por créditos de dudoso cobro	218 78	
Intereses	456268 58	9904407 —
SECCION MARITIMA:		
Primas del ejercicio	344481 26	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	41167 —	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	30000 —	
Reserva adicional del ejercicio anterior	100 00 —	515648 26
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (Ley 9688):		
Primas del ejercicio	524761 59	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	55000 —	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	140000 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	70066 60	789828 19
ADMINISTRACION:		
Saldo del ejercicio anterior	18592 23	
Recuperado por créditos de dudoso cobro	1793 55	
Otras utilidades	89619 13	
Saldo transferido de la sección Incendio	46549 89	
» » » » » Vida	53745 49	
» » » » » Marítima	16939 39	
Intereses y alquileres:		
Producto total ... $ 1035953 —		
A deducir:		
Intereses Secc. Vida .. .. $ 456268 58		
Intereses fondo de auxilios y jubilaciones ... » 11620 49 $ 467889 07	568063 93	793303 61
		13519729 48

J. B. Mignaquy, presidente. — A. D. Rojas, secretario. — Clodomiro Torres, tesorero. — Rdo. Candriani, gerente. — Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

e21 oct. N.º 15.098 v21 oct.

1111

"LA CAPITAL"

Compañía Argentina de Seguros (Sociedad Anónima)

Oficinas generales: Buenos Aires — Avenida de Mayo No 776, 2º piso.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fechas 14/6/22, 6/3/23 y 15 de Junio de 1925

Capital autorizado.. $ 1.000.000.—
» suscripto.. » 250.000.—
» realizado.. » 246.000.—

BALANCE TRIMESTRAL del 1º de Febrero de 1927 al 30 de Abril de 1927

(2o. trimestre, 6o. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	4000 —
Caja y Bancos	1375 37
Títulos de renta	15850 79
Mobiliario y material	15490 56
Diversos deudores	128643 12
Gastos de organización, a amortizar	1426 64
Comisiones descontadas (Vida) a amortizar	25247 30
Gastos de explotación	18103 22
Siniestros	79 51
Caja de jubilaciones	1900 —
Ganancias y Pérdidas	78524 48
Cuentas de orden	5050000 —
	5340641 02
PASIVO	
Capital suscripto	250000 —
Reservas	15357 05
Cuenta de explotación	23383 97
Empleados por Caja de Jubilaciones	1900 —
Cuentas de orden	5050000 —
	5340641 02

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1927

Avelino Molina, presidente — Manuel Suárez, director general. — Paul Baumann, contador.— Arturo Cervera, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-20 octubre N.º 15.013-v-22 octubre.

1771

Soc. Anón. Segismundo Wolff Ltda. de Importaciones en General

Avenida de Mayo 1083 — Buenos Aires

Autorizada para el funcionamiento por Decreto del P. E. de fecha 17 de Diciembre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 11 de Febrero de 1927

Capital autorizado.. $ m/n 1.500.000.—
» subscripto.. » » 822.000.—
» realizado.. » » 822.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado por la Asamblea General del 13 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles	14950 10	
./. 10 % amortización	1495 10	13155 —
Activo circulante:		
Mercaderías	540924 32	
Acciones de otras empresas	250 —	541174 32
Activo disponible:		
Caja	5253 53	
Bancos	47416 61	52670 14
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	282549 23	
Documentos a cobrar	82485 03	
Deudores dudosos	2 —	
Dep. de garantía	383 80	365420 06
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		47364 10
Activo nominal:		
Gastos de organización	5051 20	
./. 20 % amortización	1010 24	4040 96
		1024124 58
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones		5000 —
		1029124 58
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	822000 —	
Fondo de previsión para cta. cte.	9125 —	831125 —
Pasivo exigible:		
Acreedores	37707 49	
Depósito a plazo fijo	137645 54	175353 03
Pasivo transitorio:		
Redescuento		14138 —
Ganancias		
Utilidad del ejercicio		3508 55
		1024124 58
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio		5000 —
		1029124 58

Dr. Eduardo F. Maglione, presidente. — Pablo Wolff, director general.
V.º B.º Fernando Ellerhorst, síndico contador público.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortización:		
Muebles y útiles 10 %	1495 10	
Organización 20 %	1010 24	
Deudores dudosos	23897 31	26402 65
Gastos generales, comisiones, sueldos y gastos de viaje.		158501 07
Patentes e impuestos		5053 11
Int. y desctos		28632 41
Saldo: Utilidad del ejercicio		3508 55
		222097 79
HABER		
Mercaderías		222097 79

Dr. Eduardo F. Maglione, presidente. — Pablo Wolff, director general.
V.º B.º Fernando Ellerhorst, síndico contador público.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 oct. N.º 15.115 v21 oct.

"La Cantábrica"

SOCIEDAD ANONIMA

———o———

755 — Calle Moreno 765 — Buenos Aires

Estatutos aprobados en fecha 17 de Julio de 1902 y reformados en fecha 24 de Agosto de 1903, 8 de Marzo de 1907 y 30 de Noviembre de 1918

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Agosto de 1902, 17 de Noviembre de 1903, 28 de Junio de 1907 y 21 de Diciembre de 1918

Capital autorizado........................ $ m/n 6.000.000.—
» suscripto y realizado.......... » » 4.500.000.—

BALANCE GENERAL

Al 30 de Junio de 1927

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 15 de Septiembre de 1927, sin modificación

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Propiedades:			
Propiedad Calle Moreno 755 al 765, Manzana Calles Martín García, España, Uspallata y Tacuarí m2 9122 87			
Solares Calles Martín García 584 y Ruiz Díaz 91 al 157 m2 5397 16			
Depósito Calles P. Mendoza 2811 Daniel Cerri y Garibaldi m2 2618 88			
Terrenos Calles Pepirí, Iguazú y Riachuelo m2 73400 —		2256502 54	
Maquinarias	252787 61		
Amortizado	72667 22	180120 39	
Herramientas		10 —	
Muebles y útiles	71805 94		
Amortizado	39552 41	32253 53	
Camiones y automóviles	39748 46		
Amortizado	20451 89	19296 57	
Títulos de Crédito Argentino Interno 1924 Ley 11319 (6 %):			
Valor nominal $ 63000 — Precio de costo		59812 —	2548025 03
Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	6645 —		
Amortizado	3865 —	2780 —	
Mercaderías; existencia		1820303 17	
Consignaciones		98761 44	1921844 61
Activo disponible:			
Caja: existencia en efectivo		11041 69	
Cheques y giros a cobrar		12376 45	
Bancos: saldos acreedores		14273 80	37691 94
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		1205103 09	
Obligaciones a cobrar		312270 24	
Depósitos para licitaciones		2847 88	1520221 21
Deudores Morosos	20443 44		
Amortizado	20443 44		
Deudores en gestión	86884 39		
Amortizado	86884 39		
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Estudio nuevos talleres	13729 62		
Amortizado	13729 62		
			6027782 79
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (Directorio)		80000 —	
Mercaderías recibidas en consignación		6905 40	86905 40
			6114688 19

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	4500000 —	
Fondo de reserva	267293 24	
» » edificación nuevos talleres	281818 27	
» » » » «invertido en títulos»	59842 —	5111953 51
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	419553 89	
Obligaciones a pagar	67970 41	487524 30
Pasivo transitorio		
Facturas a pagar	165320 72	
Gratificaciones, saldo de esta cuenta	27203 93	192524 65
Ganancias:		
Utilidad		235780 33
		6027782 79
Cuentas de orden:		
(Directorio) Acciones en garantía	80000 —	
Comitentes de efectos en consignación	6905 40	8 905 40
		6114688 19

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

Francisco Gutierrez, presidente. — E. Pujals gerente — Luis G. Tuñón, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Maquinarias:		
10 % sobre $ 252.787 61	25278 76	
Muebles y útiles:		
20 % sobre $ 71.805 94	14361 18	
Estudio nuevos talleres:		
Amortización íntegra	4118 89	
Deudores morosos:		
Amortización íntegra	20443 44	
Deudores en gestión:		
Amortización íntegra	86884 39	
Camiones y automóviles:		
Amortización	10520 98	
Títulos y acciones:		
Depreciación de esta cuenta	3865 —	165472 59
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, propaganda y gastos judiciales	1137120 09	
Intereses, descuentos y comisiones	255640 03	
Patentes e impuestos	34506 80	
Gratificaciones:		
15 % sobre $ m/n 277.388 62	41608 29	1468875 21
Utilidad líquida		235780 33
		1870128 13
HABER		
Deudores morosos y en gestión:		
Cobrado en el ejercicio		17127 87
Mercaderías:		
Utilidad bruta de esta cuenta		1796676 08
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		3360 —
Intereses y descuentos		52964 18
		1870128 13

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

Francisco Gutierrez, presidente. — E. Pujals, gerente — Luis G. Tuñón, síndico.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 oct. N.° 15.099 v21 oct.

1042

Sociedad Anónima Ganadera "Hill Station"

Autorizada por el P. E. de 5 de Junio de 1906 y prórrogada por Decreto del 24 de Marzo de 1926

Inscripta en el R. P. de C. el 3 de Noviembre de 1906 y nuevamente el 31 de Julio de 1926

Capital autorizado .... $ 1.200.000.—
» suscripto .... » 1.200.000.—
» realizado .... » 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1927

Aprobado por los Accionistas sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de Abril de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Cap. $ m/n
I Activo fijo:		
Campos	814650 —	
Alambrados	59567 40	
Edificios	100201 85	
Pozos y molinos	5067 05	
Muebles y útiles	22305 91	
Acciones en otras sociedades	500 —	1002292 21
II Activo circulante:		
Ganado caballar	10730 —	
» vacuno	590 —	
» lanar	139082 —	
Mercaderías	23696 95	174098 95
III. Activo disponible:		
Caja	114 80	
Bancos	78128 18	78242 98
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		19924 94
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		1274559 08
Cuentas de orden:		
No existe		1274559 08
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital suscripto	1200000 —	
Reserva legal	2381 09	
» de eventualidades	15496 70	
» de dividendos	775 38	1218653 17
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		3809 35
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas por pagar		3000 —
Ganancias		
Utilidades en el ejercicio	48267 49	
Saldo del año pasado	829 07	49096 56
		1274559 08
Cuentas de orden:		
No existe.		1274559 08

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Alambrados	6618 60	
Edificios	5148 75	
Muebles y útiles	2478 40	
Pozos y molinos	1[illegible]65 70	15512 45
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, gratificaciones, arrendamientos, seguros, conservación de propiedades, fletes, etc.		5[illegible]344 06
Intereses y comisiones		1[illegible]0 06
Ganado caballar		107 —
Patentes e impuestos		4265 —
Saldo: Utilidad del año	48267 49	
Saldo del año pasado	829 07	49096 56
		125[illegible]35 13
HABER		
Hacienda		33840 69
Lana y cueros		75266 80
Cambios		577 64
Alquileres		15750 —
		125435 13

Alejandro G. Jamieson, presidente.—Santiago Halliday, director
F. L. Bell, síndico
Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 oct. N.° 15.091 v21 oct.

1811

Sociedad Anónima de Industrias Rurales

UNION PASTORIL

San Martín 235 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 18 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000 —
» suscripto .... » » 1.500.000 —
» realizado .... » » 1.500.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		842233 78
Activo circulante:		
Haciendas	437404 50	
Productos ganaderos	1181 —	438585 50
Activo disponible:		
Caja	15218 62	
Bancos	5921064 72	5936283 34
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	419849 24	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	251075 11	
Documentos a cobrar	25000 —	695924 35
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		2000 —
		7915026 97
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1500000 —	
Fondo de reserva legal	40581 19	
Fondo de reserva	5000 —	1545581 19
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	614985 51	
Areedores varios	5676058 30	6291043 81
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias		76401 97
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		2000 —
		7915026 97

A. C. Coronel, Ed. G. Bunge, directores.—C. Félix Sauvaget, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio 1927

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior		26628 46
Gastos generales, participaciones, sueldos, alquileres, patentes	46747 54	
Fondo de reserva legal	4015 23	
Cuentas establecimientos, campos, haciendas, productos agrícolas y ganaderos		79275 37
Intereses		21290 91
Saldo	76401 9[illegible]	
	127194 74	127194 74

A. C. Coronel, Ed. G. Bunge, directores.—C. Félix Sauvaget, síndico

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e21 octubre N.° 15.095 v21 octubre

1788

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

AVENIDA DE MAYO 665 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los estatuto en el R. P. de C. en fecha 1o. de Febrero de 1908
Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000.—
" subscripto .... » » 5.519.360.—
" realizado .... » » 5.519.360.—

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Septiembre de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	1389735 17	
Materiales, máquinas y herramientas en Mendoza .... $ 174446 48		
Adquisiciones .... $ 2735 85		
Ventas .... » 760 — » 1975 85		
Suma .... $ 176422 33		
Menos:		
Amortizado hasta la fecha .... $ 127368 99		
Amortizado en este ejercicio .... » 9810 66 » 137179 65	39242 68	
Muebles y útiles	1 —	
Instalaciones	1 —	1428979 85
Activo circulante		
Semovientes en Mendoza	485 24	
Productos en Mendoza:		
Pasto, cereales y varios	21600 22	22085 46
Activo disponible		
Caja	1075 85	
Bancos	52218 49	
Cheques y giros	1051 —	54345 34
Activo exigible		
Deudores en cuenta Cte.	12340 81	
Deudores hipotecarios	6764156 11	
Alquileres vencidos a cobrar	1125 —	
Deudores en gestión	445 80	
Deudores por saldos de precio de inmuebles	34255 80	
Intereses vencidos a cobrar	76402 01	
Obligaciones a cobrar	92441 17	6981166 70
Activo transitorio:		
Intereses pagados correspondientes al ejercicio próximo		7340 28
Activo nominal:		
Marcas de fábrica		2 —
Pérdidas:		
Amortizaciones	3492 61	
Gastos generales	88859 72	
Intereses comisiones y corretajes	33700 74	
Patentes e impuestos	12340 96	
Inmuebles	1258 30	
Explotación de fincas en Mendoza	3039 78	142 92 11
		8636611 74
Cuentas de orden		
Depòsito acciones en garantía (Art. 11 estatutos)		55000 —
		8691611 74
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	5519360 —	
Reserva legal	371352 78	
Reserva extraordinaria	811893 53	
Fondo de auxilio a los empleados	33915 61	6736521 92
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	22109 26	
Banco Hipotecario Nacional (saldos de precios de compra)	163697 43	
Cuotas de préstamos para construcciones	273489 55	
Obligaciones a pagar	500000 —	959296 24
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	4689 20	
Intereses y comisiones cobrados correspondientes al ejercicio próximo	45651 29	
Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio.	33551 54	
Intereses en suspenso	76402 01	160294 04
Ganancias:		
Saldo anterior	122810 51	
Intereses y comisiones	640962 65	
Arrendamientos y alquileres	16726 38	780199 54
		8636611 74
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía (Art. 11 estatutos).		55000 —
		8691611 74

T. Bustinza, presidente.— P. C. Alvarez, gerente.— F. Almasqué, contador.— A. Darmandrail, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebraca el 16 de Septiembre de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Deudores en gestión		3192 61
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc	87498 22	
Conservación y reparación de propiedades	1361 50	88859 72
Intereses, comisiones y corretajes		33 00 74
Patentes e impuestos		12340 96
Inmuebles		1258 30
Explotación de fincas en Mendoza		3039 78
Saldo: utilidad del año	514996 92	
Más: saldo del ejercicio anterior	122810 51	637807 43
		780499 54
HABER		
Saldo anterior		122810 51
Intereses y comisiones	686613 94	
A deducir:		
Intereses y comisiones cobrados, correspondientes al ejercicio próximo	45651 29	640962 65
Arrendamientos y alquileres	18680 55	
A. deducir:		
Seguros y gastos	1954 17	16726 38
		780499 54

T. Bustinza, presidente.— P. C. Alvarez, gerente.— F. Almasqué, contador.— A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e21 oct. N.° 15.106 v21 oct.

1845

LA AGRÍCOLA

Domicilio: Victoria 450 - Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905
SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO, CRISTALES Y ACCIDENTES (LEY 9688)
Capital autorizado .... $ 1.500.000 —
» suscripto y realizado .... » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1927

(Primer Trimestre)

	Activo $ m/n	Pasivo $ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos	208885 05	
Propiedades inmuebles	367322 01	
Títulos de renta y valores diversos	203082 88	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	515287 48	
» sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	118176 11	
Mobiliario y material	15 —	
Diversos deudores	262803 65	
Comisiones descontadas — Sección vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	66311 58	
Siniestros	11651 35	
Cuentas de orden	55000 —	
SECCION ACCIDENTES (LEY N.° 9688:		
Diversos deudores	451536 2'	
Gastos de explotación	44670 6	
Siniestros	70330 07	
Cuentas de orden	50000 —	
Capital suscripto		1000000 -
Reservas		520000 —
Beneficios asegurados vida		—
Diversos acreedores		110825 75
Cuentas de orden		55000 —
Cuenta explotación		122709 36
SECCION ACCIDENTES (LEY N.° 9688):		
Reservas		261107 68
Diversos acreedores		217169 14
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación		88260 09
	2425072 02	2425072 02

Miguel Camuyrano, presidente.—Flaminio Miotti, gerente.—Nicolás B. Arbucó, tesorero.—Juan Chiodi, contador.— Julián Frers, síndico

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1927.

Publiquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e19 oct. N.° 15.074 v21 oct.

1722

Bank of London and South America, Ltd.

Banco de Londres y América del Sud, Limitado

Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399—Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio 22 de Diciembre de 1862
Fecha de inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado	£ 4.000.000
» suscripto	» 3.540 000
» realizado	» 3.540.000
Fondo de reserva	» 3.600.000

Capital asignado corresp. a la Rep. Arg. $ o/s 5.518.190 $ m/n 1.950.000

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	546996 41	32761424 65
Depositado en otros Bancos		1033875 34
Clearing	46	9328759 30
Descuentos y efectos a cobrar		60899291 44
Adelantos	76609 97	80153833 12
Deudores en gestión		2256072 36
Deudores hipotecarios		351721 22
Sucursales en la República		20544176 89
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	8296231 18	35[illegible]274 37
Corresponsales en el extranjero	170658 20	
Letras a recibir		1229233 93
Operaciones en suspenso	82939 43	1315764 63
Inmuebles		302643 89
Títulos en cartera		77577 28
Valores diversos		
Muebles y útiles		279145 57
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	60074 90	2563859 45
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		71962 52
Metalización		3721429 54
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	51389482 94	329508762 07
Depósito de valores recibidos en caución	4235395 –	39011228 06
Emisión de cartas de crédito	3596412 75	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6172554 54	8827828 60
Documentos en garantía		2785004 85
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	6681020 59	
	81308376 37	597376879 08
PASIVO		
Capital corresp. a la R. Argentina	5518190 —	1950000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	575446 58	80165247 30
Depósitos a plazo	6836 57	81448008 71
Depósitos en Caja de Ahorros	112 55	24668901 86
Depósitos diversos	158413 07	64 10
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación	13691 25	183125 50
Sucursales en el extranjero	1160854 51	2911548 93
Corresponsales en la República		
Sucursales en la República		20790080 25
Corresponsales en el extranjero	12012 10	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	148524 92	4406942 47
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	173321 36
Metalización	1637429 —	546815 02
Créditos en suspenso		
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	51389482 94	329508762 07
Depositantes de títulos en garantía	4235395 –	39011228 06
Sucursales y clientes cuenta cartas de crédito	3596412 75	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6172554 54	8827828 60
Documentos en garantía		2785004 85
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		
Otras cuentas de orden	6681020 59	
	81308376 37	597376879 08

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1927
por el Bank of London and South America, Ltd.
Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
A. D. Dunbar, gerente. — J. A. Wilson, contador en jefe.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1927
Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 oct. N.° 15.081 v21 oct.

1813

CREDITO FINANCIERO SUD-AMERICANO

RECONQUISTA 250

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 19 de Septiembre de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	$ m/n 5.000.000 —
» subscripto	» 4.500.000 —
» realizado	» 4.500.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	155995 66	
Depositado en otros Bancos	314242 35	
Clearing	132378 70	
Descuentos y efectos a cobrar	3196839 10	
Adelantos	763588 61	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	204223 31	
Letras a recibir		
Valores descontados, Letras de Tesorería	7000000 —	
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	10169509 05	
Valores diversos		
Muebles y útiles	7132 38	
Instalaciones	91915 86	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	821912 05	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	93041 33	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
» » títulos en custodia	4333010 77	
» » valores recibidos en caución	555000 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía	167000 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	2143309 06	
Capital suscripto		4500000 —
Fondo de reserva estatutario		28833 33
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		492749 18
» a plazo		2496200 —
» en Caja de Ahorros		
» diversos		4527071 17
Redescuentos		1923500 —
Letras y obligaciones en circulación		4019600 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras de Tesorería		4000000 —
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		889878 02
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		71506 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1440 11
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25000 —
» » títulos en custodia		4333010 77
» » títulos en garantía		555000 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		167000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		2143309 06
	30174098 [illegible]3	30174098 23

A. Melián presidente —A. Grosselín, director.—P. Dony, gerente.—A. M. Varsavsky, contador.—V.o B.o: Paúl Cahen, síndico

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e21 oct. N.° 15.101 v21 oct.

1556

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
"Antonio L. Agrelo Lda."

Avenida de Mayo N.° 962 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. el 25 de Abril de 1910, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 13 de Junio de 1910
Capital autorizado, subscripto y realizado.... $ m/n 1.500.000. —

BALANCE GENERAL, CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
y distribución de utilidades
correspondientes al décimo septimo ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1927 que fueron aprobados sin observación, por unanimidad, en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 1.o de Agosto de 1927

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Campos y colonias	1108848 55	
Casas y propiedades	600412 14	
Muebles y útiles	1 —	1709261 69
Activo circulante:		
Haciendas	1848 —	
Acciones varias	31342 —	33190 —
Activo disponible:		
Caja	19157 70	
Bancos	7430 67	26588 37
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	569351 60	
» hipotecarios	635477 87	
Obligaciones a cobrar	165503 16	
Deudores morosos	1 —	
» en gestión	1 —	1370334 63
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de Orden:		
No existen.		
Total $ m/n		3139374 69

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Pasivo no exigible:	1500000 -	
Capital	133284 —	
Reserva legal	97334 27	1730618 27
Fondo de previsión		
Pasivo exigible:	143609 99	
Acreedores en cuenta corriente	1114166 88	
» hipotecarios	48609 48	1306386 35
Obligaciones a pagar		
Pasivo transitorio:		
Ctas. pendientes correspondientes al ejercicio	66030 —	66030 —
Ganancias		
Beneficio líquido del presente ejercicio	36340 07	36340 07
Cuentas de orden		
No existen.		
Total $ m/n		3139374 69

Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
	57049 88	
Deudores morosos	29628 75	
Gastos generales	88647 45	
Intereses y descuentos	8274 58	
Contribución directa	855 —	
Aguas y cloacas	980 —	
Impuestos Municipales	36340 07	
Beneficios		
		161960 06
Operaciones propiedades		57090 29
Alquileres		2302 03
Diferencias venta cédulas		293 60
Deudores en gestión		87 75
Muebles y útiles		42 —
Dividendos s/acciones varias		
Total $ m/n	221775 73	221775 73

Distribución de Utilidades

	36340 07	
Beneficio líquido		1817 —
5 % al fondo de reserva		726 80
2 % al Presidente		726 80
2 % al Secretario		363 40
1 % al Síndico		30000 —
2 % sobre $ 1.500.000. — para los accionistas		2706 07
Saldo al fondo de previsión		
Total $ m/n	36340 34	36340 07

Rafael Lópes Agrelo, presidente. — Antonio Lòpes Agrelo, secretario. — Agustín Vaz. contador. — Carlos M. Lastra, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e21 oct. N.° 15.112 v21 oct.

1554

— MINERVA —

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Sarmiento 320 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Naciòn Argentina de fecha 7 de Febrero de 1924.

Seguros contra Incendio y Granizo

Capital autorizado.. $ 2.000.000.—
» subscripto .. » 2.000.000.—
» realizado ... » 400.000.—

Balance Trimestral
cerrado al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1600000 —
Caja y Bancos	189830 14
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	288490 —
Prèstamos hipotecarios y sobre valores	
Préstamos sobre pòlizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	14576 40
Diversos deudores	138186 93
Comisiones descontadas Secciòn Vida	
Gastos de organización a amortizar, Incendio	84031 70
Gastos de organización a amortizar, Granizo	77185 98
Gastos de explotación Incendio	295752 37
Gastos de explotación Granizo	111634 19
Siniestros Incencio	104711 10
Siniestros Granizo	56880 69
Cuentas de orden	344900 —
	3256179 50

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	88275 63
Beneficios asegurados Vida.	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	80418 45
Cuentas de explotación Incendio	516232 36
Cuentas de explotación Granizo	226353 06
Cuentas de orden	344900 —
	3256179 50

Buenos Aires, 29 de Julio de 1927

Juan Moras, presidente. — Juan José Butty, gerente. — Luis Stefani, contador. — Marcos Basaldúa, Tesorero. Manuel F. Fernández, sindico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 oct. N.° 15.076 v21 oct.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente ... 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"DIADEMA ARGENTINA" SOCIEDAD ANON. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de Noviembre de 1927, a las 11.45 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad.

El Directorio

e21 oct. N.° 15.100 v8 nov.

SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 134, cuarto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1926.
2.° Elección de Directores, por tres años, para reemplazar a los titulares, señor doctor Silvestre H. Blousson, doctor Juan C. Mosciaro, doctor Carlos J. Katzenstein y suplentes, señores, Higinio Santángelo y don Nicolás Colángelo, que renunciaron a sus mandatos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, don Angel Blanco y don Humberto Colamarino, que renunciaron a sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se hace presente a

los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e21 oct. N.° 15.102 v8 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 134, cuarto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores por tres años, para reemplazar a los titulares Sres. Dr. Silvestre H. Blousson, doctor Juan C. Mosciaro, señor Higinio Santángelo y don Angel Blanco, y suplentes, señores Carlos M. Villanueva y don Nicolás Colángelo, que renunciaron a sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, doctor Carlos J. Katzenstein y don Juan Carbia, que renunciaron a sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social, o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e21 octubre N.° 15.103 v8 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 134 (cuarto piso), con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores, por tres años, para reemplazar a los titulares, señores: doctor Cayetano J. Mosciaro, doctor Carlos J. Katzenstein, don Higinio Santángelo y don Humberto Colamarino y suplentes, señores Angel Blanco y Nicolás Colángelo, que renunciaron a sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, Rodolfo Duffau y don Juan Carbia, que renunciaron a sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e21 oct. N.° 15.104 v8 nov.

ITUZAINGO GOLF CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día Lunes 31 de Octubre de 1927 a las 17 y 30 horas, en la calle Cangallo 564, para tratar los siguientes asuntos de la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración y aprobación de la memoria y banlance del ejercicio vencido el día 30 de septiembre próximo pasado.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea.

4.° Nombramiento del Ingeniero don Frank Foster de Socio Honorario.

5.° Integración de la Comisión Directiva.

6.° Sorteo de Bonos.

7.° Asuntos de interés para el Club. Lorenzo P. Garrahan, secretario honorario.

e21 oct. N.° 15.105 v24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS (LIMITADA)

Asamblea General Ordinaria del 5 de Noviembre de 1927

2.ª Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 5 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 941, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares, tres por tres años, uno por dos años y otro por un año.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de dos Síndicos titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 40 de los Estatutos, deberán ser depositadas sus acciones o el certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Julián Goitia, secretario.

e21 oct. N.° 15.111 v5 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL BORGES & Cía.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 9 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en el local social, calle Victoria N.° 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la gestión de la Comisión Liquidadora nombrada por la Asamblea anterior.

2.° Considerar la presentación de la Sociedad al Tribunal solicitando su convocatoria de acreedores.

La Comisión Liquidadora

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 770, sus acciones o certificados de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — Juan R. Borges, liquidador.

e21 oct. N.° 15.114 v8 nov.

Convocatorias Anteriores

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Séptimo Ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad 3 días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

e20 octubre N.° 15.094 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 1927, a las 14,30 horas, a celebrarse en el local Reconquista 46, escritorio 514, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas otorgándoseles un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e-14 octubre N.° 15.024-v-28 octubre.

TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

Sociedad Anónima

25 de Mayo 182. — 4.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

3.° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente.

5.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — S. A. Tierras e Industrias Ltda. — Pedro Casado, Secretario - Tesorero.

e-1.° octubre N.° 14.820-v-22 octubre.

"GEA" COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Artículos 22 y 24 de los Estatutos sociales, convócase a los Señores accionistas de la S. A. Gea Compañía Exportadora Importadora Argentina a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 17 horas en el local social Galería Güemes, escritorio 506, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año, con el informe del Señor Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares por el término de un año y de un Síndico Titular y un Suplente por el mismo tiempo.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1927. — Alberto E. Castex, Presidente. —Hugo Novaro, Secretario.

Nota. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — (Art. 27 de los Estatutos). — El Secretario.

e-11 octubre N.° 14.978-v-28 octubre.

SOCIEDAD COMERCIAL FOELSCH Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de Noviembre próximo a las 17 horas en la Galería Güemes escritorio 414 a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el giro de la sociedad dada la rescisión del contrato de representación de los Automóviles Austro-Daimler.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los Señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-15 octubre N.° 15.044-v-2 noviembre

FIDES

(Factories Incorporated to Develop Export-import Supplies)

Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

(Sociedad Anónima)

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de los Estatutos quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 22 de Octubre de 1927 a las 16 horas, en el local social, calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años, en substitución del señor Blas L. Dubarry, cuyo mandato vence de acuerdo al Artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente, por el término de un año, en substitución del señor Miguel C. Dubarry, de acuerdo al Artículo 20 de los Estatutos.

4.° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Manuel J. Bielman y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Salvador Verone, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que correspondan a cada accionista.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Alfredo E. Bacigalupo, presidente.

e1.° oct. N.° 14.822 v22 oct.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 31 de Octubre de 1927 a las 17 horas, en el estudio del Ingeniero E. E. Clérici, Lavalle 310, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes, señores E. T. Phillips y Guillermo Horn.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — El Directorio.

e14 oct. N.° 15.029 v31 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 689, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Directorio.

e5 oct. N.° 14.862 v26 oct.

KANDY, S. A. (Comercial e Industrial)
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre próximo, a las quince horas, en el local de la Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 530, 7.° piso, (estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Gil) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Elección de un Director para desempeñar la vocalía vacante.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país.

El Directorio

PERLA, SOC. ANON. DE PETROLEO
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1927 a las 11.45 horas, en el local calle Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

e6 octubre N.° 14.879 v24 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 27 de Octubre de 1927 a las once horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a $ 5.000.000 m|n., por la emisión de una nueva serie de $ 2.500.000 m|n., en acciones preferidas y ordinarias.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir al acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Antonio Santamarina, presidente.

e6 octubre N.° 14.900 v24 oct.

LA UNION VILLAVICENCIO
Fábrica de licores y gaseosas

Chacabuco 78 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre a las 11 horas, en el local Chacabuco 78 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo. — El Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los Estatutos sociales que dice:

Artículo 27. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que les corresponda. — El Gerente.

e5 octubre N.° 14.856 v22 oct.

"LA ELECTRICA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita para el día 25 de Octubre de 1927, a las 17,30 horas, a los señores Accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, tercer piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director suplente.

2.° Elección de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 28 de nuestros Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, tercer piso, sus acciones o certificados de un banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, donde se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Presidente.

e5 octubre N.° 14.865 v22 octubre.

COMPAÑIA SELLO ROJO, DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 11 de los Estatutos, se citan a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre de 1927, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por un año.

3.° Elección de un Síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo N.° 13 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Florida 183, con tres días le anticipación a la misma.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — **Domingo M. Richini, Director.**

e7 oct. N.° 14.926 v2[illegible] oct.

BANCO POLACO ARGENTINO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de esta institución, art. 23, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local del Banco, Florida 278, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, corespondientes al cuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Designar tres Directores titulares, en reemplazo de los Señores Ricardo A. Paz, Gabriel Zagleyze y Egidio Trevi[illegible] por [illegible] ser renunciado el primero y fenecido el mandato de los segundos. También, tres Directores suplentes en sustitución de los señores José María Castaños, Ingeniero Julio R. Castiñeiras y Bernabé Orden, cuyas representaciones igualmente han caducado.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 27, inciso 1.°, determinar quienes de entre los Directores, habrán de desempeñar, la Presidencia y Vicepresidencia 2.ª.

3.° Designar Síndico titular y suplente (art. 46).

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo a lo establecido en el art. 19 de los estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 14.845 v-21 octubre.

ENRIQUE WEYGAND, LIMITADA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local del Pasaje Güemes, escritorio 416, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Directores titulares, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, y un Síndico por renunciamiento del actual.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — El Directorio.

e19 octubre N.° 15.075 v29 octubre.

CLUB LINIERS
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 10 horas, en el local del Campo de Deportes, calle Palmar entre Carhué y Montiel, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación nuevo convenio celebrado con la Compañía de Construcciones Modernas, de acuerdo con la facultad conferida por la Asamblea Extraordinaria anterior.

2.° Aprobación de la compra efectuada por la Comisión Directiva a la Compañía de Construcciones Modernas, de los lotes Nos. 21 y 22 de la manzana P, Barrio R. Falcón, con una superficie en conjunto, de 279,77 m|c., al precio de $ 16 m|n. el metro cuadrado.

3.° Aprobación del anteproyecto de edificio social, cancha de pelota y demás dependencias, a construirse en el Campo de Deportes, facultando a la Comisión Directiva para introducir las modificaciones de detalle que estime convenientes, sin alterar fundamentalmente la estructura de conjunto.

4.° Autorizar a la Comisión Directiva para gravar la propiedad del Club, con hipoteca por las sumas, intereses y plazos que estime convenientes, debiendo destinarse el monto de las mismas, exclusivamente en la construcción del edificio y demás dependencias, en el Campo de Deportes.

5.° Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires Octubre 7 de 1927. — Carlos F. Reig, Presidente; Ricardo Robles, Secretario.

e19 octubre N.° 15.077 v21 octubre.

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES
San José N.° 224

Estimado consocio:

La Junta Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Sábado 22 del mes corriente, a las 21 horas, en el local social, calle San José N.° 224, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.

2.° Designación de tres de los socios presentes para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

3.° Aclaración del nombramiento y situación actual de la Comisión Especial nombrada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Diciembre próximo pasado, para colaborar con la Junta Directiva en lo relacionado con la construcción del edificio social. Confirmación o designación de esa Comisión Especial, con especificación de facultades.

4.° Aclaración de los motivos en que ha fundado la Comisión de Fiestas su dimisión del cargo, integrada por consocios y que han venido actuando hasta el mes de Junio próximo pasado.

Saluda a Vd. muy atte.: Ramón del Fresno, Presidente; Alfredo Malleza, Secretario.

e19 octubre N.° 15.078 v21 octubre.

COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Noviembre de 1927, a las 10 horas, en el local Rivadavia N.° 1483, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927, distribución de utilidades y dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
3.° Elección de tres Directores Suplentes.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-14 octubre N.° 15.023-v-28 octubre.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Créditos, Limitada

Buenos Aires, Octubre de 1927.

ULTIMA CONVOCATORIA

Señor Accionista:

Se convoca a Vd. para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre, a las 18 horas, en la calle Esmeralda N.° 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto, de acuerdo á las exigencias de la Ley N.° 11.388.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en señal de aprobación.

Saluda a Vd. muy atentamente: Pedro Pugno, Secretario.

e17 octubre N.° 15.055 v29 octubre.

PIRELLI, SOC. ANON. PLATENSE

Para las industrias del caoutchone, de los neumáticos y de los alambre y cables eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 317 del Código de Comercio, y en los estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1544, el Jueves 10 del mes de Noviembre próximo a las 14,15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio fenecido, el 30 de Septiembre de 1927 y del informe del síndico.
2.° Elección de un miembro titular del Directorio y de un suplente.
3.° Designación del síndico y del síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: — Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Directorio.

e20 oct. N.° 15.079 v7 nov.

LA OXIGENA S. A.

Asamblea General del 5 de Noviembre de 1927

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el 5 de Noviembre de 1927 a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1927, como también del reparto de utilidades.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Director titular y de un Suplente por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. —Se previene a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

e-15 octubre N.° 15.046-v-5 noviembre

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, el Sábado 29 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección por dos años de tres Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Ricardo Rivas, Ricardo F. Rígoli, José Carrera y Fernando Raúl Estévez, que terminaron su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú 375, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — El Gerente.

e7 oct. N.° 14.923 v25 oct.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el art. 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día nueve de Noviembre próximo, a las once (11) horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos cuatro (4) y seis (6) de los Estatutos y de los artículos tres (3), ocho (8), doce (12), trece (13), veinticuatro (24) veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), y treinta y cuatro (34) y otros que fuesen necesarios a fin de coordinarlos con las reformas a introducirse en los artículos precitados.
2.° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Prevéngase a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo veintiocho (28) de los Estatutos, para poder asistir, a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres (3) días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e20 oct. N.° 15.085 v7 nov.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina, Sociedad Anónima

San Martín 329, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 34 y 54 de los Estatutos sociales.
2.° Designación de la persona autorizada para solicitar la aprobación de los Estatutos reformados, con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que indique el Poder Ejecutivo.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, primer piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado, en el que constará el número de acciones depositadas y que servirán de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Artículo 45 de los Estatutos). — El Directorio.

e7 octubre N.° 14.910 v24 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local San Martín N.° 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos, señores Olaf Altgelt y Jorge A. Durand.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Federico Scheffel y doctor Carlos E. Madero, respectivamente.
4.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido y el subsiguiente, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el Artículo N.° 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — El Directorio.

e7 oct. N.° 14.920 v25 oct.

SOC. ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1927, a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.
2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — El Directorio.

e20 oct. N.° 15.084 v7 nov.

LA ROSARINA

Sociedad Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General-Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Noviembre, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo N.° 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares.
4.° Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Aarón Karasik, Roberto V. Colombo, Directores.

e20 octubre N.° 15.092 v7 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS ARGENTINAS

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501, escritorio N.° 203, el día 8 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años.
3.° Nombramiento de dos Directores suplentes, Síndicos titular y suplente, todos por un año.
4.° Estudio del programa financiero a desarrollar.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Nota: — Se advierte a los accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e20 oct. N.° 15.086 v7 nov.

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo.
2.° Sanción del proyecto referente al destino del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores: James Begg, Rodolfo Schulz, Guillermo Lutz, Godofredo Tudor, Raúl Conzier y Paúl Dedyn, que, respectivamente, cesan en su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja Social, Sarmiento N.° 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto.)
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Santiago J. Duhalde, Presidente; Pantaleón Fernández, Secretario.
e30 sepbre. N.° 14.806 v21 octubre.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, en la calle Paraguay N.° 987, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referente al 2.° ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio.
2.° Elección de 4 directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de 3 Directores suplentes por 2 años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
5.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, inmediatamente después de la Asamblea Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los informes periciales sobre la Estación Climatérica de Ascochinga y aumento de capital hasta diez millones de pesos.
2.° Reforma de los Estatutos y autorización al Señor Presidente para gestionar su aprobación e inscripción.
3.° Prórroga del mandato de los Señores Directores, incluído como artículo transitorio del Estatuto.
4.° Cambio de fecha de clausura del ejercicio económico.
5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
e-15 octubre N.° 15.029-v-29 octubre.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
TUCUMAN

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Décimoquinto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Determinación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Directorio.
e5 octubre N.° 14.863 v22 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE LADRILLOS
(En Liquidación)

Los miembros de la Comisión Liquidadora de la misma, llaman a una reunión de todos los accionistas para que concurran al local de la calle Florida N.° 524, 3er. piso el día 22 del corriente mes, a las 15 horas, para tratar de lo siguiente:
1.° Oir una exposición del estado financiero de la Compañía en su momento actual y determinar.
2.° El nombramiento de una nueva comisión liquidadora en reemplazo de la actual,, hoy en acefalía, por muerte de algunos de sus miembros, ausencias, u otras causas de los demás, para que continúe con las operaciones de la liquidación hasta su completa terminación.
Los accionistas que quieran concurrir a esta reunión, deberán depositar sus acciones en el local de la misma, Florida N.° 524 con 24 horas de anticipación a la reunión, y se le entregará un recibo que le servirá de entrada y le indicará el número de votos que le corresponde. — Luis Urdaniz, El Secretario.
e-11 octubre N.° 14.979-v-22 octubre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
1.° Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el nuevo local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 29 de Octubre a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria y balance general.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada en el local actual del Banco, Avenida de Mayo N.° 886, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deseen concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Director Secretario.
e5 oct. Nos. 14.755 y 14.807 v25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 27 de Octubre de 1927, a la hora 16 en el local Avenida Paseo Colón N.° 317, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado al 30 de Junio de 1927, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.
2.° Elección de tres Directores Titulares y de tres Directores Suplentes, por el término de tres años.
3.° Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
Nota. — De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.
El Balance, Dictámen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en el local social. — El Directorio.
e-4 octubre N.° 14.839-v-21 octubre.

ULTIMA HORA
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 173
Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.° 173, el día 25 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Confirmación del Síndico y Síndico suplente por el Trecer Ejercicio Social.
II. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1927.
III. Consideración y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
IV. Renovación íntegra del Directorio, debiendo designarse cinco miembros titulares y dos suplentes.
V. Designación del Síndico y Síndico suplente.
VI. Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
Conforme a lo que establece el Art. 6.° de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Por el Directorio: Abraham Cepeda, Presidente.
e7 octubre N.° 14.916 v25 octubre.

BANCO FAMILIAR
2.° Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán el día 26 de Octubre a las 20,30 horas en el local, calle Rodríguez Peña 344 para tratar la siguiente

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado al 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los Señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González y don José Bregante, todos por término de mandato.
Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio

Nota. — Artículo 53. — Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las Acciones que quedarán depositadas en el Tesoro del Banco.
e-5 octubre N.° 14.875-v-22 octubre.

LA SANITARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Institutos Médicos, Afines, Finanzas

De acuerdo con el artículo 42 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1927, a las 10 horas, en el local social, Cangallo 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del fondo de reserva.
2.° Autorización al Directorio para rescatar acciones de la sociedad.

3.° Supresión del fondo de infortunio, empleados y becas.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 43. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

José V. Varalla, presidente.
e5 oct. N.° 14.867 v22 oct.

ERNESTO TORNQUIST Y Co. LTDA.
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1927, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular.
4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.
e5 octubre N.° 14.857 v22 oct.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Octubre de 1927, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 205, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años y de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 205, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1927. — El Secretario.

e-6 octubre N.° 14.897-v-24 octubre.

OXHIDRICA ARGENTINA FABRICA DE OXIGENO

Sociedad Anónima

Domicilio, calle Cavia 3231

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1927, a las 15.30 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al año 1926.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 201, piso octavo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Artículo único: Modifícase el Artículo 2.° de los Estatutos, sustituyéndolo por el siguiente: Prorrógase la duración de la Sociedad por 20 años más, a contar desde el 27 de Noviembre de 1927.

Se previene a los señores accionistas, que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

N. Fresedo, gerente.

e6 octubre N.° 14.893 v27 octubre

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1927, a las 15, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67 (2. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdindas al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e13 octubre N.° 15.009 v29 oct.

LA PALATINA, SOC. ANON. DE INMUEBLES E INVERSIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — El Directorio.

e13 octubre N.° 15.010 v3 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA NOGUES HERMANOS LIMITADA, COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1927, a las 15 horas, calle Sarmiento N.° 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e13 oct. N.° 15.011 v29 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS NAHUEL HUAPI LITD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927 a las 12.15 horas, en el local Cangallo 666, Escritorio N.° 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio anterior.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos correspondientes. — El Presidente.

e13 octubre N.° 15.012 v27 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local Reconquista 314, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles, desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — El Directorio.

e13 octubre N.° 15.015 v29 oct.

CARDELLINO LTDA. FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMOLITOGRAFIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad en los artículos 19 y 20, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestras oficinas calle Corrientes 745|51 (3er. piso) el día 5 de Noviembre de 1927, a las 10 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 15 de Septiembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año.

4.° Elección de dos Directores Suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Corrientes 745, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e-15 octubre N.° 15.049-v-2 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA TERMAS HOTEL Y BALNEARIO BRISTOL

Carhué, F. C. S.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo asistido a la primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 8 del corriente mes, el número de accionistas que representa la cantidad de acciones subscriptas establecida por el artículo 13 de los Estatutos, convócase nuevamente a los señores accionistas para la que tendrá lugar con el número que concurra (artículo 19 de los Estatutos), el día sábado 29 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en sus oficinas, calle Mitre N.° 836 (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de 9 Directores titulares por tres años, de acuerdo con los artículos 30 y 32 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados nominativos, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director Secretario.

e13 octubre N.° 15.019 v24 oct.

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de la S. A. Embarcadero Escocés a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el domicilio de esta Sociedad el día siete de Noviembre de 1927, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias que presentaran los Señores Directores Síndico titular y Suplente.

2.° Elección de nuevos Directores y de Síndico titular y suplente y fijación del término de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea suscriban y aprueban el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, para tener derecho de voto en la Asamblea los Accionistas deberán presentar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación al de la Asamblea. — G. E. de Boer, Presidente. — E. R. Mingramm, Secretario.

e-15 octubre N.° 15.052-v-2 nov.

ASOCIACION ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el Martes primero de Noviembre próximo a las 10 horas en el local de aquella Institución, calle Nicasio Oroño N.° 1456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Proyecto del doctor Riera acerca de la supresión de los exámenes escritos a fines de cada curso.

3.° Relación del Directorio y Balances.

4.° Confirmación o modificación del actual Directorio.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea. — Herminio F. Fossa, Presidente.

e-13 octubre N.° 14.999-v-21 octubre.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en su local, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los salientes, señores Adolfo G. Luro y Rufino F. Luro.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — El Director Gerente.

e-13 octubre N.° 15.000-v-28 octubre.

SOCIEDAD FORESTAL DE "PUERTO GUARANI"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 14 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular por tres años, un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3er. piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 33 de los Estatutos). — El Presidente.

e-13 octubre N.° 15.001-v-31 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aumento de capital y reforma del artículo 3.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Horacio Becear Varela, presidente.

e5 octubre N.° 14.854 v22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 30, y 32 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Viernes 28, de Octubre de 1927, a las 15, horas en la Oficina de la Sociedad, calle Bianco 1019, con el objeto de: Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio último, y nombramiento de Síndico.

Valparaiso, 4 de Octubre de 1927. — El Directorio.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1927. — Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Sara Braun". — El Vicepresidente.

e-13 octubre N.° 15.002-v-28 octubre

COMPAÑIA BALTIC

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Octubre a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 484, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Ricardo Pearson-Hale y señor Pedro Svensson que terminaron su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Gunnar Quiding y Erik Kihlberg que terminaron su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 24 de los Estatutos que dispone que las acciones deberán depositarse en el local social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — El Directorio.

e-13 octubre N.° 15.003-v-29 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en la calle Salta 286 (2.° piso) Capital Federal, y en caso de no poderse celebrar por falta de quórum, queda fijado el día 20 de Noviembre de 1927 a la misma hora y lugar la segunda Asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance relativos al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Señores Juan Pascual Herrainz, Angel Pascual, Ernesto Rodríguez Moldes y Emilio Arruti que cesan en su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Asuntos varios. — Luis Beveraggi, Secretario.

e-18 octubre N.° 15.060-v-4 noviembre.

CAMPOS Y GANADOS LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927 en el local de la Sociedad, calle Belgrano 515, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondiente al primer ejercicio.

2.° Elección de un Director en reemplazo del que debe cesar por sorteo, de acuerdo con lo prevenido por el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico.

4.° Elección de un Director Suplente en reemplazo de don Ennio Doradini que se incorporó al Directorio por renuncia del señor Jorge Adam Young.

5.° Consideración y ratificación de la forma de pago adoptada por el Directorio, con respecto del precio de compra de los semovientes, muebles y útiles que pertenecían a la Sociedad Lassalle y Cía.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido por el artículo vigésimo octavo de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones o certificados Bancarios de depósito de los mismos, en la Secretaría de la Sociedad, en cuyo momento se les otorgará el pertinente boleto de entrada con las constancias del caso.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Ricardo Vivic, Presidente. — Abel Rousselet, Secretario.

e-11 octubre N.° 14.974-v-28 oct.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1927, a las 11,45 horas, en el local social, calle Brasil N.° 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e-11 octubre N.° 14.976-v-25 octubre.

UNION TRANSPORTADORES DE RESES

Secretaría: Rivadavia N.° 8384

Buenos Aires, Octubre de 1927.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Se cita a Vd. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en nuestro local social, sito en la calle Rivadavia N.° 8384, el próximo Jueves 27 del corriente, a las 19 horas (7 p. m.), a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reformas en el local social de la calle Rivadavia N.° 8384.

Para la primera convocatoria, se pasará lista a las 19 horas en punto, y sino hubiese número, se esperará hasta las 20 horas, en que se volverá a pasar lista y procederá de acuerdo al Art. 48 del Estatuto.

Se ruega puntual asistencia, pués, el socio que falte, se le aplicará el Artículo 14 del Reglamento Interno.

Saludan a Vd. muy atte.: El Presidente.

e17 octubre N.° 15.056 v21 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO, LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales para adaptarlos al régimen de las sociedades anónimas.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e11 octubre N.° 14.993 v10 novbre

GOLF CLUB ARGENTINO

Estación Golf F. C. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 28 del corriente, a las 17.30 horas, en Florida 44 (Rotisserie Sportsman), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al vigésimo segundo ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los señores Carlos G. Palmer, Cirilo G. Dodds, George E. Leslie y Dr. Eduardo Benegas, que terminan su mandato y otro por un año, en reemplazo del señor Alex G. Nicholson que ha renunciado.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1927 - 1928.

4.° Considerar una modificación al Art. 29 del Reglamento, aumentando las cuotas de socios Activos y Damas, de $ 120.— y $ 80.—, a $ 150.— y $ 90.—, respectivamente.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — La Comisión Directiva.

e11 oct. N.° 14.996 v28 oct.

CURTIEMBRE SAN VICENTE LTDA.

Sucesores de Carlos Brunne, Sdad. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 15 y 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en el "Staudthaus", calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares.

2.° Elección de tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Directorio.

e20 octubre N.° 15.087 v7 novbre.

EDUARDO CASTEX LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Lunes 31 de Octubre de 1927, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 320, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen, conjuntamente con el Presidente y un Director, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Alberto E. Castex, presidente. — G. R. Sesma, secretario.

e11 oct. N.° 14.998 v28 oct.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Viernes **28 del**

corriente mes de Octubre, a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo N.° 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Carlos M. Casado, Presidente; Pedro P. de Corral, Secretario.

e11 octubre N.° 14.982 v28 octubre.

WEIL Y EDELSTEIN
Sdad. Anónima Financiera y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre corriente, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo 489, 4.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

S. Edelstein, Presidente.

e11 octubre N.° 14.983 v29 octubre.

LA RAZON, TABACOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de La Razón, Tabacos, S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre, a las 11 horas, en su local, calle Malabia N.° 452, con el objeto de resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
b) Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los señores Baltasar S. Beltrán, Federico Villafañe y Carlos A. Videla, que terminaron su mandato el 30 de Junio ppdo.
c) Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo del señor Sergio M. Piñero y Eduardo Torres Astigueta, que terminaron su mandato el 30 de Junio ppdo.
d) Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 29: Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los Accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco o oficina pública. — El Secretario.

e11 octubre N.° 14.989 v28 octubre.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS, LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de este mes de Octubre, a las 17 horas, en el local social de la calle San Martín N.° 201, 7.° piso, escritorio N.° 9.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga sufrida en el mandato del Síndico.

Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio desde Julio 1.° de 1926 al 31 de Agosto de 1927.
3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Los Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Director - Secretario.

e11 octubre N.° 14.985 v28 octubre.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en el local social, Sarmiento 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones subscriptas. (Artículo 18 de los Estatutos).

Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.

e7 octubre N.° 14.904 v25 oct.

"GEOPE"
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 28 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 15 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
3.° Elección de Presidente del Directorio, por dos años.
4.° Elección de tres Vocales del Directorio, por dos años.
5.° Nombramiento del Director Delegado, por otro período de un año.
6.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.
7.° Nombramiento de los dos Directores Gerentes para un nuevo período de un año.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e26 sept. N.° 14.744 v28 oct.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORRO MUTUO CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI
Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 15 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Aprobación del Reglamento de Trabajo.

R. Bianchi, gerente.

e20 oct. N.° 15 083 v22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 28 de Octubre a las (quince) 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.

e10 oct. N.° 14.957 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria anual y balance general al 30 de Junio de 1927.
2.° Nombramiento de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e5 oct. N.° 14.866 v22 oct.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Junta de Debenturistas

El Directorio de esta Sociedad, usando de la facultad que le concede el Art. noveno del contrato de emisión, convoca la Asamblea General de Tenedores de Debentures para el día 2 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en el local social, Leandro N. Alem N.° 637, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los intereses y amortizaciones impagas de los debentures en circulación.
2.° Autorizar a la Sociedad para canjear a la par, todos los debentures de la misma, actualmente en circulación, por acciones preferidas de cien pesos oro sellado cada una e interés de 8 o|o anual, acumulativo, a pagarse con las utilidades realizadas y líquidas de cada año, a contar desde el 1.° de Enero de 1928.
3.° Autorizar al Fideicomisario para cancelar la hipoteca garantía de los debentures, inscripta en el Registro de la Propiedad, en Salta, otorgando la escritura correspondiente y para cancelar la inscripción del contrato de emisión en el Registro Público de Comercio, con las más amplias facultades para dichas gestiones.
4.° Designar dos debenturistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Los debentures deberán ser depositados antes de los tres días precedente al de la Asamblea.

e10 octubre N.° 14.968 v27 octubre.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en el local social Avda. Leandro N.° Alem N.° 637, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Autorizar al Presidente y Vicepresidente para que indistinta y separadamente, gestionen ante el Ministerio de Justicia, la aprobación y reforma de los Estatutos Sociales, con facultad de aceptar las modificaciones que sean necesarias y de proseguir el trámite hasta conseguir la inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

e10 octubre N.° 14.968 v27 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Cangallo N.° 824
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 31 de Octubre corriente, a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo N.° 564, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Alejandro F. Lértora y Doctor Eduardo F. Maglione; elección de un Director titular, por un año, para ocupar la vacante dejada por el Dr. Guillermo J. Leguizamón; elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Ricardo Frías y Adolfo J. Schwelm; Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Presidente.

Nota: — De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a élla.

e10 octubre N.° 14.969 v31 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Alvear N.° 1693, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo, con cualquier número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos Duhau, Director.

e10 octubre N.° 14.970 v25 octubre.

MENDEZ Y CIA., LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 29 de Octubre de 1927, a las 15,30 horas, en su local, calle Rivadavia N.° 1261, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

6.° Designación de los Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 octubre N.° 14.971 v29 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 25 de Octubre a las 14.30 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar sobre la venta de la propiedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Artículo N.° 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco, en el cual conste el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Directorio.

e6 octbre N.° 14.896 v24 octubre

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día 28 del corriente mes de octubre, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 4, 6 y 33 de los Estatutos sociales.

2.° Aprobación de las resoluciones, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Directorio.

e10 octubre N.° 14.955 v27 octubre.

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4.°, el día 31 de octubre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1927.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas, deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e10 octubre N.° 14.956 v27 octubre.

SANTA ROSA ESTANCIAS, LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16,30 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

e10 octubre N.° 14.963 v28 octubre.

LA ENTRERRIANA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, Escritorio 523, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Directorio.

e10 octubre N.° 14.964 v27 octubre.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan N.° 3334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última asamblea.

2.° Presentación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimocuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

3.° Remuneración de los Directores y Síndico.

4.° Reparto de las utilidades.

5.° Elección de un Director.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Pedro R. Collico, Secretario.

e10 octubre N.° 14.966 v27 octubre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Octubre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Directorio.

e7 octubre N.° 14.903 v28 oct.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local San Martín 232.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Emisión de acciones preferidas.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o los certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Directorio.

e10 oct. N.° 14.958 v27 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA" LEANDRO BARON Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores, por dos años, en reemplazo del doctor Hugo Novaro y señor Enrique Mercolli, que han cesado en su mandato y de dos Síndicos titular y suplente, respectivamente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Secretario.

e10 oct. N.° 14.960 v27 oct.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a la hora 16, en la calle San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 17 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 18 de los Estatutos, dispone: A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 501, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Directorio.

e10 oct. N.° 14.962 v28 oct.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 28, de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a la hora 16.30, en la calle San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Reforma de Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — El Directorio.

e10 oct. N.° 14.962 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 226, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Consideración del proyecto de distribución de Utilidades del ejercicio vencido.

3.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Gerente.

e4 octubre N.° 14.836 v21 octubre.

"LA VASCONGADA", SOCIEDAD ANONIMA

Productos de Lechería, Producción, Elaboración, Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario en las oficinas de la Sociedad, contra recibo especial, hasta dos días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

e4 octubre N.° 14.849 v21 oct.

ESTANCIAS USPALLATA, LTDA.

Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Estancias Uspallata", Limitada, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local social de la calle Sarmiento 443, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Séptimo Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, con tres días de anticipación, en la Tesorería de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso.

e6 octubre N.° 14.911 v25 octubre.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas, al 30 de Junio de 1927.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1927.

4.° Nombramiento de Director Gerente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — p. p. del Director - Gerente: Octavio Auguiot.

e7 octubre N.° 14.912 v25 octubre.

MONTALEGRE, LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 46, Escritorio 111, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio

e4 octubre N.° 14.831 v25 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA DE SANTA CRUZ

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1927, a las 10 horas, en el local, Avenida Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, conforme el artículo 23 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1927. — El Directorio.

e7 oct. N.° 14.921 v28 oct.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima

Bulnes 2250 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 del corriente mes, a las 17 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 21 ejercicio de la Sociedad.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años; dos Directores suplentes, por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 9 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea, o sea hasta el día 24 de Octubre de 1927, a las 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Juan R. Galarza, secretario.

e8 oct. N.° 14.928 v26 oct.

BORATERAS JUJEÑAS

Sociedad Anónima

Reconquista 46

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio, para reemplazar a los señores L. W. Conover y K. M. Macleod, salientes por terminación de sus mandatos, y a los señores J. J. Waite y W. J. Yule, renunciantes.

3.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los Estatutos.

El Directorio

e8 oct. N.° 14.929 v22 oct.

DEARBORN SOUTH AMERICA Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 14.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e8 oct. N.° 14.930 v28 oct.

STAUDT Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al quinto ejercicio e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.

e8 oct. N.° 14.938 v26 oct.

"LA CAPITAL"

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Avenida de Mayo 776, 2. piso, derecha

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veintisiete de Octubre del corriente año, a las diez y treinta horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, segundo piso, derecha, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y adopción de las medidas que la Asamblea estime conveniente.

2.° Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de las elecciones y subscriban el acta de la Asamblea.

3.° Elección de diez Directores titulares, y cuatro suplentes, que entrarán a ejercer sus funciones una vez aprobada por el Superior Gobierno de la Nación la reforma de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días del señalado para celebrarla, en la caja social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Directorio.

e11 oct. N.° 14.995 v27 oct.

WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Mercantil y Pastoril

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del 13 ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e8 octubre N.° 14.941 v26 octubre.

KROPP Y CIA.

Sdad. Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos Sociales y los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1142, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director Titular-Secretario, por 3 años, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Directorio.

e8 octubre N.° 14.942 v26 octubre.

"LA ESMERALDA"

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Cangallo N.° 466, el día Jueves 27 de Octubre de 1927, a las once y treinta horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 7 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años y de dos Directores suplentes, por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el Art. 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e8 octubre N.° 14.943 v26 octubre.

LA UNION VILLAVICENCIO

Fábrica de Licores y Gaseosas, S. A.

Chacabuco 78 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 11 horas, en el local Chacabuco 78, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores, Luis A. Cravino, Osvaldo Colombatti y Ramón Zamarbide, cinco Directores suplentes, en reemplazo de los señores Cruz V. Sein, Miguel Golco y Luis P. Brusau, Humberto Trapanese y Antonio Miranda y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores, Pedro D. Seoane y Raúl Goyenechea, respectivamente, los que terminan su mandato.

El Gerente

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los Estatutos Sociales, que dice:

Artículo 27. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que les corresponde.

e8 oct. N.° 14.932|33 v26 oct.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

547 Alsina — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular.

5.° Elección del Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e8 oct. N.° 14.937 v26 oct.

U N I T A S

Compañía Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Octubre de 1927, a las quince horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares.

4.° Elección de dos Directores Suplentes y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.

e 8 octubre N.° 14940 v-26 octubre

Mc HARDY-BROWN COMPAÑIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día miércoles 2 de Noviembre de 1927 a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de siete Directores por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente correspondiente al ejercicio entrante.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Directorio.

Nota: Se previene a las señores accionistas **que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.**

e8 octubre N.° 14.949 v2 nov.

F. TUDOR LTDA. (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 31 de Octubre de 1927, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314 al 24, a las 15 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1926-1927.

2.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314|24, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Directorio.

e8 octubre N.° 14.950 v29 oct.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 28 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años y cuatro suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e8 octubre N.° 14.947 v26 octubre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista N.° 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 26 de Octubre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General, del 25 Ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de Director, en reemplazo del señor Eduardo S. Lestón, recientemente fallecido.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.

e8 octubre N.° 14.948 v26 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66, el viernes 28 del corriente, a las 17 **horas**, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 23.°, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Juan Faccaro y Ricardo F. Rigoli, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por un año.

Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Carlos Gradín, presidente, Ricardo F. Rigoli, secretario.

e8 octubre N.° 14.951 v28 oct.

LOS ACEROS ROECHLING-BUDERUS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 27 de Octubre de 1927, a las 18 horas, en el local social Bulnes 2563, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, memoria e informe del Síndico.

2.° Discusión, aprobación o modificación del balance.

3.° Nombramiento de dos directores, por terminación de mandato de uno y renuncia de otro.

4.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de los estatutos, los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja social, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas, y se les entregará por un Director un boleto de entrada, con indicación de los votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — A. Beylen, por el Directorio.

e8 octubre N.° 14.952 v26 oct.

POLDER FRIEDLAND

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que se celebrará el 26 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 318.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente por un año, según el artículo 20 de los estatutos.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y de 2 vocales por un nuevo período.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927.

e8 octubre N.° 14.953 v25 oct.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21 Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1927, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188. — El Directorio.

e-5 octubre N.° 14.870-v-22 octubre.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO S. A.

Resistencia (Chaco)

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para que pueda tener lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 2 del actual, se cita nuevamente a los Señores Accionistas para celebrarla el día Sábado 29 de este mismo mes, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Sarmiento N.° 359, Resistencia, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al primer ejercicio clausurado el día 31 de Agosto de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los Señores; Adolfo C. Rapaccioli y José B. Creo que renunciaron; y del doctor Gustavo R. Lagerheim y don Rogelio Monasterio que cesan por sorteo.
3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
4.° Consideración especial del Estado Financiero de la Sociedad.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Artículo 16 de los Estatutos. — Si por falta de accionistas que representen el Capital requerido, no pudiera celebrarse la Asamblea legalmente convocada, sea ordinaria o extraordinaria, regirá en todas sus partes el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas. — Si no hubieran sido firmadas las acciones, tendrán el mismo efecto los certificados provisorios nominales.

Resistencia, (Chaco), 8 de Octubre de 1927. — Dr. Julio C. Perrando, Presidente, Dr. Gustavo R. Lagerheim, Secretario.

e-15 octubre N.° 15.045-v-29 octubre.

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA

1.ª Convocatoria

Conforme a los Arts. 14, 15, 17, 18, 19 y 22 de los Estatutos, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Octubre de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926, e informe del síndico.
2.° Elección de Directores y renovación del mismo para el nuevo período.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e4 octubre N.° 14.848 v21 oct.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS, LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Octava Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de Octubre de 1927, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 234, tercer piso, a las efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y fijación del honorario del Directorio y Síndico.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Roberto Poeschel, cuyo mandato ha terminado, siendo reelegible.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por terminar en sus mandatos los actuales, pudiendo ser reelectos.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — R. Poeschel, Presidente.

Art. 22 de los Estatutos: "Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo bancario, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificarán el número de los votos que corresponde al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder. Las acciones que adeuden alguna cuota no se computarán, ni para tomar parte en las Asambleas ni para participar en los beneficios."

e4 octubre N.° 14.838 v21 octubre.

LA PATRIA DEGLI ITALIANI S. A.

De acuerdo con cuanto establece el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1927, a las 14 ½ horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.
2.° Autorización al Directorio para ampliar en la suma de hasta $ 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional) la hipoteca en segundo grado que quedará subsistente sobre la propiedad calle Rivadavia 763|71, después de constituída la nueva hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, pudiendo reforzar esa garantía hipotecaria mediante la constitución de cualquier clase de garantías reales sobre bienes de la Sociedad.

Nota: — Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo. Cayetano Allievi, secretario.

e11 oct. N.° 14.994 v28 oct.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima
ROSARIO

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Nombramiento de un Director.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Directorio.

e6 octubre N.° 14.884 v24 octubre.

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Co. LTED.
Sociedad Anónima

2.ª Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el catorce de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance de 14 ejercicio, al 30 de Junio de 1927.
2.° Consideración del estado de la sociedad, la conservación y defensa de sus derechos y sus gestiones judiciales y financieras,
3.° Confirmación y ratificación por tiempo indefinido y de la autorización y facultades conferidas a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio para proseguir las gestiones financieras y realizarlas, como también respecto de los acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en las asambleas ordinarias de 24 de Septiembre de 1923, 22 de Septiembre de 1924, 26 de Octubre de 1925 y 15 de Noviembre de 1926.
4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones al portador, únicos títulos legales y admisibles, por estar definitivamente, anulados, en su debida oportunidad, todos los certificados nominales. Este depósito de las acciones, se hará en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e-17 octubre N.° 15.057-v-27 octubre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1927
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1927, a las 10.30 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Nombramiento de Directores.
3.° Fijación de la remuneración del Síndico.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos, tendrán que depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se fijará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — El Directorio.

e7 oct. N.° 14.917 v25 oct.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 25 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia N.° 1253, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 21 Ejercicio. Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores, por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores: Doctor Luis C. Saavedra, Samuel Wilson, Enrique H. Woodgate y Capitán de Navío, don Guillermo Jones Brown. Asimismo corresponde elegir el Síndico titular y suplente para el 22 Ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 24 de Octubre de 1927, a las 16 horas.

Pablo M. Ramos, secretario.

e4 octubre N.° 14.837 v24 octubre.

COMERCIAL DEL NORTE, LTDA.
Sociedad Anónima

En cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado, para la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Directorio.

e5 octubre N.° 14.855 v22 octubre

HUGO STINNES LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de Octubre de 1927, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1927.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección de siete Directores, en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.
e6 octubre N.° 14.881 v24 octubre.

COMPAÑIA AMSTEA, S. A. IMPORTADORA
Edificio Banco Boston

Se convoca a los accionistas de la Cía. Amstea, S. A. Imp. a las Asambleas ordinaria y extraordinaria que se celebrarán el día 24 de Octubre a las 18 horas en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 567, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, demostración de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Reforma del estatuto.
4.° Elección del Directorio.
5.° Resolución sobre la facultad acordada por el artículo 21 del Estatuto.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1927. — El Presidente.
e- 4 octubre N.° 14.844-v-21 octubre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Determinación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.
e5 octubre N.° 14.860 v26 oct.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido efectuar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el 29 de Septiembre último, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día Viernes 28 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de Mayo último.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Juan E. Hernández y Dr. Adrián Becear Varela, que terminan su mandato.
Elección de tres Directores suplentes, por un año.
Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 39 de los Estatutos). Pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Carlos Gradin, Presidente; Ricardo F. Rígoli, Secretario.
e11 octubre N.° 14.990 v29 octubre.

LOS PRADOS ARGENTINOS, LTDA.
Sdad. Anón. de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1927, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Escritorio de la Sociedad, Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — El Presidente.
e6 octubre N.° 14.880 v27 octubre.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio concluído el 30 de Junio de 1927, con informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y un Director suplente por igual término.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.
e6 octubre N.° 14.901 v24 oct.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima
Sarmiento 458, Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 11 horas, en el local Sarmiento 458, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio.
2.° Elección de Presidente, en reemplazo del señor Angel Vélaz, que termina su mandato; cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Mauricio Braun, Alejandro Menéndez Behety, Luis Tirasso (hijo), que terminan su mandato y señor Pedro Piccardo, que renunció; dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores León Mouras y Leandro Balerdi, que también terminan su mandato y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Dr. Oscar Zaefferer Silva y José R. Apaolaza, respectivamente.
3.° Autorización al Directorio para un aumento del capital social.
4.° Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente y señor Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma. — El Director-Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos, que dice: "Art. 20. — Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósitos de acciones en custodia en la Gerencia de la Sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas lo ejercitará exclusivamente el acreedor prendario, quien podrá delegar esta facultad, por medio de poder conferido al dueño o a cualquier otro accionista."

e7 octubre N.° 14.905 v 25 oct.

MAURICIO BRAUN LIMITADA
Sociedad Anónima Estancias
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Viernes 21 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio de 1926 y 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Consideración sobre transferencia de acciones.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1927. — El Directorio.
e-5 octubre N.° 14.858-v-21 octubre.

TERMAS DE CACHEUTA, SOCIEDAD ANONIMA
Victoria 673, 1.° piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 24 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 673 (1.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria número 673 (1.° piso). — El Directorio.

e1.° octubre N.° 14.810 v22 oct.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL Ltda.
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo estatuído en el artículo N.° 24 de los Estatutos, llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 1927, a las once horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, segundo piso, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general correspondiente al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, y dos Directores suplentes, por un año, de acuerdo a los artículos Nos. 13 y 15 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente (artículo N.° 34 de los Estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho a concurrir y votar deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — El Directorio.
e7 oct. N.° 14.927 v25 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 28 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 29 Ejercicio Comercial.
2.° Nombramiento de un Director por el término de un año.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.
e6 octubre N.° 14.892 v28 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Fijación de la remuneración al Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Art. 24. Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio

e14 oct. N.° 15.033 v31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

(Segunda Epoca)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.°, Artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre, a las 16 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Blance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Presidente.

e3 octubre N.° 14.828 v21 octubre.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día **31 de Octubre de** 1927, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de la ganancia.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de un año.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e7 oct. N.° 14.9[illegible] v25 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales para el Telégrafo, para talleres varios, Mayordomía, aceites lubricantes, grasas, etc., destinados a los servicios de la Repartición durante todo el año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 3 de Noviembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e/215 v3 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formulario e impresos varios etc., destinados a los servicios de la repartición, durante todo el año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 25 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927 — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v25 oct.

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de útiles, papeles, materiales y herramientas para el Telégrafo, materiales para la Imprenta, para talleres varios, repuestos para automóviles Ford, etc., para el ejercicio del año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Noviembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v17 novbr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 8 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares y harina para elaborar pan. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v8 nov.

Llámase a licitación para el 18 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de trapos de piso puestos en Aduana de Buenos Aires.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-18 noviembre.

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre del corriente año a las 15 y 15,20 horas, respectivamente, para la perforación de dos pozos para agua y provisión de ollas a vapor e instalación vapor lavadero, en la Colonia de Vacaciones, Jáuregui, F. C. O., de acuerdo a las bases que pueden obtener en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-16 noviembre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de 1.250 litros de leche y 2 kilos de manteca diarios, 30.000 kilos de harina de trigo para pan "000" (triple cero) mensual y 12.000 kilos de papas mensuales, destinadas al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 28 de Octubre de 1927, a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio, cualquiel día hábil de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Director.

v28 octubre.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA, F. C. O.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión del año 1928, de:

Exp. N.° 1. — Comestibles, artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, etc.

Exp. N.° 2. — Combustibles: Gas-Oil, kerosene, nafta, etc.

Exp. N.° 3. — Ropería, colchonería y calzado, agujas, hilo, medias, etc.

Exp. N.° 4. — Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología.

Exp. N.° 5. — Materiales de talleres: hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliario y edificios, artículos de labranza, bazar y para el lavado de ropa.

Exp. N.° 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela: cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 27 de Octubre de 1927, a las 15.30 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, existentes en dicha Comisión, el que está a disposición de los señores interesados.

Olivera, 27 de Septiembre de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles y semillas de cereales cuya provisión se licita con destino a este Reformatorio, durante el año de 1928.

25 kilos achicoria.
20 kilos ají molido.
50 tarros arvejas al natural, medianas, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
30 kilos avellanas secas, sin cáscara.
30 cajas azafrán molido, en cápsulas cajas de 100.
2.500 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumana, en bolsas.
2.000 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 kilos.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
5 kilos canela de Ceylán, en rama.
10 kilos canela molida, pura.
400 kilos cascarilla de cacao.
2 kilos clavo de olor en grano.
400 kilos conserva de tomate, primera calidad, indicar marca y envase.
1.400 kilos café Brasil, tostado, en grano.
500 kilos café Malta, molido, en bolsas.
250 cajas escarbadientes, en cajas de 100 unidades.
1 kilo especies.
100 kilos dulce de membrillo de primera calidad, en latas de 5 kilos.
12 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotícese precio por: Criollos: vacas y novillos; mestizos: vacas y novillos.
600 kilos harina integral, para pan.
5.000 kilos harina de maíz, para polenta
70.000 kilos harina de trigo "00", para pan.
100 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
60 kilos maícena.
60 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
1 kilo nuez moscada.
120 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
30 kilos pimienta negra, molida, pura
100 kilos pimentón dulce, p[illegible].
50 tarros pimientos morrones, en tarros, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
120 kilos queso de rallar, tipo Goya.
500 kilos semilla de: germinación garantida:
Alfalfa bonaerense, libre de cuscuta.
1.500 kilos avena blanca del país, común.
1.500 kilos cebada del país, de 1.ª clase.
1.500 kilos lino malabrigo.
1.500 kilos trigo San Martín, de pedigree.
25 kilos sal fina, para mesa, tipo Cerebos o similar.
600 kilos sal fina, común.
6.000 kilos sal gruesa, limpia, tipo Cádiz.
60 kilos te de primera calidad.
50 kilos te de segunda calidad, tipo J. O. H., suelto.
120 tubos vainillas, en tubos de 2 vainas.
100 paquetes velas estearina, en paquetes de 280 gramos, 4 velas.
1.000 litros vinagre de vino, en barriles, tinto.
150 litros vinagre de vino, embotellado, tipo Louis Fréres o similar.
200 kilos yerba mate especial, tipo "Cruz Malta".
1.000 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.

Combustibles—

75 litros alcohol desnaturalizado.
2.600 kilos carbón mineral para fragua.
40.000 kilos gas-oil.
2.500 kilos kerosene refinado, tipo Caloría.
6.000 kilos kerosene para tractor.
5.000 litros nafta refinada, para automóvil, tipo Wico, etiqueta verde.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

500 agujas para máquina de coser Adler, N.° 5.
700 agujas para máquina de coser Sínger, tipo sastre, 31 15, de los números 2 y 3.
500 agujas para máquina Mundlos, de sastre, cabo redondo, de los número 2 y 3.
300 agujas para máquina ojaladora "Perfecta", N.° 9.
150 agujas para máquina Sínger, de zapatero, tipo 29 K 51, Nros. 21, 22 y 23.
50 kilos clavos para tacos. Nos. 6 y 8.
150 kilos clavos para tacos Nos. 7 y 8.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 12.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 13.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 14.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 15.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 16.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° [illegible]

50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 20.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 21.
12 hebillas para correa, de 2 ctms de ancho.
12 hebillas para correo, de 3 cetms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 4 ctms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 5 ctms. de ancho.
75 ovillos hilo para plantillar.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour de 3 hebras.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 4 hebras.
150 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, del N.° 16.
250 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, del N.° 18.
50 cajas ojalillos de color, en cajas de 1.000 unidades.
75 paquetes semillas para zapatero, del N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero, del N.° [illegible]
500 pares medias de algodón, cortas, del N.° 28.
200 peines de aluminio de 20 ctms. de largo.
12 salidas de baño, buena calidad.
200 toallas turcas de 0.60 mts. por un metro, sin contar el fleco.
400 sombreros de junco.

Medicamentos e instrumentos de cirugía

5.000 gramos aceite de almendras dulces
250 gramos aceite de cade.
20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
15.000 gramos aceite de oliva puro.
10.000 gramos aceite de ricino.
5.000 gramos ácido acético.
1.500 gramos ácido acético cristalizado.
10.000 gramos ácido bórico cristalizado.
3.000 gramos ácido bórico en polvo.
6.000 gramos ácido cítrico extractivo.
500 gramos ácido clorhídrico puro.
1.000 gramos ácido fénico cristalizado.
500 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico.
500 gramos ácido tartárico en polvo.
100 gramos ácido tímico.
1 gramo adrenalina cristalizada.
100 litros agua destilada.
1.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
100 botellas agua oxigenada, 10 volúmenes, en botellas de 1 x 900.
2.000 gramos alcanfor.
1.000 gramos alcohol absoluto.
200 litros alcohol rectificado.
100 gramos alcohol de melisa.
3.000 gramos almidón en polvo.
3.000 gramos almidón de arroz.
500 gramos amoníaco puro.
5.000 gramos amonio acetato líquido.
200 gramos amonio bromuro.
100 gramos amonio cloruro.
500 gramos antipirina.
200 gramos aristol.
50 gramos aristoquinina.
1.000 gramos árnica, flores.
100 gramos arrenal sinónimo.
1.000 gramos aspirina.
2 gramos atropina, sulfato neutro.
5.000 gramos azúcar de leche.
3.000 gramos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
200 gramos bálsamo del Perú.
3.000 gramos bencina.
100 gramos benjuí de Siam.
1.000 gramos benzonaftol.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos cafeína.
1.000 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio lactato.
2.000 gramos calcio trifosfato.
200 gramos calomel.
500 gramos carbón animal en polvo.
500 gramos carbón vegetal en polvo.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
1.000 gramos cera blanca.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
250 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos cloroformo comercial.
1.000 gramos coca, hojas.
15 gramos cocaína clorhidrato.
20 gramos codeína pura.
500 gramos colodión elástico.
100 gramos colombo, raíz.
50 gramos criogenina.
200 gramos creosota de Haya.
500 gramos dermatol.
2 gramos digitoxina.
50 gramos dionina.
4 cajas electrargol.
100 gramos ergotina Ivon.
200 gramos esencia de anís.
200 gramos esencia de menta.
20 litros esencia de trementina.
10 gramos estricnina sulfato.
5.000 gramos éter sulfúrico.
200 gramos eucaliptol.
200 gramos euquinina.
100 gramos extracto blando de quina.
25 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de canavis índica.
200 gr. extracto de genciana (acuoso).
25 gramos extracto de nuez vómica.
100 gramos extracto etéreo de helecho macho, en cápsulas de 0.50 grs.
1.500 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.
100 gramos extracto flúido de kola.
1.000 gramos extracto flúido de estigma de maíz.
100 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
200 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
200 gramos fenacetina.
5.000 gramos formol.
10.000 gramos glicerina pura.
2.000 gramos glucosa pura.
50 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo benzoinada
300 gramos guayacol carbonato.
200 gramos guayacol líquido.
100 gramos hierro cacodilato.
200 gramos hierro glicerofosfato.
100 gramos hierro lactato.
500 gramos iodol.
1.000 gramos iodo sublimado.
200 gramos jabón amigdalino.
30 panes jabón de alquitrán.
30 panes jabón de azufre.
25 panes jabón de bicloruro al 1 o|o.
1.000 gramos jabón de Marsella.
100 gramos jaborandi, hojas.
200 gramos lactato de mercurio.
5.000 gramos lanolina.
10.000 gramos lino harina.
5.000 gramos lisoformo.
50 gramos luminal.
5.000 gramos magnesia calcinada.
5.000 gramos magnesia carbonato.
25.000 gramos magnesia sulfato.
500 gramos manzanilla flores.
200 gramos mentol cristalizado.
1.000 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio biyoduro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
1.000 gramos mercurio salicilato.
5 gramos morfina clorhidrato.
10.000 gramos mostaza harina.
12 series Neosalvarsan, en series de 0,15 a 0,75 ctgs.
20 gramos novocaína.
50 gramos opio en polvo.
6 metros3 oxígeno.
100 gramos pancreatina.
100 gramos parafina.
100 gramos pepsina clorhidrato.
1.000 gramos permanganato de potasio
100 gramos piedra pómez en trozos.
250 gramos piramidón.
200 gramos plata nitrato, cristalizado
1.000 gramos plomo acetato líquido.
5 gramos podofilina.
1.000 gramos pomada mercurial doble.
1.000 gramos potasio clorato.
50 gramos protargol.
100 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
200 gramos ruibarbo en polvo.
10 gramos sacarina.
500 gramos salol.
4.000 gramos Sen hojas.
20 gramos sodio arseniato.
10.000 gramos sodio benzoato.
10.000 sodio bicarbonato.
300 gramos sodio bromuro.
100 gramos cacodilato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
250 gramos sodio ioduro.
250 gramos sodio salicilato.
20.000 gramos sodio sulfato.
25 gramos sulfonal.
100 gramos Takiadastasa.
20.000 gramos talco de Venecia.
100 gramos terpinol.
2.000 gramos tilo Flores.
300 gramos tiocol.
500 gramos urotropina.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina blanca.
1.000 gramos vaselina líquida.
5.000 gramos zinc óxido.
15 agujas de platino iridiado, delgadas, de 2 1|2 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de: 4 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas, de: 5 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de: 6 ctms.
150 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de 20 x 15 ctms.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de: 20 x 30 ctms.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de: 25 x 35 ctms.
4 bolsas para hielo.
4 bolsas para oxígeno, de 25 litros
40 juegos cajas de cartón, cuadradas del 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón redondas 3 al 12.
18 cánulas rectales.
10 cánulas uretrales.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 00.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 1.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 3.
1.500 corchos, del N.° 0 al 12, 500 de cada número.
6 madejas crin de Florencia.
3 elevadores raíces, mango de metal, en 3 tamaños.
12 embudos de vidrio, de 15 a 20 centímetros de boca.
9 espátulas de acero, de 10-15 y 20 ctms. de hoja.
4 espejos para boca, con mango.
100 frascos de despacho de 15 gramos.
100 frascos de despacho de 60 gramos.
100 frascos de despacho de 100 gramos.
100 frascos de despacho de 150 gramos.
300 frascos de despacho de 250 gramos.
100 frascos de despacho de 300 gramos.
20 frascos gotarios, color caramelo, de 15 gramos.
20 frascos gotarios, color caramelo, de 30 gramos.
10 frascos gotarios, color caramelo, de 50 gramos.
10 gotarios, color caramelo, de 100 gramos.
25 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
20 jeringas hipodérmicas de 2 cc.
20 jeringas hipodérmicas de 5 cc.
10 jeringas hipodérmicas de 10 cc.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 molde para supositorios, para 12 supositorios.
15 cajas obleas, en cajas de 1000 tipo Silimbia, de cierre seco, del N.° 00 al 3 (3 cajas de cada número)
4 piedras de loza, para pomada de 30 x 30 ctms.
1 pinza bayoneta, molar superior lado derecho.
1 pinza bayoneta, molar superior lado izquierdo.
1 pinza biscúpides y raíces inferiores.
1 pinza biscúpides y raíces superiores.
1 pinza forma bayoneta, para raíces.
1 pinza forma pico de loro, para molar inferior, de ambos lados.
1 pinza para fragmentos y raíces pequeñas.
1 pinza incisivos, centrales y caninos.
1 pinza raíces.
1 pinza raíces incs. inferior.
1 pinza regular forma bayoneta.
1 pinza torcer molar superior.
1 pinza torcer molar inferior.
1 pinza Universal.
1 pinza Universal, para dientes de niño.
1 pinza porfirizador.
1 portaalgodón automático.
2 portaalgodón para curaciones.
12 puntas acépticas, para repuestos de jeringas, para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
2 retortas de vidrio vitubuladas de 2000 cc.
10 robinetes para irrigador.
30 carreteles tela adhesiva, de 1 centímetro.
20 carreteles tela adhesiva, de 2 centímetros.
10 carreteles tela adhesiva, de 5 centímetros.
10 termómetros clínicos de buena calidad.
2 termómetros para baño.
1 tijera para encía.
2 tijeras rectas grandes.
1 torno eléctrico, para corriente contínua, 220 volts.
700 vendas de Cambray de 5 x 5.
700 vendas de Cambray de 5 x 10.
10 kilos yeso de París.

Materiales de talleres, artículos de labranza, artículos para el lavado de ropa y materiales para la conservación y reparación de edificios y mobiliario.

900 litros acaroina o similar.
1.500 kilos aceite para cilindros de motores Diesel, y máquinas a vapor.
1.500 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
500 kilos aceite para cilindros de motores a explosión (automóviles).
100 kilos aceite para diferencial y cambios de velocidad (automóviles).
300 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
70 litros ácido muriático.
12 agujas para coser escobas, de buena calidad.
100 aisladores de porcelana, para alambre de 24 x 24 mm.
1 aparato estampador de cera.
20 metros3 arena fina, oriental.
20 metros3 arena fina, oriental.
500 metros alambre de 1 1|2 mm. 500 volts.
piso.
20 kilos alambre para escobero del N.° 20.
2 kilos alambre para timbres parafinado.
2 angaletes sencillos, chicos.
2 angaletes sencillos, grandes.
1 arado de mansera N.° 2 y 1|2.
6 azucareras de bronce niquelado, de 300 gramos.
250 azulejos blancos de 15 x 15.
20 azadas para huerta.
8 rollos alambre de acero galvanizado N.° 17.
8 rollos alambre de acero galvanizado N.° 15.
50 bases de toma corriente, de porcelana de 6 amperes.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 0.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 1.
100 boquillas de porcelana, para caños de 14 mm.
12 budineras de hierro reforzadas, de 15 centímetros de diámetro.
12 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano.
9 docenas cabos para plumeros, del N.° 1, 2 y 3, tres docenas de cada número.
6 cacerolas de hierro batido, reforzadas de 50 centímetros, 20 litros.
5.000 kilos cal de Córdoba en piedra.
25 metros caño de plomo de 13 mm.
50 metros caño de plomo de 14 mm.
12 metros cautchut, tapa para calentador "Primus" N.° 1.
6 tarros cemento especial, para zapatero.
10 kilos cinta de acero, para pasar conductores en caños de acero.

10 kilos clavos con cabeza, para escobero de 38 mm.
20 clavos con cabeza, para escobero de 2 1|2 ctms.
10 clavos para escobero del N.° 20.
5 kilos clavos para escobero del N.° 30.
25 colmenas con marco, sistema Molino, con alza.
6 cuchillas para cocina de 40 centímetros.
1 lote comillas cuerpo N.° 6, lote de un kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 8, lote de un kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 10, lote de un kilo.
2 compaces desvirador.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 8.
10 kilos cuadratines cuerpo N. °8.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 10.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 12.
4 cuchillas grandes para escobero, "Mac" o similar.
2 cacerolas enlozadas de 40 ctms., 15 litros.
4 cacerolas enlozadas de 50 ctms., 20 litros.
5 campanillas a pila, de 6 centímetros.
30 kilos caño de acero para instalación eléctrica, de 14 mm.
50 metros caño de goma para manguera, de 2 ½ cts. diámetro.
2.500 kilos cemento portland aprobado
15 kilos cera virgen.
12 cernidores de madera, de 50 ctms. de diámetro.
10 chapas de zinc, del N.° 10.
20 chapas de zinc, del N.° 12.
10 chapas de zinc, del N.° 14.
3 kilos tinta sisadora negra, de 1C [illegible]
2 paquetes clavos cabeza plana, de 15 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 20 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 25 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 20 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 25 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 50 mm.
3 kilos clavos para vidrios.
300 metros cordón flexible de 0,05 mm., 500 volts.
24 cucharones de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
300 kilos correa de suela, para trasmisión de 51 mm.
100 metros correa redonda de 5 mm. de diámetro.
72 cucharones enlozados, de 12 ctms de diámetro.
12 desviradores de calzado.
1 embudo americano, para máquina de espigar rayos.
6 escareadores para madera, de acero, chatos, con cabo de madera, hoja de 14 ctms.
100 esquineros de mayólica, blancos, de 0,15 x 0,04.
12 espirales para estufas de 220 voltios.
1 extractor centrífugo de miel para 4 marcos.
12 ensaladeras de loza, de 25 ctms. de diámetro.
6 esponjas para coche, buena calidad.
6 espumaderas de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
50 litros extracto de tabaco.
50 fichas de porcelana, bipolares, de 6 ampéres para salida de 2 fichas.
6 formones para carpintero, de 25 mm.
6 formones para carpintero, de 65 mm.
6 fruteras de vidrio, de 22 ctms de diámetro.
6 fuentes de loza ovaladas, hondas, de 28 x 38 centímetros.
6 fuentes de loza ovaladas, playas, de 45 x 32 centímetros, para 12 personas.
12 fuentes de loza, redondas, playas, de 45 x 52, para 12 personas.
2 galeras para tipografía, de 0,60 x 0,40.
2 metros goma negra en chapas de 5 mm. de espesor.
25 grifas de tres patitas de bronce, de 6 ctms.
200 guardas de mayólica, de 15 por 7 ½ ctms., blancas.
6 juegos guarniciones de goma, para tapa de cilindro motor Disel Polar T. I. K.
2 guarniciones reforzadas, para carrrito.
4 hojas bizcocheras.
3 hojas rondineras.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 38.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 39.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 40.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 41.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N° 42.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 43.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 44.
2 juegos hormas para botín patria, desde el N.° 34 al 44.
12 hojas de sierra para carnicero, de 70 ctms. de largo.
200 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar de 500 grs.
4 inodoros con pedestal, con asiento y tapa de madera.
200 kilos jabón para baño, tipo Marsella, en panes, de 50 gramos aproximadamente.
36 jarritas de loza para servir leche de ½ litro.
100 jarros de hierro batido, de 500 gramos.
1 juego de loza fino, completo, para 12 cubiertos.
25 jarras de vidrio para agua, de 1 litro y medio.
100 jarros enlozados de 500 gramos.
24 leznas surtidas para talabartero.
2 lomeras para carro.
6 llaves de paso en bronce, para unir caños de hierro galvanizado, de 38 mm., con válvula de cuero.
6 llaves de paso para caño de plomo, de 12,7 mm. en hierro niquelado, para agua fría.
6 llaves para agua caliente.
1 llave para piquitos de calentador "Primus" N.° 1.
1 llave para válvula de calentador "Primus" N.° 1.
50 llaves rotativa, dos puntos, tres ampéres, con indicador.
150 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 13 mm.
250 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 20 mm.
150 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 26 mm.
50 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 38 mm.
250 metros2 madera de pino brasil. de 30 ctms. por 13 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 20 mm.
250 metros2 madera de pino brasil. de 30 ctms. por 25 mm.
100 metros2 madera de pino brasil. de 30 ctms. por 38 mm.
1 máquina americana para espigar rayos de carruajes, ajustable a varias medidas.
1 máquina cardadora a mano, tipo Jean Leandre.
4 máquinas para matar hormigas, a fuelle, completas.
400 marcos para colmena con alza, sistema Molino.
12 martillos para zapatero, medianos.
2 juegos mechas inglesas para madera blanda, de 6,3 mm. a 25 4 mm.
2 medias lunas medianas, para zapateros.
30 membranas para receptor de teléfono.
200 molduras de mayólica, de 5 x 15 centímetros, blanca.
2 machiembras, de 12,7 mm., dos piezas.
2 machiembras de 19 mm., dos piezas.
2 machiembras de 25,3 mm., dos piezas.
36 maderas para cepillos de caballeriza, N.° 128.
600 maderas para cepillos de mano, N.° 3.
1.200 maderas para cepillos de mano, N.° 10.
1 mecha chica de expansión, de acero, con dos cuchillas para agujerear, de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 mm. a 38 mm.
1 mecha grande de expansión, de acero, con dos cuchillas, para agujerear, de 22,2 mm. a 44,4 mm. y de 44,4 mm. a 76 mm.
2 mechas para escopladoras, de 8 mm.
1 mecha para escopladoras, de 10 mm.
1 mecha para escopladoras, de 12 mm
3 mechas para escopladoras, de 16 mm.
1 mecha para escopladoras, de 18 mm.
1 mecha para escopladoras, de 20 mm.
1 mecha para escopladoras, de 22 mm.
1 mecha para escopladoras, de 24 mm.
1 mecha para escopladoras, de 28 mm.
1 mecha para escopladoras, de 30 mm.
1 molino a viento, rueda de 3,50 mts. para una elevación de 10 metros.
50 kilos ocre negro.
100 metros3 oxígeno industrial.
2 piedras redondas al aceite, para afilar cuchillas.
6 pinceles de regla, al óleo, de tres medidas.
6 piolín fino, para atar pinceles.
6 pinzas de madera para talabartero.
2 pinzas de tipógrafo niqueladas.
20 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
1 prensa para puré, a tornillo, grande.
1 juego punzón americano, de acero azulado, para carpintero, de 1 a 5 milímetros de boca, cóncavo.
200 prensahilos ovalados, de 30 mm. de distancia entre conductores.
24 raspas para suela.
20 palas de puntear.
12 pinceles ovalados para pintura del N.° 20.
12 resortes para bomba de calentador "Svea" N.° 2.
2 retrancas con cejaderas de cadena, para lanza.
100 rinconeras de mayólica blancas. de 0,15 x 0,03.
1 sacapruebas para tipografía de 50 ctms. de largo.
1 sacabocados para hojalatero, de 5 x 25 mm.
20 rastrillos con cabo.
50 kilos remedio para envenenar cueros.
15 kilos ripolín blanco o similar.
2 kilos resina.
1 rodillo especial para ravioles.
2 kilos sal amoníaco.
2 kilos Sapolín caoba o similar.
6 sifones de plomo a T de 51 mm.
6 sifones de plomo a S de 32 mm.
500 kilos soda para lavar, tipo Solway.
50 kilos soga de cáñamo para riendas, de un centímetro de diámetro.
12 soperas de loza, para 12 personas, de 2 ½ litros.
100 litros sulfuro de carbono, en tambores de 10 litros.
30 kilos sulfato de cobre.
12 tapas de depósito para calentador Primus, N.° 1.
12 tapas de depósito para calentador Primus, N.° 0.
50 tapones fusibles de 10 amperes con tornillos y tuercas para el cambio del alambre.
500 tazas de hierro batido, de 500 gramos.
150 tazas de loza, para café con leche con plato.
400 tejas Pierre Saccoman.
10 tirantes de pino tea, de 50 por 75 mm. y 5 metros de largo.
10 tirantes de pino tea, de 75 por 75 mm. y 7 metros de largo.
5 kilos tornillos para madera, de 15|17.
5 kilos tornillos para madera, de 17|18.
5 kilos tornillos para madera, de 18|20.
5 kilos tornillos para madera, de 20|20.
5 kilos tornillos para madera, de 20|25.
5 kilos tornillos para madera, de 20|30.
5 kilos tornillos para madera, de 21|40.
5 kilos tornillos para madera, de 21|45.
25 tornillos para serrucho, N.° 1.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 84, block.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 60.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 36.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 20.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 16.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 12, cursiva.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 10, máquina.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 8, bastardilla.
3 tijeras para colchonero, de acero, medianas.
12 trinchetas para zapatero.
1 trituradora de maíz a mano.
6 cajas tela metálica para soldar, tipo Laffitte.
50 torniquetes al aire, con crique.
6 tijeras para peluquero "Dos Llaves" o similar.
6 trinchantes cortos, para cocina.
10 kilos tuercas exagonales, con rosca, de 17 mm.
200 kilos tierra refractaria.
1.000 trapos de piso, buena calidad, de 60 x 50 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 20 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 15 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 8 ctms.
150 kilos tiza blanca.
24 vasos de vidrio para refresco, de 500 gramos.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,42 x 0,43.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,51.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,585.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,61.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,46 x 0,51.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,56 x 0,585.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,61 x 0,61.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,61 x 0,635.
12 vidrios ingleses estrela mediana, color caramelo, de 0,455 x 1,35.
4 vidrios ingleses granité, blancos, de 0,46 x 1,46.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,51.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,585.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,46 x 0,51.
25 vidrios lisos dobles, de 0,51 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,535 x 0,66.
25 vidrios lisos dobles, de 0.535 x 0,535.
25 vidrios lisos dobles, de 0,56 x 0,585.
25 vidrios lisos dobles, de 0,61 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,61 x 0,635.
6 yugos de madera, para cuartas.
6 yugos de madera, para pértigos.

4 yuguillos de hierro con olivos.
750 varillas de lapacho, de 38 mm. por 5 centímetros por 1,20 mts. de largo, agujereadas para 7 hilos.
200 zócalos de mayólica, de 0,15 x 0,15 blancos.
50 kilos hilo para escobero, de dos colores.

Libros y útiles de escritorio y escuela—
2 kilos alfileres N.° 1 ½.
2 kilos alfileres, N.° 2 ½.
10 aprieta papeles de 7 ½ ctms.
1 pieza arpillera, para lomo de libros (indicar metraje de la pieza)
1 bajo derecho en FA, 3 cilindros, vertical.
1 bajo derecho MI BEMOL, 3 cilindros, vertical.
1 bajo derecho SI BEMOL, 3 cilindros, vertical.
12 borradores para pizarrón.
48 broches a tornillo de 20 m|m.
48 broches a tornillo, de 40 m|m.
48 broches a tornillo de 70 m|m.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 1 (en cajas de 100).
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 3.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 5.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 7.
25 cañas para clarinete, calidad superior, en MI BEMOL.
40 cañas para clarinete, en SI BEMOL.
2 juegos de lectura El Nene.
30 kilos cartón paja, N.° 1.
30 kilos cartón paja, N.° 4
75 kilos cartón paja, N.° 6.
30 kilos cartón paja, N.° 10.
25 kilos cartón paja, N.° 16.
25 kilos cartón, paja, N.° 25.
4 resmas cartulina gris.
15 cajas chinches chicas, de acero niquelado (en cajas de 100).
10 cajas chinches grandes, de acero.
5 cintas para máquina de escribir, Continental, en dos colores de copiar.
50 cintas para máquina de escribir, Continental, negra.
5 cintas para máquina de escribir, Remington, de copiar en dos colores.
15 cintas para máquina de escribir, Remington, negra.
10 cintas para máquina Remington, portátil.
10 cintas para máquina Underwood, de copiar, negras.
20 kilos cola para encuadernar, buena calidad.
1 contrabajo para estudio, 4 cuerdas buena calidad, con arco.
20 copiadores papel blanco especial, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 copiadores papel blanco, de 500 hojas.
15 copiadores papel japonés, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 copiadores papel, de 500 hojas.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 1.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 2.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 3.
2.500 cuadernos rayados, de 20 hojas.
10 cueros de carnero, para encuadernación, buena calidad.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
1 flauta de 13 llaves, en RE BEMOL, de ébano, calidad superior
20 cajas gomas de borrar lápiz, E o similar, en cajas de 12 trozos.
60 cajas gomas de borrar, en cajas de 40 trozos.
200 gomas de borrar para máquina de escribir Red-Tri-Ply, N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo, N.° 2|10, en ovillos 1000 gramos.
25 ovillos hilo crudo, N.° 2|3.
10 carreteles hilo grueso especial, para coser libros.
10 carreteles hilo fino especial, para coser libros.
25 índices de 13 x 32 ctms, para libros.
200 barras lacre común, en barras cuadrilongas de 12 m|m. x 18 ctms.
50 cajas lañas niqueladas, de 23 m|m. (en cajas de 100).
25 cajas lañas niqueladas, de 34 m|m.
100 docenas lapiceras clase común, de madera pintada.
50 lapiceras Johann Faber o similar, de madera color natural.
5 docenas lápices azules, Faber o similar.
5 docenas lápices rojos, Faber o similar.
3 docenas lápices Ko-i-noor, N.° 12 o similar.
6 docenas lápices tinta, mina dura Ko-i-noor o similar.
120 docenas lápices Faber, N.° 12 o similar.
12 docenas lápices Faber, N.° 3 o similar.
60 libretas rayadas de 50 hojas, con tapa de hule, de 0,10 x 0,16.
60 libretas rayadas, de 100 hojas, con tapa de hule, de 0,10 x 0,16.
3 libros de actas, 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra-hilo. tamaño 25 x 35 centímetros, rayado liso.

Libros de Lectura—
2 Corazón, de E. de Amicis.
50 El Escolar 3ro., de P. Pizzurno
80 El Nene, de A. Ferreyra.
1 Laurel y Encina.
2 Leyendas Argentinas, A. Efflein.
1 Nuestra Patria, C. O. Bunge.
60 Persevera, P. Pizzurno.
100 Progresa, P. Pizzurno.
120 Prosigue, P. Pizzurno.
50 libros tapa de cartón, rayado 32 22 ctms., de 100 hojas.
10 libros tapas de cartón, rayado de cuenta, 2 columnas, 32 x 22 ctms.
25 libros, tapa de tela, 40 x 27 ctms. rayado, de 100 hojas.
4 máquinas sacapunta, con 6 cuchillas de respuesto, tipo Chicago.
4 mojadedos, de rodillo de cristal esmerilado.
6 pares palillos para tambor.
200 hojas papel carbónico, de 34 x 60 ctms., violeta, extrafino para máquina.
500 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para máquina.
100 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para lápiz.
10 resmas papel diario 74 x 110.
40 rollos papel engomado transparente.
1 resma papel glacé, blanco, de 40 k
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 40 k
5 resmas papel hilo, 74x92, de 50 k
5 resmas papel hilo, 74x92, de 18 k
1 resma papel imitación tela, azul
1 resma papel imitación tela, roja
1 resma papel imitación tela, verde
1 resma papel manila, de 40 kilos.
1 resma papel manila, de 18 kilos
1 resma papel marmolado, surtido
10 resmas papel obra de 1ra., 74 110 de 35 kilos.
6 resmas papel obra de 1ra., 74 110, de 25 kilos.
5 resmas papel obra de 2da., 74 110, de 25 kilos.
5 resmas papel oficio (cuadriculado)
5 resmas papel oficio, rayado.
5 resmas papel oficio rayado 2 columnas.
5 resmas papel oficio, rayado 3 columnas.
5 resmas papel oficio, rayado 4 columnas.
50 hojas papel pentagramado, de 2 líneas.
50 hojas papel pentagramado, de 14 líneas.
500 hojas papel secante, 48 x 64 centímetros, de buena calidad.
1 resma papel seda, blanco.
2 resmas papel tipo Romaní, liso.
5 resmas papel tipo Romaní, rayado
1 parche entranjero para bombo.
24 parches entranjeros para tambor
12 frascos pasta pl. pegar, tipo Stafford, en frascos de 40 gramos aproximados.
5 kilos pasta para rodillos de invierno.
5 kilos pasta para rodillos de verano.
2 perforadores, tipo Soenecken, de metal, manija niquelada, de 8 centímetros de perforación.
1 par platillos fundidos en bronce de campana, de 38 centímetros de diámetro.
4 cajas plumas Indet-Pend- dorada: N.° 2301, en cajas de 1 gruesa.
6 cajas plumas Leonard 508 EF, en cajas de una gruesa.
10 cajas plumas Leonard 521 EF, en cajas de una gruesa.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de una gruesa.
10 raspadores, cabo de hueso.
1 redoblante de bronce, caja reforzada, 33 x 25 cts., calidad superior, tipo moderno, con palillo y portatambor.
15 reglas cuadratines, de madera, clase superior, de 50 ctms. de largo con filete de bronce.
6 reglas métricas para pizarrón.
1 requinto en MI BEMOL, 13 llaves de ébano, con atril y doble boquilla.
1 pieza ribetes para lomos de libros.
1 saxofón alto, en MI BEMOL.
1 saxofón soprano, en SI BEMOL
1.000 sobres comerciales azules, comunes.
5.000 sobres comerciales azules, fondo litografiado.
1.000 sobres comerciales, blancos, fondo litografiado de color azul, en papel grueso, buena [illegible].
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, en papel grueso, buena calidad.
12 sogas de algodón, para tambor.
1 soga de 9 metros, para bombo.
1 pieza tela negra, para encuadernar.
1 pieza tela verde oscuro, imitación cuero, para encuadernar.
24 templadoras blandas.
6 frascos tinta Davids, o similar, tapón con pincel para sellos, color azul, frascos de 125 cc.
2 litros tinta especial para impresiones digitales.
1 litro tinta para marmolar, roja para imprenta.
1 litro tinta marmolar, azul, para imprenta.
1 litro tinta marmolar, verde, para imprenta.
1 kilo tinta para tipografía, amarilla.
1 kilo tinta para tipografía, azul.
1 kilo tnta para tipografía, copiativa.
3 kilos tinta para tipografía, negra.
1 kilo tinta para tipografía, violeta.
50 pnes. tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 cc.
8 pnes. tinta Stephens, carmín, en porrones de 550 cc.
1 tintero de estaño, niquelado, de una sola tinta, depósito de vidrio, de base de 15 a 20 ctms.
10 tinteros para dos tintas, base de vidrio y tapa cautchut.
24 cajas tiza blanca, en cajas de 144 barritas.
4 cajas tiza de colores surtidos, en cajas de 144 barritas.
1 violín, para estudio, entero, buena calidad, con arco.
1 violoncello, para estudio, de buena calidad, con arco.
200 zapatillas surtidas, para clarinete requinto y flauta.

v27 octubre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre, de los siguientes empréstitos:

Empréstito de Pavimentación, 1904. Ley N.° 4391, con cupón Enero|928, m$n. 51.200.

Empréstito Pavimentación, 1910, Ley N.° 7091, (5.ª Serie), con cupón Abril|928, m$n 341. . . .

Empréstito Pavimentación, 1910, Ley N.° 7091, (6.ª Serie), con cupón Abril|928, m$n 324.300.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Secretario - Gerente.

v21 octubre.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos de los Ferrocarriles del Estado

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización corespondiente al próximo vencimiento, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1917, Ley N.° 10.223, o$s 136.585,46.

Crédito Argentino Interno, 1911 Ley N.° 8.121, m$n 549.889,09.

Crédito Argentino Interno, 1920, Ley N.° 11.027, m$n 72.628.

Crédito Argentino Interno, 1924, Ley N.° 11.319, m$n 204.841.

Crédito Argentino Interno, 1925, leyes 11.260, 11.319, (1.ª Serie), m$n 100.431.

Crédito Argentino Interno, 1925, Ley N.° 11.319, (2.ª Serie), m$n 36.696.

Bonos de Obras Sanitarias, (2.ª Serie) Leyes 10.998, 11.165, m$n 43.045.

Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, Ley N.° 11.333, m$n 25.404.

Crédito Interno de la Nación "Bonos de Ferrocarriles del Estado (1.ª Serie), Ley N.° 11.389", m$n 62.500.

Internos de Obras Públicas, 1911, Ley N.° 8123, o$s 697.700.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Unión Parisienne, y las propuestas que se dirijan a Buenos Aires, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Unión Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Secretario - Gerente.

v21 octubre.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que requiere el servicio de las aduanas y receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, sita en el edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdos a lo establecido en el precitado pliego, serán abiretas el día dos de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el despacho del Señor Inspector General de Rentas, ante el Señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v2 nov.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 5 máquinas tipográficas para los talleres de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 5922 C. 1927; pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de esa Repartición.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado diariamente desde el 5 de Octubre hasta el 29 de Noviembre del año en curso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los materiales y artículos generales, tintas, drogas, útiles de escritorio etc., con destino a cubrir las necesidades de la Casa de Moneda, durante un semestre, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el Expte. 5923 C 1927; pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de esa Repartición.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado diariamente desde el 5 de Octubre hasta el 3 de Noviembre del año en curso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v3 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 18 de Noviembre de 1927, a la hora 14, para la provisión de artículos de almacén, combustibles, pescados, aves y huevos, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, y jabón amarillo, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1928.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, entre las horas 10 y 17.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — La Dirección.

v18 novbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 25 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia de este establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo, Expte. 879 A. 927 18.000 kilos de carne vacuna, de 1ra., libre de cogote y garrón.

El Secretario

v25 octubre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de Noviembre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—

10 kilos de carne de cerdo, fresca a elección.
900 kilos de carne de vaca, especial de 1ra., a elegir entre falda, asado y nalga.
10 kilos de cima de ternera.
45 kilos de lomo de vaca, de 1ra.
5 lenguas de vaca.
10 kilos de panceta salada.
40 riñones de ternera.
12 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

900 kilos de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno.
30 kilos de factura.
20 kilos de harina 000.

Leche y manteca—

1.000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
14 kilos de manteca.

Combustible—

6.000 kilos de carbón Glasgow, de 1ra., puesto en la carbonera.
200 kilos de carbón de madera dura.

Batatas, verduras y frutas—

100 cabezas de ajos, grandes y sanos.
8 docenas de ajíes.
30 apios cultivados.

50 kilos de batatas, grandes y sanas.
5 docenas de berenjenas.
6 kilos de chauchas, sin hilos.
30 docenas de espinacas.
600 naranjas de 1ra. o el equivalente en otras frutas, a elegir.

30 docenas de lechugas.
50 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
350 kilos de repollos crespos, bien arrepollados.

30 atados de perejil.
30 docenas de zanahorias.
30 docenas de puerros.
50 kilos de cebollas, grandes y sanas.
50 atados de salsifí.
5 docenas de zapallitos.
6 docenas de nabos.
10 docenas de remolachas.
10 docenas de alcauciles.
6 docenas de manzanas de cocinar.
10 atados de espárragos.

Lavado y planchado de ropa—

500 blusas de brin.
60 blusas de cocinero.
200 bolsitas para ropa.
150 camisas de plancha.
200 camisas de color.
200 camisetas.
200 calzoncillos.
200 colchas.
150 cuellos de piqué.
70 delantales de cocina.
70 delantales azules.
400 fundas.
200 guardapolvos.
12 manteles.
600 pañuelos.
400 repasadores.
400 servilletas.
350 sábanas.
200 toallas de baño.
400 toallas de mano.
500 pares de medias.
400 pantalones de brin.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 25 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo, con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Director.

v25 octubre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo, de lo siguiente:

Pescadería.—

150 kilos de pescado fresco surtido, a saber Besugo, Brótola, Corvina, Dorado, Merluza, Pejerrey, Pescadilla, Surubí.

Fideería. —

740 kilos de fideos blancos, dedalitos comunes.
130 kilos de fideos blancos surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
15 kilos de harina de trigo de 1.ª

Librería é imprenta. —

10 resmas papel envolver, blanco "Barrilete".
8 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
50 hojas papel secante asargado buena clase de 120 £.
1 docena lápices color azul y colorado, exagonales.
1.000 sobres blancos, de oficio.

Combustible.—

8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

La licitación se llevará a cabo el día 21 del corriente a las 15 horas en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Es imprescindible remitir muestras como también acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — El Secretario.

v-21 octubre.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — Buenos Aires

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento del combustible que necesitará durante el cuarto trimestre del año de 1927.

Gastos Generales

Combustible.—

20.000 kilos de carbón de piedra Glasgow, para cocina, libre de polvo y tierra, entregado en el establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento el día 20 del corriente a las 16 horas en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de las 14 a las 16 horas, Sábados de 10 a 12 horas.

Instituto Tutelar, Octubre 13 de 1927 — El Secretario.

v-20 octubre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común". — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-16 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material escolar (artículos de mueblería, carpintería, librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería droguería, etc.) destinado a la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el año próximo. — Datos en la D. Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 109 uniformes de verano e igual número de pares de calzado, destinado al personal de servicio de la repartición y conductores de los camiones de la Oficina de Suministros. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. —El Secretario General.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar el suministro de comida a las seis escuelas de niños débiles, durante los días de funcionamiento de las mismas, en los meses de Enero a Mayo del año próximo. — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar los trabajos de pintura y blanqueo necesarios en el Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario General.

v9 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para las obras de ampliación y reparaciones de los edificios fiscales de las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones) y la construcción del edificio escolar de Apóstoles (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar también en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v21 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación necesarias en la casa habitación anexa al edificio fiscal sito calle Peña N.° 2676 (Escuelas N.° 10 y 14 del C. E. 9.°). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 20 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de un campo compuesto de 7.500 hectáreas, alambrado en sus costados, de propiedad del Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección VI, mitad Sud y ángulo Noroeste del lote N.° 9 (Legado Bernasconi).

Esta licitación tendrá también lugar en el local de la escuela N.° 1, sita en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña número 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v20 octubre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Noviembre de 1927 en los días y horas que se indican a continuación.

y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 7. — Capital Federal

Hora 15. — Construcción de una colectora general de desagüe cloacal desde Campo de Mayo a la Capital Federal, pasando por El Palomar.

El Palomar

Hora 15,20 — Construcción de una canalización para desagües pluviales; construcción de obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Principal y en un Pabellón Dormitorio de Cadetes; y, construcción de una torre-tanque de hormigón armado de 400 metros cúbicos de capacidad para la provisión de agua, con destino al Colegio Militar.

Rosario

Hora 15,40. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería.

Santa Fe

Hora 16. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería.

Córdoba

Hora 16,20. — Reparación y reconstrucción de techos en el Casino, Despacho del Comando de Infantería, y Oficina del Regimiento N.° 13 de Infantería.

Salta

Hora 16,40. — Construcción de cinco pabellones con destino al Hospital Militar Divisionario (Obra completa).

Día 8. — Concepción del Uruguay

Hora. 15. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Concordia

Hora 15,20. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Caballería.

Hora 15,40. — Instalación de artefactos y trabajos complementarios para la instalación de las obras sanitarias domiciliarias en ídem.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Caballería.

Corrientes

Hora 16,20. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento N.° 9 de Infantería.

Paraná

Hora 16.40. — Construcción de una colectora externa de cloaca, con destino al Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 3 de Noviembre próximo, a la hora 15, las que se efectuarán el 7 del mismo; y el 4 a las 15 horas, las que se realizarán el 8, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutarán las obras, a los que podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v7 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 230.000 tornillos tensores, para la cañería de madera destinada a la conducción del coagulante desde San Isidro al Establecimiento Palermo, de esta Institución, en un todo sujeto a las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día catorce de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica para todos los servicios del Establecimiento Palermo de esta Institución, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Direccción Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles siete de Diciembre próximo, a las quince horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v7 dic.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal de la ciudad de Cañada de Gómez (Pcia. de Santa Fe), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 9 de Noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles diez y seis del mismo mes de Noviembre a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos prensas tipográficas, una linotipo y dos minervas, con destino a la Imprenta de la Casa Administración, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintiuno de Noviembre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 novbr.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la cañería de acero y accesorios para las cañerías de impulsión de agua potable en Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintiuno de Noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-21 noviembre.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de chapas de plomo, destinadas a la nueva Fábrica de Coagulante, de San Isidro, en un todo de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la,

Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Noviembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v3 novbre.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cañería de grés o material vítreo, con destino a las obras de saneamiento del Territorio de la Capital Federal, en un todo de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Noviembre próximo, hora y día en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería para los diferentes servicios de la Institución en el año 1928, de conformidad en un todo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, 2.° piso cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes treinta y uno de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 octubr

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros que son necesarios para los diferentes servicios de la Institución en el año 1928, de conformidad en un todo con lo especificado en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes veintiocho de Octubre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. - Juan Ivaldi, secretario.

v28 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos para trabajos de imprenta a cargo de la Institución, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones y especificaciones preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veinticuatro de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v24 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Octubre próximo a las 14 horas, para adjudicar el suministro y colocación de los tableros principales de fuerza motriz y luz en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6857 v22 octubre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía ferroviaria y vía tipo tranvía, para el Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Diciembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6882 v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre a las 16 horas, para el transporte de 30.000 toneladas de piedra bruta, desde el Puerto Deseado al de Comodoro Rivadavia, o alquiler de un buque de 1.000 toneladas de porte, como mínimo, para el mismo transporte.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 884 puertas metálicas con accesorios, para el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

o|6834 v31 oct.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Taboada a Suncho Corral, zona de los FF. CC. Argentino y Central Norte Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la construcción de seis puentes y una alcantarilla, sobre la Cañada Jeanmaire, en el camino de San Francisco a Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en la "Horqueta", Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del macadam en el Boulevard Colón, lado Este, en Bell-Ville, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Córdoba. (Ley 5315)

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6879 v7 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino de la Capital Federal a Pilar.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6871-v-12 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Virginia y Elisa, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la Provincia del mismo nombre. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v26 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de Torno Mecánico paralelo, plato Universal, bridas corazón, aparatos para dividir y fresar, etc., según detalle inserto en el pliego N.° 913|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3.— moneda nacional, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 aparatos fechadores de boletos de pasajeros, con sujeción a las Bases correspondientes al expediente de compra 1087|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso, días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidas en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1080|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurir al acto.

v-9 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de acero con canaleta para elásticos, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 929|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2,00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes menos los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de paragolpes y boquillas, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 650|26 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10, m|n. entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes a excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes, de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 799|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al Acto. — La Administración.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes, especiales para puentes y cambio, (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que, se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 989|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de guarda-ganados, buzones y portones, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 502|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señaladas y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:

Día 26|10|27. Expediente O.C. 1023|27 Artículos de ferretería, hojalatería, etc. (Clasificación 33). Día 27|10|27: Expediente O.C.767|27: Pinturas, barnices, etc. (Clasificación 5).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 m|n. cada uno los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v26 octubre

Llámase a licitación publica para la provisión de:

25.110 resmas de papel obra primera.
2.390 resmas de papel imitación hilo.
400 resmas de papel imitación Romaní, hilo.
380 resmas de papel para libros.
6.510 resmas de papel tapas varios tipos y colores.
18.000 k. cartón paja, varios números.
7.000 kilos papel "Kraft" y varios.

Con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra 1112|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día [illegible] de Noviembre de 1927, a las 14.20, en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v[illegible] noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales tipográficos, con sujeción a las Bases, correspondientes al expediente de compra N.° 1109|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, el día 10 de Noviembre de 1927, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v10 novbre.

Llámase a licitación pública para los días y los materiales que a continuación se indican, para stock FF. CC. de Fomento, año 1928:

Día 23|11|927. — Expediente O.C. 804|27. Latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1) y Expediente O.C. 805|27. Bulones, tornillos, arandelas, etc. (Clasificación 2).

Día 24|11|1927. — Expediente O.C. 815|27. Materiales para servicio de agua (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3 m|n. cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v23 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios, en las cantidades y condiciones insertas en el pliego número 998|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 20 m|n., sobre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 noviembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Martín Dupuy**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 897.15 m|n. ochocientos noventa y siete pesos con quince centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 390|38|238, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e20 octubre s|p.p. 586 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Felipe Rott**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 461.23 m|n.) cuatrocientos sesenta y un pesos con veintitrés centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1154|62, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e20 octubre s|p.p. 587 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Máximo Cerda**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 340.86 m|n.) trescientos cuarenta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 14|80, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911 con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e18 oct. s|p.p. 541 v28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Gatti**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento cincuenta y nueve pesos con treinta y un centavos ($ 1.159.31 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 369|17|234, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 593 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **J. P. Rahuna Auser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 626.36 m|n.) seiscientos veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1166|77, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 594 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Manuel Aduris**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de novecientos cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 904.84 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 1178|89, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 595 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Martín Domínguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.046.82 m|n.) un mil cuarenta y seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1131|37, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 596 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Enrique Schneider**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 420.16 m|n.) cuatrocientos veinte pesos con diez y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1133|40, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 597 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **J. Ducasse**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos setenta pesos con diez y ocho centavos ($ 470.18 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 1259|183, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 598 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Liberato Paoloni**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 749.82 m|n.) setecientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1213|132, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 599 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Martín Elichondo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos ochenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional, ($ 587,15 m|n.), importe del pagaré N.° 468|140|246, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. N.° 600 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Schatt**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos nueve pesos con trece centavos moneda nacional (pesos 409,13 m|n.), importe del pagaré N.° 1153|61, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 601 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás P. Nielsen**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos setenta y dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 772,63 m|n.), importe del pagaré N.° 1221|143, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 602 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **C. Tab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 692,80 m|n.), importe del pagaré N.° 866|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero, de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 603 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Puttan**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 447,47 m|n.), importe del saldo del pagaré N.° 163|203, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 604 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Luis González**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos noventa y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 392,81 m|n.), importe del pagaré N.° 1316|244, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 605 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Adam Schuster**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos sesenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 361,95 m|n.), importe del pagaré N.° 1103|8, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 606 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Juan Seel y a Cristian Wiege**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de cuatrocientos treinta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 436,86 m|n.), importe del pagaré N.° 100|88, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 607 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Gaspar Stegman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de sesenta pesos moneda nacional (pesos 60,— m|n.), importe del pagaré número 454|8916, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 31 de julio de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 608 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Juan Sekwertt o Sefivert**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 659,55 m|n.), importe del pagaré N.° 1364|293, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e2 0octubre s|p.p. 609 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Méndez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos seis pesos con un centavo moneda nacional ($ 806,01 m|n.), importe del pagaré N.° 1148|56, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e20 octubre s|p.p. 610 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Sterkel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos novénta y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 391,74 m|n.), importe del pagaré N.° 1263|187, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la Publicación $ 36.

e20 octubre s|p.p. 611 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Isidro González**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 900.— m|n.), novecientos pesos moneda nacional, importe del pagaré número 483|163, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-20 octubre s|p.p. 612 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Scheffer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 334.03 m|n.), trescientos treinta y cuatro pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 378|26, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 613 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Schwaab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 793.33 m|n.), setecientos noventa y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 489|173|243, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 614 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **J. Schumeister**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 947.27 m|n.), novecientos cuarenta y siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional, importe del parágé número 1334|263, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 615 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Schneider**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 510.61 m|n.), quinientos diez pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1345|274, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 616 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Germán Tournier**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($972.90 m|n.), novecientos setenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, importe del pagaré número 145|143, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 617 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Zalba**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.428.44 m|n.), un mil cuatrocientos veintiocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 167|209, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 618 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Wenerborg**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 426.74 m|n.), cuatrocientos veintiséis pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 111|104, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 619 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Solano Córdoba**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 290.94 m|n.), doscientos noventa pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré 1297|224, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p.620 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Kuntz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 4[illegible]5.74 m|n.), cuatrocientos noventa y cinco pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 373|21, por préstamoe de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 621 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Aguich o Oguich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 704.65 m|n.), setecientos cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 144|141, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 622 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Ducasse**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($1.486.06 m|n.), un mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con seis centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1258|182, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 623 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Schneider**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 880.25 m|n.) ochocientos ochenta pesos con veinticinco centavos moneda Nacional, importe del pagaré N.° 447|109|227, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e20 octubre s|p.p. 588 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Adan Senger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 459,93 m|n) cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 474|149, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 589-v-31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Tomás Alvarez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 579,48 m|n) quinientos setenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1337|266, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 590-v-31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Beier, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de (pesos 553,50 m|n) quinientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1425|373, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 591-v-31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Braun**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento setenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.178.87 m|n.), importe del pagaré N.° 1236|159, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36. —

e20 oct. s|p.p. N.° 592 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Rafael Durán**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, ó gire a su orden, la suma de ($ 618,36 m|n.) seiscientos diez y ocho pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 324|128, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|pp. 546 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cirilo Espinosa Gómez**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, de acuerdo con los Arts. 66 y 74 de la Ley N.° 428, conteste los cargos que surgen del expediente N.° 1926 D. 1927, o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, el importe total de los mismos, por ocho mil ochocientos treinta y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 8.837,72 m|n.), que corresponde al déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal, y por la retención indebida del importe de una pensión cuyos haberes le girara esta Repartición, cuando se desempeñaba como Jefe de la Oficina de Curuzú-Cuatiá, Corrientes, con más la de $ 301 m|n. para la reposición de sellos actuados, todo, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 42.

e18 octubre s|pp. 547 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Jarcovsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 229,46 m|n.) doscientos veintinueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 77|101, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para qeu se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|pp. 548 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Octavio Braunrath**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 508,65 m|n.), quinientos ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 387|35, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 549 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Beratz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 393,02 m|n.), trescientos noventa y tres pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 386|34, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 550 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Rafael Cerda**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 489,40 m|n.), cuatrocientos ochenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 22|15, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 551 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Celestino Raposo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 707,71 m|n.), setecientos siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1292|219, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 552 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Weier**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 650,36 m|n.), seiscientos cincuenta pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1242|165, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 553 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Donato Blaz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cincuenta y siete pesos con noventa y ocho centavos ($ 557.98 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 146|144, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e18 oct. s|p.p. N.° 554 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Adolfo Domkl o Domke**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 221.12 m|n.) doscientos veintiún pesos con doce centavos moneda nacional, importe del pagaré número 324|123, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e18 oct. s|p.p. N.° 555 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Mac**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 226.24 m|n.) doscientos veintiséis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 297|93, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 556 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Mienssse**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 577.28 m|n.) quinientos setenta y siete pesos con veintiocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 280|72, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al señor Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 557 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Pedro Ginter**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.026.04 m|n.) un mil veintiséis pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1314|242, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al señor Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 558 v 28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Kraf o Zarf**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 490.50 m|n.) cuatrocientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1269|193, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que retalice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 559 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco Roccia**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 451.08 m|n.) cuatrocientos cincuenta y un pesos con ocho centavos moneda nacional,, importe del pagaré N.° 281|73, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 560 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto- ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 786.72 m|n.) setecientos ochenta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1291|218, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 561 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Nicolás C. Spagnuolo o Spagnuoli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 786.72 m|n.), setecientos ochenta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1200| 113, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más sus intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 562 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Nicasio Loperena**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 770.48 m|n.), setecientos setenta $ con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1275|200, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 563 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Felisa O. de Masonela o Mazmela**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 773.73 m|n.), setecientos setenta y tres pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1274| 198, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

e-18 octubre s|p.p. 564 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Thome**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 645.62 m|n.), seiscientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 42|68 y 79|103, por pesos 610.86 moneda nacional, y pesos 34.76 moneda nacional, respectivamente, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial corespondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 565 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General, de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Adan Roth**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 311.44 m|n.), trescientos once pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1289|216, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 566 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Benigno García**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 628.02 m|n.), seiscientos veintiocho pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1278| 204, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 567 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Gaspar**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 626.35 m|n.), seiscientos veintiséis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1299|227, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 568 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Duharte**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 487.24 m|n.), cuatrocientos ochenta y siete pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 253|26, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 569 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco Duque**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270,03 m|n.) doscientos setenta pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 287|80, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 570 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Niecer o Nierces**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 375,31 m|n.) trescientos setenta y cinco pesos con treinta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 275|58, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 571 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristián Doll**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 430,26 m|n.) cuatrocientos treinta pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 365|13, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo,, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 572 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Marcos Efener**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 164,26 m|n.) ciento sesenta y cuatro pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe del saldo del pagaré N.° 270|46, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 573 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Aurelio**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 550.48 m|n.) quinientos cincuenta pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N° 354|2, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.
e18 oct. s|p.p. 542 v28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Gaspar Gerdner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 669.71 m|n.) seiscientos sesenta y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 334|133, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.
e18 oct. s|p.p. 543 v28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Alonso**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 667,63 m|n.) seiscientos sesenta y siete pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 293|89, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e18 octubre s|pp. 544 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Atanasio Alvarez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 410,33 m|n.) cuatrocientos diez pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 313|112, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e18 octubre s|pp. 545 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Dionisio H. Porcel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste los cargos que se le formulan por el expediente N.° 6041-D-1926, consistentes en los déficits que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos por pesos 310,56 c|l., y en los de la Caja Nacional de Ahorro Postal por $ 991,15 curso legal, cuando se desempeñaba como jefe de la oficina de Francisco Madero, Distrito 3.°, o, en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, el total de las sumas en cuestión por $ 1.301,71 c|l. (un mil trescientos un pesos con setenta y un centavos moneda nacional), bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.
e18 octubre s. p. p. 574 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Hippner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.014,48 m|n.) un mil catorce pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1195|106, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.
e-18 octubre s. p. p. 575 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Beierbach**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 557,36 m|n.) quinientos cincuenta y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 218|56, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de levarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.
e-18 octubre s. p. p. 576 v-28 octubre.

Por disposición del la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro Seijerl o Siejerl, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 308,86 m|n) trescientos ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del sado del pagaré N.° 306|102, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e-15 octubre s|p.p. 512-v-26 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Félix Keiler y a Miguel de Blas y Cia., como fiador del primero, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 270,00 m|n.) doscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 188|9778, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 1.° de Enero de 1926, hasta la fecha en que realicen el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e-15 octubre s|p.p. 513-v-26 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña Dominga M. de Méndez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.183,00 m|n) un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1876 por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e-15 octubre s|p.p. 514-v-26 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Arón Tolpalar**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 214.75 m|n.) doscientos catorce pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 448, por préstamo de semillas de la Ley 11.203, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.
e15 oct. s|p.p. 515 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Fernández y Enrique Homs**, para que dentro del término de diez, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de $ 1.706 m|n.) un mil setecientos seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4933, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 4 de Julio de 1921 hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.
e15 oct. s|p.p. 516 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Julián Kairus**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092 m|n.) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8185, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 17 de Julio de 1923, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.
e15 oct. s|p.p. 517 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Rost o Roft**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 750.35 m|n.) setecientos cincuenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 535|221, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondites, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.
e15 oct. s|p.p. 518 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Daniel Jeske o Yeske**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 384.98 m|n.) trescientos ochenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1151|59 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago: todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.
e15 oct. s|p.p. 519 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **August Gerber o Gerbere**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 424.38 m|n.) cuatrocientos veinticuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 978|102, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.
e15 oct. s|p.p. 520 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Giordano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 916.71 m|n.) novecientos diez y seis pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1191|6, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.
e15 oct. s|p.p. 521 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de **Jacobo Heffner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 855.26 m|n.) ochocientos cincuenta y cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 507|192 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e15 oct. s|p.p. 522 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Adán Streimel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 597.21 m|n.) quinientos noventa y siete pesos con veintiún centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1352|282, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e15 oct. s|p.p. 523 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Emilia V. de Izquierdo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 816,70 m|n.) ochocientos diez y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1387|325, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 524 v26 octe.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Rufino Jara**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 950,09 m|n.), novecientos cincuenta pesos con nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1145|53, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al M. de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e15 oct. s|pp. N.° 525 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Angel Ferreira**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 617,13 m|n.), seiscientos diez y siete pesos con trece centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 332|131, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 526 v26 octe.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Dª. **Clotilde de Plante**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicacin de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 550,76 m|n.), quinientos cincuenta y seis pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1296|223, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso conetrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 527 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fridel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 807,84 m|n.), ochocientos siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 72|88, 40|71 y 38|43, por $ 14,24, $ 204,64 y $ 588,96 m|n., respectivamente, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 528 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Dip**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 451,96 m|n.), cuatrocientos cincuenta y un pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 371|19, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 529 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Jelmoiser, o Felmoiser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 319,13 m|n.), trescientos diez y nueve pesos con trece centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1325|253, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 530 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Sack**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.052,80 m|n.), un mil cincuenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1276|202, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 531 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Cervera Hno.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 124,22 m|n.), ciento veinticuatro pesos con veintidós centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 58|13, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 532 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Silvestre García**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 570,39 m|n.), quinientos setenta pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 286|79, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 533 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Robustiano Alvarez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 439,52 m|n.), cuatrocientos treinta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 343|142, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 534 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristino Alvarez o Alvarez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 412,38 m|n.), cuatrocientos doce pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 285|78, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibiimento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 535 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Bruechet**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 410,98 m|n.), cuatrocientos diez pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 236|4, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 536 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Cosmer o Coswer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 531,95 m|n.), quinientos treinta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 348|148, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e15 oct. s|pp. N.° 537 v26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio M. Cunha**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 575.89 m|n.) quinientos setenta y cinco pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 252|25, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.
e15 oct. s|p.p. 538 v26 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jaime Bubaroff, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 271,74 m|n) doscientos setenta y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1096|175, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e-15 octubre s|p.p. 539-v-26 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Angel Cabezas, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 209,43 m|n) doscientos nueve pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 256|29, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e-15 octubre s|p.p. 540-v-26 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Felipe Bobb**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 452,99 m|n.) cuatrocientos cincuenta y dos pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 385|33, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 33.
e-18 octubre s. p. p. 577 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Bieche**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional ($ 154,10 m|n.), importe del pagaré N.° 1418|364, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que relice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e18 octubre s|p.p. 578 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Pablo Beker**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos setenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 375,30 m|n.), importe del pagaré N.° 1383|321, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — **Los Secretarios.**

Precio de la publicación $ 36.
e18 octubre s|p.p. 579 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Juan Heffner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cuarenta y cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional (pesos 544,09 m|n.), importe del pagaré número 508|193, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e18 octubre s|p.p. 580 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Silvestre Arias**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 500,23 m|n.), importe del pagaré N.° 502|186, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e18 octubre s|p.p. 581 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Victorio Bertinat**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cincuenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 452,74 m|n.), importe del pagaré N.° 165|206, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e18 octubre s|p.p. 582 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **José Behn o Befun**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos veinte pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 620,60 m|n.), importe del pagaré N.° 346|146, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de nenero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e18 octubre s|p.p. 583 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pius Braun**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos ochenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 385,98 m|n.), importe del pagaré N.° 1139|47, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e18 octubre s|p.p. 584 v28 octubre.

Pordisposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Becher**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este dicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos diez y siete pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 417,43 m|n.), importe del pagaré N.° 1357|286, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e18 octubre s|p.p. 585 v28 octubre.

ADUANA DE LA CAPI

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 582|927 ó 582 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 582|927.

Marca: C C A B A, s|n., 2 cajones, vapor P. América, paquete 4594, fecha de entrada Oct. 29|924.

Marca: C C A B A, s|n, 2 c|cos., vapor P. América, paquete 4594, fecha de entrada Oct. 29|924.

El Jefe
v-26 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 583|927 ó 583 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 583|927.

Marca: G S, s|n., **15 fardos**, vapor Maulferland, paquete 5291, fecha de entrada Dic. 20|923.

El Jefe
v-26 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 585|927 ó 585 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 585|927.

Marca: G C C, s|n., 9 cajones, vapor Havenstein, paquete 3817, fecha de entrada Oct. 22|922.

El Jefe
v-26 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 586|927 ó 586 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 586|927.

Marca: V, s|n., 6 calentadores, vapor Warra, paquete 45, fecha de entrada Enero 4|924.

El Jefe
v-26 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha pre-

sentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Fernández Cutiellos de Villar, y por cuenta propia doña María Isabel Villar y doña Juana Delia Villar, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Florencio Villar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — El Secretario.

v21 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Roque Bongiorno, que deben apersonarse a la Sección** Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — El Secretario.

v2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Giannotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — El Secretario.

v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro del Vecchio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Secretario.

v18 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús García López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927. — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Stanislao Nicolayesik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.

v17 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Esteban Calcagno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.

v18 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemniación por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Fontana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de demnización, por el accidente de que fué fué víctima el obrero don Alcario Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carlos Morrison, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — **El Secretario.**

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Colomé que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Mussin, que deben apersonarse a la** Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — **El Secretario.**

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Salgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Secretario.

v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Coassolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Secretario.

v9 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Chaves que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese **derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — **El Secretario.**

v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Higinio Oviedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — **El Secretario.**

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Modesto Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del **Trabajo de la** institución (Ayacucho esquina **Córdoba**), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Schneuer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — **El Secretario.**

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Aníbal** Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — **El Secretario.**

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de [illegible] el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927. — El Secretario.

v-22 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Treig**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4478 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Castro, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4479 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Federico Bence**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López [illegible], secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4482 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Paredes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4470 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Navas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aiires, Octubre 4 de 1927. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro
e13 oct. s|pp. N.° 4471 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan José López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4472 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4473 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4474 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Payo**.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Alberto Marcó del Pont, secretario.
e13 octubre s|pp. 4453 v18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Sonis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4468 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cisneros Terán**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4469 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Corvi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4467 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alejandro Obdulio Abacca** o **Alejandro Castañeta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e13 oct. s|p.p. 4456 v18 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pellegrini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-13 octubre s|p.p. 4462-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Arturo García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **César Ricardo Aidao, Francisco E. Banducco, Felipe Rodolfo del Viso Enrique J. M. Frers, Raimundo Frenzel, Alfredo P. Ferro, Alberto Landoni, Alfredo Pulleiro, Angel María José San Martino, Raúl Villaqué Lamadrid, Manuel Ignacio Andino, José C. Blanco, Ramón C. Castilla, Miguel J. Cattaneo, Carlos Alberto Costa, Carlos Dóilera, Miguel Angel Galtieri, Juan A. Gabastón, Jorge Raúl Grondona, Juan Harriot, Gualberto Hourcade, Adolfo Lagos, Julio Medeiros, Luis R. Milano, Horacio E. Molina, Cosme Primiani, Ricardo J. Palma, domingo Palacio, Roberto Porretti, B. Rodríguez Egaña, Enrique Ugarte Tomkinson, Héctor V. Vassallo, Enrique C. Aubone, Emilio Bidart, Miguel A. Bosch, Carlos A. Cortejarena, Luis Maria Chumbu, Fernando D. Fasolino, Alejandro Luis Lastra, Salvador José Macía, M. L. F. Salas Molina y Rodolfo Gregorio Videla**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — **T. Lastra**, secretario.
Palacio de Justicia, 5.° piso.
e11 oct. s|p.p. 4420 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis J. Edru**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (tercer piso).
e11 oct. s|p.p. 4421 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sixto o Liste**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho término.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — A. Speroni, secretario.
e11 oct. s|p.p. 4422 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Natali**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro de dicho término.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e11 oct. s|p.p. 4423 v17 novbr.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Mech**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.
e11 octubre s|p.p. 4429 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Fernanda de Alzogaray**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Julio González, secretario.
e11 octubre s|p.p. 4430 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Silverio Ceglie**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — David Uriburu, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Lavalle y Talcahuano. Secretaría: David Uriburu.
e11 octubre s|p.p. 4431 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Pérez**.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Luis Demaría, secretario.
e11 octubre s|p.p. 4432 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Herman Giménez Costa, o Herman Costa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e11 octubre s|p.p. 4433 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pascual Tiscornia o Luis Tiscornia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — J. B. Molina (h.), secretario.
e11 oct. s|p.p. 4411 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lucio Frank**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.
e11 oct. s|p.p. 4412 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Emilio Palmieri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 oct. s|p.p. 4413 v17 novbr.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha **dispuesto se cite, llame y emplace por el**

término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Leonardo Fiz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que subscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4414 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Adela Agranovich**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — José Cúneo, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4415 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor **Enrique Escalante Echagüe, a** cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julio César Grafhó,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 oct. s|p.p. 4416 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Solneti o Antonio Salicite,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927 — U. Romero, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4417 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, se cita a don **Francisco Ramos,** para que comparezca **al juicio que por cobro de multa le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibi**miento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no lo hiciere; lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar.

Rosario, Septiembre 15 de 1927. — Miguel Carrillo, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4418 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires. Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Ramón Moyano,** que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto.

Mercedes, Julio 30 de 1927. — Francisco F. Burgos, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4419 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción **en lo Criminal de la Capital** de la República Argentina, doctor Emilio C. **Díaz, se cita, llama y emplaza a** **Juan Rey,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-11 octubre s|p.p. 4424-v-17 noviembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez o Francisco Rodríguez Miragaya,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Tomás D. Casares, secretario.

e-11 octubre s|p.p. 4425-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Manuela Gil,** a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 octubre s|p.p. 4426-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Agustín Solari,** a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 octubre s|p.p. 4427-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Giusti,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-11 octubre s|p.p. 4428-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Resano,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. —Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e11 octubre s|p.p. 4434 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Teodora López,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927 — Jorge González del Solar, secretario

e11 octubre s|p.p. 4435 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García,** acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4436 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Belenda,** acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4437 v17 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del **presente, a Vicente Garófalo o Luis Pirovano,** acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927 — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4438 v17 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que **se consideren con derecho a los bienes** dejados **por Francisco Núñez,** ya sean como herederos o acreedores, para que **dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.**

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — Enrique A. Peña, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4439 v17 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Verme,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — Emilio Parodi, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4440 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández,** para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4441 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Emilio Radaelli,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 octubre s|p.p. 4442 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Andrés** Langos, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4443 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Santiago Imas,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 octubre s|p.p. 4444 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ramos,** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Talcahuano y Tucumán.

e11 octubre s|p.p. 4445 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Ríos,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Talcahuano y Tucumán.

e11 octubre s|p.p. 4446 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Hugo Firmenich,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, y contumax.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — **David Uriburu,** secretario.

e11 octubre s|p.p. 4447 v17 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Ponzo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|p. 4375 v21 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Pedro Ferrari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Segovia de Villamayor**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — Pedro Ferrari, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4377 v21 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Andrés Quian**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4378 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Auguier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4394 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pontoriello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre diez de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4395 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isgames Ricci**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4396 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Salvador Consoli**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4387 v21 octub.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado 7, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Emilio Timoteo Portorico o Portorrico**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — José Cúneo, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 456 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Savoia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4457 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Schuwartz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4463 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis M. Aramburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4464 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Suzúa**, para que compazeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4465 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Elsa Bataglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4466 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Gumersindo Arévalo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-13 octubre s|p.p. 4459-v-18 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Calvo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4379 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bravo**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4388 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Emilio Adami**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4389 v21 octubre.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza, a **José A. Cristiani; Luis Raimundo Cabrera, Juan Raúl Ganoso, Luis Sixto Leguizamón, Eduardo Musein, Rafael Gerónimo Mayo, Martín Daniel Moro, Julio E. Romero, Nicolás Canero, Marcos Cababie, Pablo Parodi, Adolfo Romelli y Antonio Urrizola**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen a cargo del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91, inciso 1.° de la Ley 8871.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. Horacio García Rams, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4390 v21 octubre.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza, a **Faustino García**, Bartolomé Facio, **Francisco Mora**, Juan Bardone, **Francisco Francavilla, Arturo Pedro Semeria, Juan D. Fagonde, Carlos Pedro Rodríguez, Bautista Bafico, César Pereyra, Santiago Fernández, Francisco Martínez Huidobro, Manuel Ruiz, Miguel Escostegui, Juan Bautista Mullady, Miguel Ardobrain, Julián Caride, José María Úngaro, Alberto J. Benedetti, Pedro Alarcón, Tomás Stagnaro, Bartolomé Defina, Andrés Pacilo, Juan Agustín Zabalza, Benito Casanovas, Ricardo Simón Trilla, Pedro I. Piantanida, Francisco Morone y César Rabuffetti** por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91, inciso 1.° de la Ley 8871.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Horacio García Rams, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4391 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Sommer, Máximo Fraiser, Salvador F. Fernández, Roque Germino, Diego González, Raúl Gargione, Esteban Cichere, Pedro V. Olivero, José Demarco, Roque M. Maccio, Luis M. Ferreira, Carlos Roberto Lagrhi, Roque Greziano y Reginal Lister Newton**, para que comparezcan, a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — José A. Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso, sobre Lavalle.

e16 septbre. s|p.p. 4392 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos: **Andrés Ferrer**, acusado de quiebra, **José Oliva**, acusado de estafa, **Mario Portigliatti y Alberto Rondina**, acusados de defraudación y **Juan Denia, Ricardo Ramos y Mauricio Goldemberg**, acusados de hurto, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4393 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lilino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-16 septbre s|p.p. 4381-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Turentzky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 septbre s|p.p. 4382-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Roges**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-16 septbre s|p.p. 4383-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Alussi**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-16 septbre s|p.p. 4385-v-21 octubre.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a los querellados **Arturo Kosfrick, Chaim Bazzumof, Carlos A. Vega, Teodoro Urbaut, Angel C. Ruiz, Raúl C. Rodríguez, Hugo R. Oderigo, Andrés Marraccini, Julio Márquez, Roberto González, Natalio Glander, Enrique Garrido, Horacio C. Vidal y Alfredo Basterrechea**, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Juan Carlos Serú, en el orden siguiente: Para el 7 del mes de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, a don Arturo Kosfrick, Chaim Bazzumof, Carlos A. Vega, Teodoro Urbaut y Angel C. Ruiz; para el 8 del mismo mes y año, a Raúl C. Rodríguez, Hugo R. Oderigo, Andrés Marraccini, Julio Márquez y Roberto González (y para el 9 de igual mes y año, a Natalio Glander, Enrique Garrido, Horacio C. Vidal y Alfredo Basterrechea, con objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por Infracción al Artículo 6.° de la Ley N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— E. A. Marcó del Pont, secretario.

e17 sept. s|pp. N.° 4397 v22 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Manuel Gzillof, Francisco Wemberg, José García y Dimas Pizarro**, acusados de quiebra, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4404 v22 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Sebastián Marandazo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 1380 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza **por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Generoso Giannoni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por hurto**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927 — Angel M. Cordero, secretario

Palacio de Justicia, tercer piso

e17 sept. s|pp. N.° 4405 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Seidl y Mauricio Tenenbaum, acusados** de hurto y encubrimiento **respectivamente**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e17 sept. s|pp. N.° 4406 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Jacobo Paredes, procesado por el delito de quiebra con presunción de culpa o fraude, para que dentro del término

no de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4407 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gualtieri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4409 v22 oct.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Cánepa**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría N.° 45 del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e17 sep. s|pp. N.° 4410 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Melada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e17 sept. s|pp. N.° 4401 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Reinoso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4402 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Vergara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 [illegible] oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Carosella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4400 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Hugo Magrini y N. Tartabini**, componentes de la razón social Tartabini y Magrini, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4398 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Gustavo Selage y Juan Angel Mieres**, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de robo y quiebra respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las prescripciones de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4408 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rufino Bernáldez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e17 sept. s|pp. N.° 4403 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Quiroga, procesado por el delito de hurto y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso

e13 oct. s|p.p. 4455 v18 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Amado [illegible] Vicente Amador**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 septbre s|p.p. 4384-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Pateiro o Varandela y Josefa Real o María Correiros**, para que dentro del término de treinta días, que comerzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 octubre s|p.p. 4460-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Augusto Angel Vittori o Angel Vittori o Vitori o Angelo Vittori.**

Buenos Aires, Octubre cinco de 1927. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e-13 octubre s|p.p. 4461-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Maciel Rubens Antunes, Manuel Agusto de Araujo Goes y Antonio Liqueira Campos**, procesados por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4475 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José A. Martín o José Antonio Martín**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 octubre s|pp. 4448 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Marcelo Merlach**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo **apercibimiento** de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e13 octubre s|pp 4449 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Saint Severe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 octubre s|pp. 4454 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel R. López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 octubre s|pp. 4451 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Campos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 octubre s|pp. 4452 v18 novbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, a don **Alfredo Dulce**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y conforme a lo dispuesto en el Art. 268 de la Ley N.° 50, llévese adelante la ejecución contra don Alfredo Dulce, hasta hacer al acreedor pago de la suma de cien pesos moneda nacional, intereses y costas. Rep. la foja. Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 octubre s|pp. 4450 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Perrone**, por defraudación; **Segundo Cambra y Leandro Eiro**, por quiebra; **Italo Paparini**, por hurto; **Félix Fernando**, por quiebra; **Alberto Tucci**, por depositario infiel; **Rinaldo Raimondi**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en su respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e13 oct. s|pp. N.° 4476 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jabibe Pinto**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4480 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José de Bassi**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4481 v18 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor, don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ramón Buela, ya sea como herederos o acreedores**, para que dentro de dicho **término**, comparezcan **a deducir sus acciones** en forma, por **ante el Juzgado a su cargo N.° 9** y Secretaría del que suscribe, N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Carlos F. Degreef, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4477 v18 nov.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-3683c)a.1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 mts; manga 1.27 mts; y puntal 1.05 mts. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-10397-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado como a 30 metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.40 mts.; manga 1.88 mts. y puntal 0.70 mts. Pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas, sin nombre ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán **presentarse** dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L-9814-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del Río de la Plata, frente al paraje denominado "Estancias Pires", sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.89 mts.; manga 1.30 mts.; puntal 0.48 mts., 14 curvas, forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-11310 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con **derecho a un bote encontrado en el antepuerto, sin nombre ni número de matrícula, y cuyas** dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 7 metros, manga 1.70 metros, puntal 0.35 metros. Sistema tingladillo, pintado de color marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro **del plazo** fijado a **entablar sus** acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v4 nov.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-5131-c|a, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre ni número de matrícula, y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4,42 metros; manga 1,37 metros y puntal 1,05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-[illegible] octubre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 124.998

SPEAR & JACKSON
S J
SHEFFIELD

Septiembre 28 de 1927. — Spear y Jackson, Limited, de Aetna Works, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, caldereria en general, tubos, toneles y recipientes metálicos, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.312. — Aviso N.° 6.093.

v19 octubre

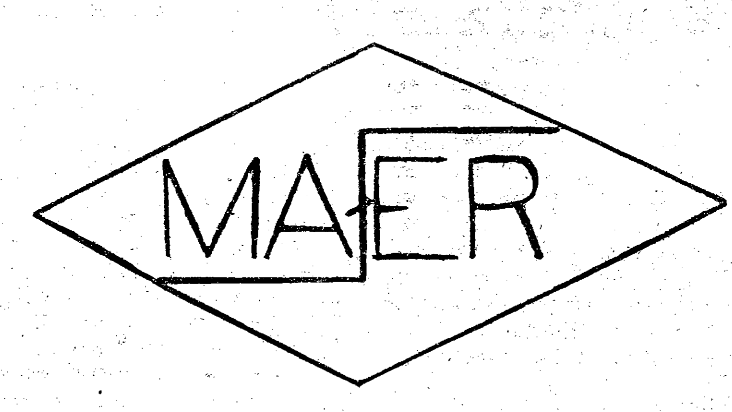
Acta N.° 124.999

SPEAR & JACKSON
S J
SHEFFIELD.

Septiembre 28 de 1927. — Spear y Jackson Limited, de Aetna Works, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, inclusos los cortantes, cuchillería, instrumentos cortantes, máquinas de afeitar y demás máquinas y aparatos, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.313. — Aviso N.° 6.091.

v19 octubre

Acta N.° 125.098



Septiembre 30 de 1927. — Mariano Fernández. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios y en especial automóviles, aeroplanos, motocicletas, bicicletas, carros y carruajes en general, hidroplanos, barcos y lanchas, de la clase 12. — Aviso N.° 6.064.

v19 octubre

Acta N.° 119.736

NOTICIERO M. G. M. NEWS

Enero 29 de 1922. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Octubre 4 de 1927. — Aviso N.° 6.212.

v-22 octubre

Acta N.° 124.201



Agosto 26 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Corregida en Octubre 7 de 1927. — Aviso N.° 5.254.

v-22 octubre

Acta N.° 124.769



Septiembre 16 de 1927. — Carlos J. Galli. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Modificada en Octubre 4 de 1927. — Aviso N.° 6.125.

v-22 octubre

Acta N.° 124.808



Septiembre 20 de 1927. — José Malca. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico en general, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 5.899.

v-22 octubre

Acta N.° 124.852

FIX

Septiembre 22 de 1927. — José Ferrer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada en Octubre 5 de 1927. — Aviso N.° 5.950.

v-22 octubre

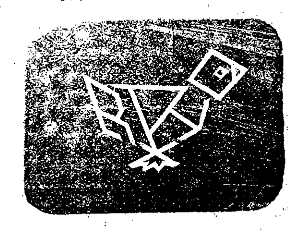
Acta N.° 125.103

"De Piel Humana" "No se Fabrica"

Octubre 3 de 1927. — E. J. Pommer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.216.

v-22 octubre

Acta N.° 125.104



Octubre 3 de 1927. — Rodolfo Ramos Oneto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.862.

v-22 octubre

Acta N.° 125.105



Octubre 3 de 1927. — Ignacio Basombrio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.224.

v-22 octubre

Acta N.° 125.106

EVENSOLAIR

Octubre 3 de 1927. — Ignacio Basombrio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.223.

v-22 octubre

Acta N.° 125.107

VACMUL

Octubre 3 de 1927. — Vacuum Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.703. — Aviso N.° 6.221.

v-22 octubre

Acta N.° 125.108

SOLVAC

Octubre 3 de 1927. — Vacuum Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.704. — Aviso N.° 6.222.

v-22 octubre

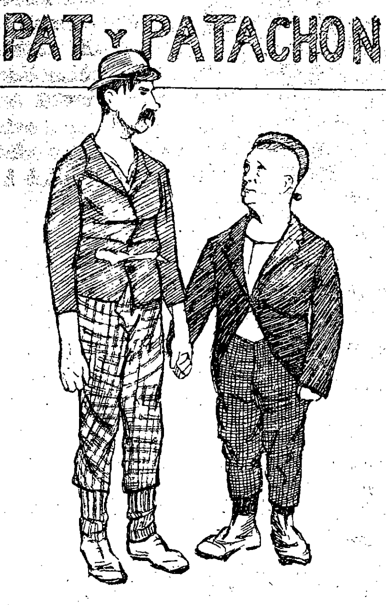
Acta N. 125.109

CRÓNICA MUNICIPAL

Octubre 3 de 1927. — Augusto Lascano, H. G. Cánepa, A. Anagnostis y P. C. Saavedra. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6.165.

v-22 octubre

Acta N.° 125.111



Octubre 3 de 1927. — Julio Tello. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6.219.

v-22 octubre

Acta N.° 125.113

LEUCOGENOL

Octubre 3 de 1927. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.229.

v-25 octubre

Acta N.° 125.114



Octubre 3 de 1927. — Podestá, Di Carlo y Tombini. — Para distinguir aperitivos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 6.230.

v-22 octubre

Acta N.° 125.115

CAMOATI

Octubre 3 de 1927. — Juan Sanmarti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.231.

v-22 octubre

Acta N.° 125.116

IPONA

Octubre 3 de 1927. — Juan Sanmarti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.232.

v-22 octubre

Acta N.° 125.117

EL TAX - ARAX

Octubre 3 de 1927. — Rodolfo A. Schmidt. — Para distinguir aparatos y accesorios de electricidad y radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 6.13[illegible]

v-22 octubre

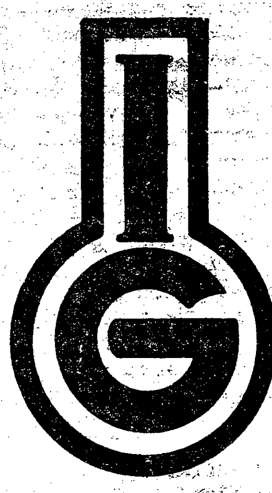
Acta N.° 125.118

THYMOZINC

Octubre 3 de 1927. — Jorge Bechelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.775.

v-22 octubre

Acta N.° 125.119



Octubre 4 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Akt.-G., de Francfort s. M., Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.225.

v-22 octubre

Acta N.° 125.120



Octubre 4 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Akt.-G., de Francfort s. M., Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6.227.

v-22 octubre

Acta N.° 125.121

I G

Octubre 4 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Akt.-G., de Francfort s. M., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — [illegible]

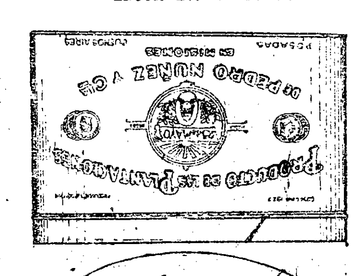
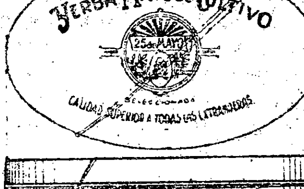
v-22 octubre

Acta N.° 125.122

"E.L. ARNOLD"

Octubre 4 de 1927. — Ernest L. Arnold, de Carlsfeld (Erzgeb.), Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.246.
v-22 octubre

Acta N.° 125.123



Octubre 4 de 1927. — P. Núñez y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Envase. — Aviso N.° 5.641.
v-22 octubre

Acta N.° 125.124



Octubre 4 de 1927. — B. Magdalena. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso N.° 6.210.
v-22 octubre

Acta N.° 125.125



Octubre 4 de 1927. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.211.
v-22 octubre

Acta N.° 125.126

YOKA

Octubre 4 de 1927. — Otto Kasdorf, de Montevideo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.236.
v-22 octubre

Acta N.° 125.127

YOGALMINA

Octubre 4 de 1927. — Otto Kasdorf, de Montevideo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.237.
v-22 octubre

Acta N.° 125.128

YOKREMA

Octubre 4 de 1927. — Otto Kasdorf, de Montevideo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.238.
v-22 octubre

Acta N.° 125.129

YOKA

Octubre 4 de 1927. — Otto Kasdorf, de Montevideo. — Publíquese así: Para distinguir preparados de leche y toda clase de productos de origen animal, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 50.709. — Aviso N.° 6.239.
v25 octubre

Acta N.° 125.130

YOKAKREM

Octubre 4 de 1927. — Otto Kasdorf, de Montevideo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.240.
v-22 octubre

Acta N.° 125.133

CONDOR

Octubre 4 de 1927. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6.243.
v-22 octubre

Acta N.° 125.134

GAVIOTA

Octubre 4 de 1927. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos sardinas. — Aviso N.° 6.244.
v-22 octubre

Acta N.° 125.135

LLAVE MUSICAL

Octubre 4 de 1927. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.078. — Aviso N.° 6.245.
v-22 octubre

Acta N.° 125.136

STOP

Octubre 5 de 1927. — Arturo Rey Martínez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 6.252.
v-22 octubre

Acta N.° 125.137

MEFAR

Octubre 5 de 1927. — Abram Simsilevich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.254.
v-22 octubre

Acta N.° 125.138

COCOMUL

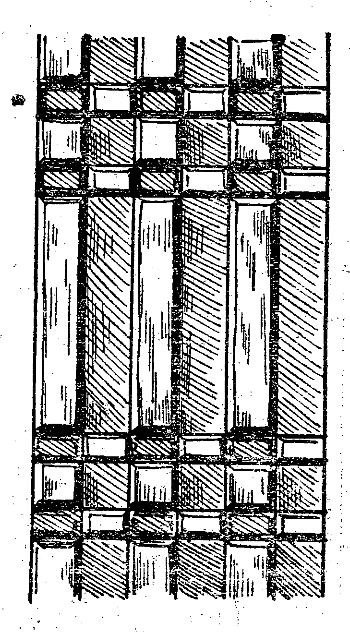
Octubre 5 de 1927. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.253.
v-22 octubre

Acta N.° 125.139

LUZALCO

Octubre 5 de 1927. — Helios S. A. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.255.
v-22 octubre

Acta N.° 125.140



Octubre 5 de 1927. — Albaca Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.256
v-22 octubre

Acta N.° 125.141



Octubre 5 de 1927. — Cassels y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos productos para lejivar ropa y jabones. — Aviso N.° 6.257.
v-22 octubre

Acta N.° 125.142

ALBY

Octubre 5 de 1927. — Horace J. Hale. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.258.
v-22 octubre

Acta N.° 125.143

NONPERFOX

Octubre 5 de 1927. — Adolfo Bash y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.260.
v-22 octubre

Acta N.° 125.144

ABECO

Octubre 5 de 1927. — Adolfo Bash y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.259.
v-22 octubre

Acta N.° 125.145

ABECO

Octubre 5 de 1927. — Adolfo Bash y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 6.261.
v-22 octubre

Acta N.° 125.146

ABECO

Octubre 5 de 1927. — Adolfo Bash y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.262.
v-22 octubre

Acta N.° 125.148



Octubre 5 de 1927. — Jorge I. Aubone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.264.
v-22 octubre

Acta N.° 125.149

WHIZ

Octubre 5 de 1927. — Augusto Tarelli e hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.266.
v-22 octubre

Acta N.° 125.151

PRISMA

Octubre 5 de 1927. — Sté. Ame. des Usines Destree, de Haren, Bruselas, Bélgica. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.251.

v-22 octubre

Acta N.° 125.152

HESS-BRIGHT

Octubre 5 de 1927. — The Hess - Bright Manufacturing Cny, de Philadelphia, Penns, E. U. de América. — Para distinguir cojinetes a munición, de la clase 5. — Renovación de la N.° 50.778. — Aviso N.° 6.265.

v-22 octubre

Acta N.° 125.153

CLAMY

Octubre 5 de 1927. — Héctor Javier Cazenave. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.248.

v-22 octubre

Acta N.° 125.154

ASTRAL

Octubre 5 de 1927. — Mario P. Antola y Fernando V. M. Gaudy. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.269.

v-22 octubre

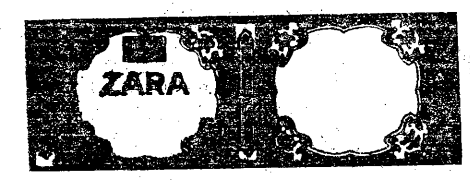
Acta N.° 125.157



Octubre 5 de 1927. — Poletto Hnos. y Ferruccio Trevisan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.271.

v-22 octubre

Acta N.° 125.158



Octubre 5 de 1927. — Poletto Hnos. y Ferruccio Trevisan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.272.

v-22 octubre

Acta N.° 125.161

FIDO

Octubre 5 de 1927. — Poletto Hnos. y Ferruccio Trevisan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.275.

v-22 octubre

Acta N.° 125.160



Octubre 5 de 1927. — Poletto Hnos. y Ferruccio Trevisan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.274.

v-22 octubre

Acta N.° 125.162

EL ABUELITO

Octubre 5 de 1927. — Federico B. Mansilla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.279.

v-22 octubre

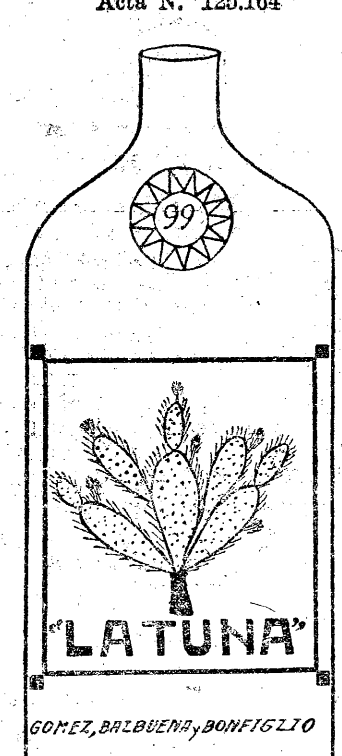
Acta N.° 125.163

CREMELADA

Octubre 5 de 1927. — Charles Townes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.280.

v-22 octubre

Acta N.° 125.164



Octubre 5 de 1927. — Gómez, Balbuena y Bonfiglio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.247.

v-22 octubre

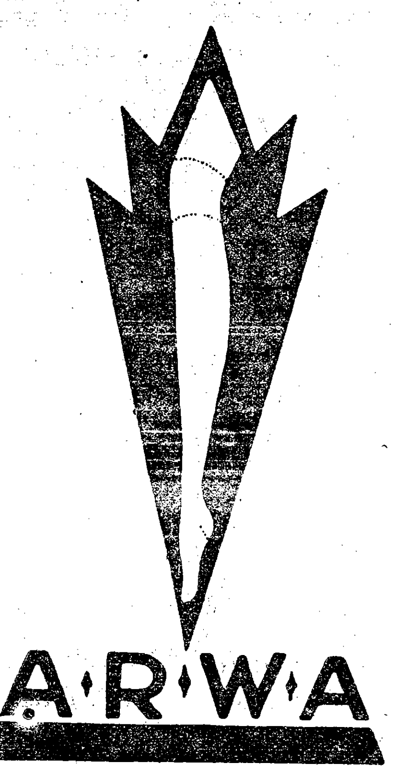
Acta N.° 125.167



Octubre 6 de 1927. — Rheinische Turschliesser Fabrik Boge y Kasten G m. b. H., de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.291.

v-22 octubre

Acta N.° 125.168



A·R·W·A

Octubre 6 de 1927. — A. Roberto Wieland, de Auerbach i|Erzgebirge, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.289.

v-22 octubre

Acta N.° 125.173

Bio Fosfatmaltose Maltoferrin

Octubre 6 de 1927. — Guillermo F. Achenbach. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.491. — Aviso número 6.284.

v-22 octubre

Acta N.° 125.174

LA DELICIA

Octubre 6 de 1927. — Guillermo F. Achenbach. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.979. — Aviso N.° 6.282.

v-22 octubre

Acta N.° 125.175

SERVUS

Octubre 6 de 1927. — Héctor J. Llauró. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.283.

v-22 octubre

Acta N.° 125.179

NAFTOGENO

Octubre 6 de 1927. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.313.

v-22 octubre

Acta N.° 125.180

NAFTOGENO

Octubre 6 de 1927. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir perfumería en general, jabones, extractos, esencias, afeites y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.314.

v-22 octubre

Acta N.° 125.177

LA PAZ
MARCA REGISTRADA
LEONARDO FERRERA
BRASIL 2934-36

Octubre 6 de 1927. — Leonardo Ferrera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.296.

v-22 octubre

Acta N.° 125.178

MARAVILLA

Octubre 6 de 1927. — Francisco Repetto. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.295.

v-22 octubre

Acta N.° 125.18[illegible]

VIASIL

Octubre 6 de 1927. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.[illegible]

v-22 octubre

Acta N.° 125.[illegible]

VIASIL

Octubre 6 de 1927. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir perfumería en general, jabones, extractos, esencias, afeites y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.316.

v-22 octubre

Acta N.° 125.[illegible]

MIRASOL

Octubre 7 de 1927. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° [illegible] — Aviso N.° 6.323.

v-22 octubre

Acta N.° 125.192

HORMOL

Octubre 7 de 1927. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.277.

v-22 octubre

Acta N.° 125.184

MASTIPAVE

Octubre 6 de 1927. — The Paraffine Companies Inc., de Delaware, Estado de California, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.293.
v-22 octubre

Acta N.° 125.185

CORTE CRIOLLO

Octubre 6 de 1927. — Gebr. Lützenkirchen, de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.294.
v-22 octubre

Acta N.° 125.186

MAGISTRAL

Octubre 7 de 1927. — Arcuri y Muñoz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.334.
v-22 octubre

Acta N.° 125.195

BEBÉ

Octubre 7 de 1927. — Harrods Bs. As. Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.341.
v-22 octubre

Acta N.° 125.196

MICRO

Octubre 7 de 1927. — Harrods Bs. As Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.342.
v-22 octubre

Acta N.° 125.197

BODAS DE DIAMANTE

Octubre 7 de 1927. — Albisu y Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 6.344.
v-22 octubre

Acta N.° 125.201



Octubre 7 de 1927. — Leveratto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.264. — Aviso número 6.297.
v-22 octubre

Acta N.° 125.202



Octubre 7 de 1927. — Leveratto y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.265. — Aviso N.° 6.298.
v-22 octubre

Acta N.° 125.203

MONDEX

Octubre 7 de 1927. — Fels y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.343.
v-22 octubre

Acta N.° 125.205



Octubre 7 de 1927. — Prodotti Industriali Agricoli Consorzio Esportazione P. I. A. C. E., de Piacenza (Italia). — Para distinguir extracto de tomate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6.339.
v-22 octubre

Acta N.° 125.206

LA PRIMERA

Octubre 7 de 1927. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.328.
v-22 octubre

Acta N.° 125.193

BIODERMOL

Octubre 7 de 1927. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.278.
v-22 octubre

Acta N.° 125.210

LA PROA

Octubre 7 de 1927. — Rodolfo S. Baltienez. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 6.346.
v-22 octubre

Acta N.° 125.211

HARVARD

Octubre 7 de 1927. — José Lucio Bianchi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.347.
v25 octubre

Acta N.° 125.212



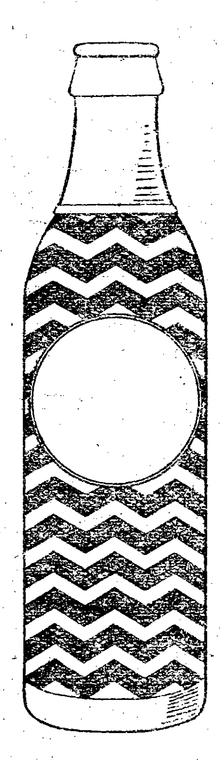
Octubre 8 de 1927. — Juan Antonio Fernández Pinto. — Para distinguir aparatos de radiotelefonía y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 6.345.
v-22 octubre

Acta N.° 125.213

CHOLAKTOL

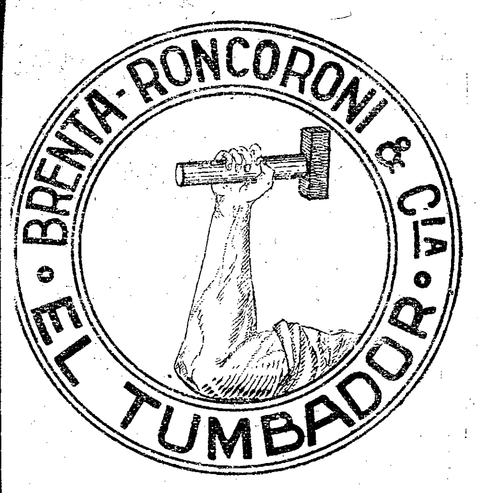
Octubre 8 de 1927. — Gustavo A. Lejeune. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 6.351.
v-22 octubre

Acta N.° 125.214



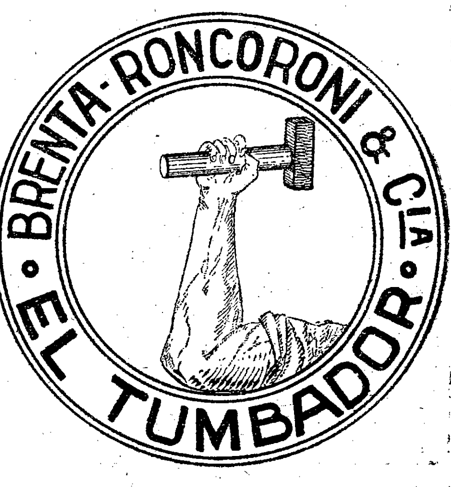
Octubre 8 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase) — Aviso N.° 6.[illegible]
v 22 octubre

Acta N.° 125.188



Octubre 7 de 1927. — Brenta, Roncoroni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.332.
v-22 octubre

Acta N.° 125.189



Octubre 7 de 1927. — Brenta, Roncoroni y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.333.
v-22 octubre

Acta N.° 125.208

TALAC

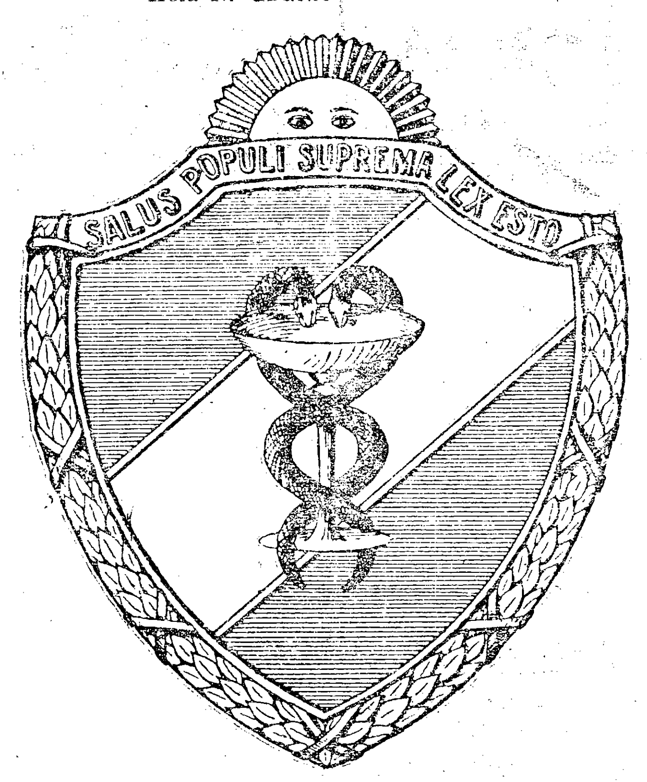
Octubre 7 de 1927. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.331.
v-22 octubre

Acta N.° 125.194



Octubre 7 de 1927. — Albert Biel, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.228.
v-22 octubre

Acta N.° 124.810



Septiembre 20 de 1927. — Kauf mann y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida. — Aviso N.° 5.878.

v-22 octubre

Acta N.° 124.900

"Liguria"

Septiembre 23 de 1927. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22, menos pastas alimenticias. — Corregida. — Aviso N.° 6.009.

v-22 octubre

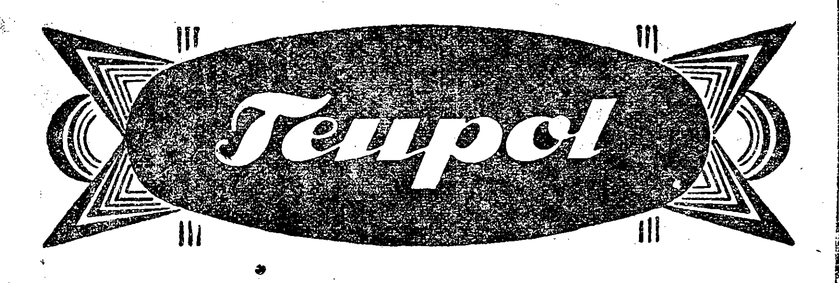
Acta N.° 124.924

"MONZA"

Septiembre 23 de 1927. — Cayeta no Della Corte. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrere ría, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, merce ría, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 6.004.

v-22 octubre

Acta N.° 125.112



Octubre 3 de 1927. — Max van Buren. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasama nería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guante ría, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.233.

v-22 octubre

Acta N.° 125.110





Octubre 3 de 1927. — Víctor De Nicoló y Cía. — Para distinguir una loción Bay - Rum, de la clase 16. — Aviso N.° 6.070.

v-22 octubre

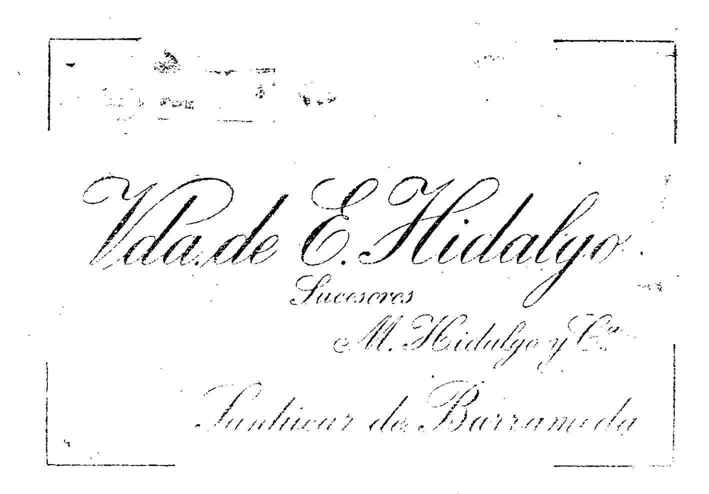
Acta N.° 125.131



Octubre 4 de 1927. — Vinícola M. Hidalgo y Cía., S. A., de Sanlúcar de Barrameda, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.241.

v-22 octubre

Acta N.° 125.132



Octubre 4 de 1927. — Vinícola M. Hidalgo y Cía., S. A., de Sanlúcar de Barrameda, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.242.

v-22 octubre

Acta N.° 125.147

"LOYEAU"

Octubre 5 de 1927. — Pedro Bernardo Loyeau. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.263.

v-22 octubre

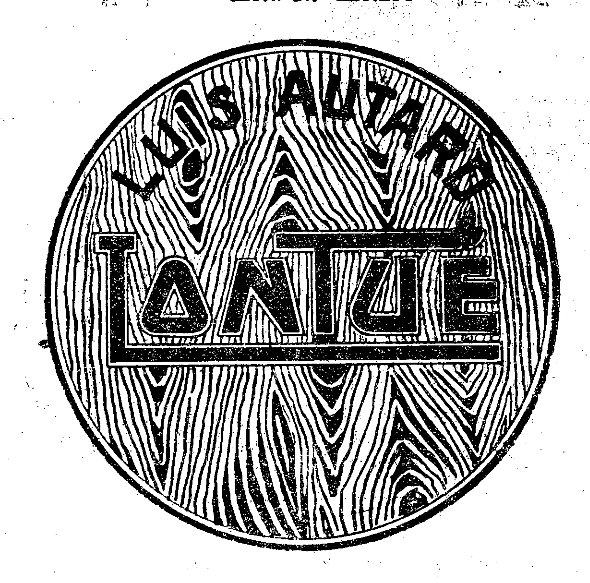
Acta N.° 125.150



Octubre 5 de 1927. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Aviso N.° 6.267.

v-22 octubre

Acta N.° 125.156



Octubre 5 de 1927. — Luis Autard. — Para distinguir bebidas en general, o medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.276.

v-22 octubre

Acta N.° 125.165



Octubre 5 de 1927. — Florencio de Ozalla. — Para distinguir anises en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.209. — Aviso N.° 6.270.

v-22 octubre

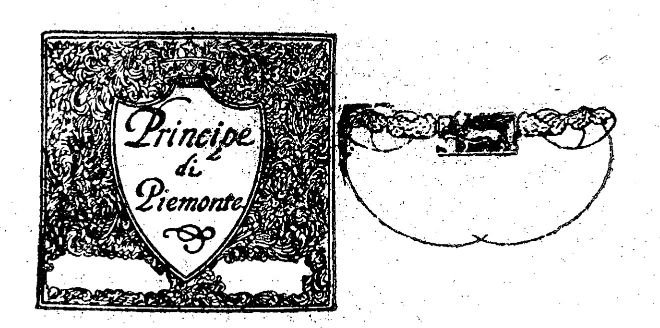
Acta N.° 125.155

U.C.A.

Octubre 5 de 1927. — Salgado y Cía. Sd. An., de Madrid, España. — Para distinguir aceites comestibles de todas clases, de la clase 22. — Aviso N.° 6.268.

v-22 octubre

Acta N.° 125.159



Octubre 5 de 1927. — Poletto Hnos. y Ferruccio Trevisan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.273.

v-22 octubre

Acta N.° 125.169



Octubre 6 de 1927. — Helena Pinto Guerrero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6.285.

v-22 octubre

Acta N.° 125.198



Octubre 7 de 1927. — Cavanna y Giordanelli. — Para distinguir artículo para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.301.

v-22 octubre

Acta N.° 125.170



Octubre 6 de 1927. — Helena Pinto Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.286.

v-22 octubre

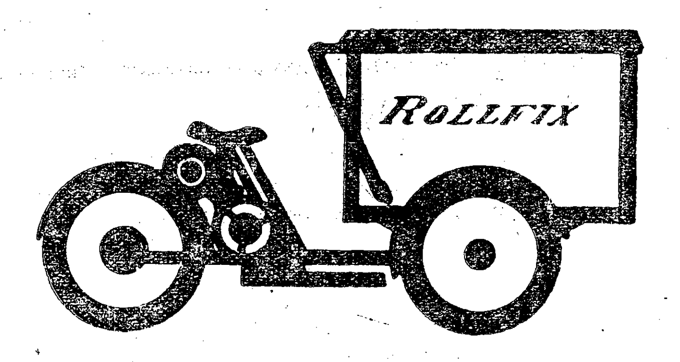
Acta N.° 125.171



Octubre 6 de 1927. — Helena Pinto Guerrero. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.287.

v-22 octubre

Acta N.° 125.187



Octubre 7 de 1927. — Pomiro y Oyarzábal. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.335.

v-22 octubre

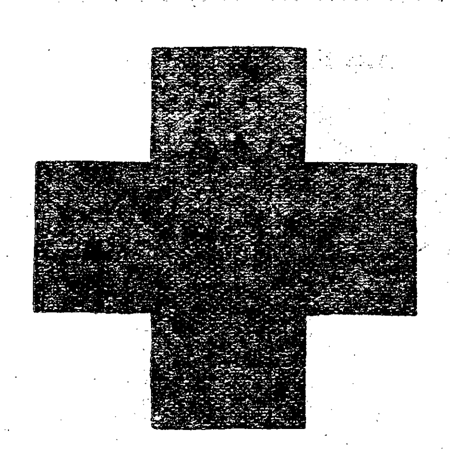
Acta N.° 125.172



Octubre 6 de 1927. — Helena Pinto Guerrero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.288.

v-22 octubre

Acta N.° 125.176

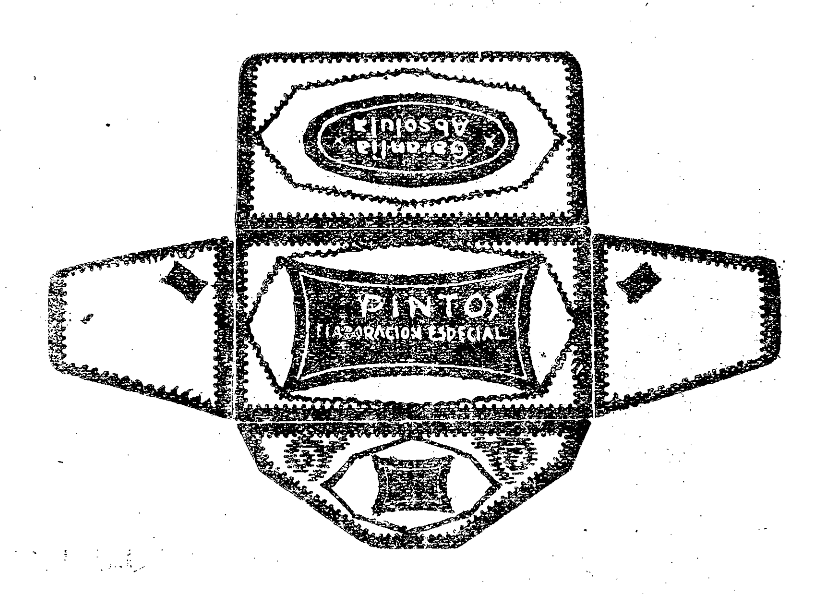


CRUZ AZUL

Octubre 6 de 1927. — Peón y Sánchez. — Para distinguir harina, especias, te, café, de la clase 22. — Aviso N.° 6.290.

v-22 octubre

Acta N.° 125.183



Octubre 6 de 1927. — Eugenio Estévez Pintos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.304.

Acta N.° 125.191

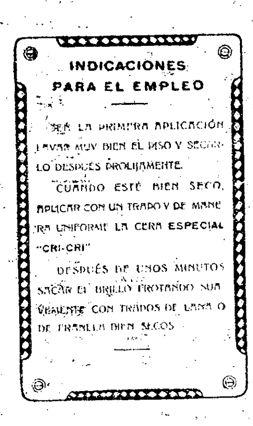


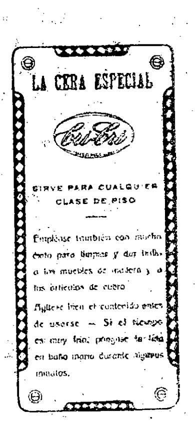
SCHIEDMAYER & SOEHNE

Octubre 7 de 1927. — Romero y Fernández. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso 6.336.

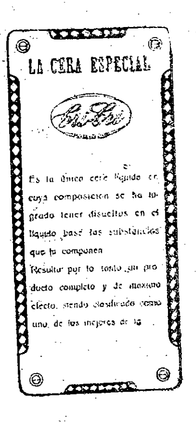
v-22 octubre

Acta N.° 125.199









Octubre 7 de 1927. — Salido y Costaguta. — Para distinguir artículos de limpieza en general especialmente un preparado a base de cera, para encerar pisos y muebles, de la clase 14. — Aviso N.° 6.300.

v-22 octubre

Acta N.° 125.200

"KRAFT"

Octubre 7 de 1927. — Guillermo Kraft Ltda., Sd. Anón. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.299.

v-22 octubre

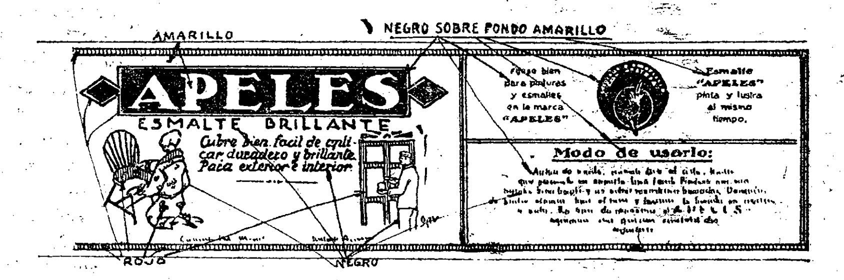
Acta N.° 125.204



Octubre 7 de 1927. — Jean Fichot y Cie., de París, Francia. — Para distinguir colores y colorantes vegetales destinados a cualquier uso, de la clase 3. — Aviso N.° 6.340.

v-22 octubre

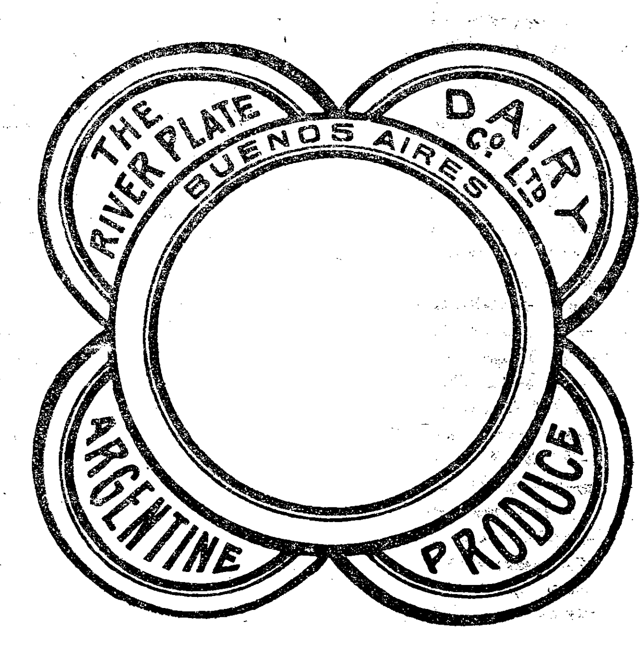
Acta N.° 125.207



Octubre 7 de 1927. — Ernesto Bauer. — Para distinguir pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 6.337.

v-22 octubre

Acta N.° 125.209



Octubre 7 de 1927. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.330.

v-22 octubre

Rafael Ramos Mejía, **Comisario.**

D. Ekuletche, **Secretario.**

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional